



Proyecto N°: ALA/2004/6068



**PLAN OPERATIVO ANUAL VI**  
**DEL**  
**Proyecto de Facilitación del Tratado**  
**de Libre Comercio entre México y la Unión Europea**  
**(PROTLCUEM)**  
**2011**

## Contenido

<b>I. Resumen Ejecutivo</b> .....	6
1.1 Descripción sucinta del Proyecto .....	6
1.2. Resumen POA VI (2011).....	12
1.3 Gestión del Proyecto .....	13
<b>II. Antecedentes del Proyecto</b> .....	19
2.1 Convenio de Financiación Específico (CFE).....	19
2.2 El Cronograma del Proyecto.....	21
<b>III. Contexto</b> .....	23
3.1 Política de comercio exterior y el TLCUEM.....	23
3.2 Características de los componentes sectoriales .....	23
3.2.1 Aduanas .....	23
3.2.2 Normas Técnicas .....	24
3.2.3 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias .....	25
3.2.4 Inversión .....	25
3.2.5 Competencia .....	26
3.2.6 Protección al consumidor .....	26
3.2.7 Propiedad industrial e intelectual .....	26
3.3 Beneficiarios y principales partes implicadas .....	26
3.4 Problemas que deben resolverse y perspectivas.....	27
3.5 Otras intervenciones.....	29
3.6 Documentación disponible.....	29
<b>IV. Intervención</b> .....	31
4.1 Objetivo general.....	31
4.2 Objetivo específico .....	31
4.3 Resultados esperados .....	31
4.4 Actividades del Proyecto .....	35
4.4.1 Actividades por componente.....	36
4.4.1.1 Aduanas.....	36
4.4.1.2 Normas Técnicas.....	37
4.4.1.3 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias .....	37
4.4.1.4 Inversión .....	42
4.4.1.5 Competencia.....	42
4.4.1.6 Protección al Consumidor.....	44
4.4.1.7 Propiedad Industrial e Intelectual .....	44
4.4.1.8 Tema transversal: Información .....	45
<b>V. Hipótesis y Riesgos</b> .....	46
5.1 Hipótesis a los diferentes niveles .....	46
5.2 Riesgos y flexibilidad .....	46
<b>VI. Ejecución del Proyecto</b> .....	47
6.1 Medios materiales y no materiales .....	47
6.1.1 Servicios.....	48
6.1.1.1 Asistencia técnica internacional.....	48
6.1.1.2 Asistencia técnica local.....	49
6.1.1.3 Estudios y guías .....	49
6.1.1.4 Formación y capacitación .....	50
6.1.1.5 Eventos .....	50
6.1.1.6 Auditoria, evaluación y monitoreo .....	50
6.1.2 Suministros.....	50
6.1.2.1 Equipamiento de la EGP .....	50
6.1.2.2 Equipamiento para beneficiarios .....	51
6.1.3 Tema transversal: Información.....	51
6.1.4 Gastos de funcionamiento.....	51
6.1.4.1 Personal.....	51
6.1.4.2 Gastos de operación.....	52
6.1.4.3 Imprevistos.....	52

6.2	Organización, procedimientos y modalidades de ejecución .....	53
6.2.1	Entidad Gestora del Proyecto .....	53
6.2.2	Los Integrantes del Grupo Meta .....	54
6.2.3	Comité Consultivo .....	56
6.3	Calendario de ejecución .....	57
6.4	Costo y plan de financiación .....	60
<b>VII.</b>	<b>Avance hacia la viabilidad / sostenibilidad</b> .....	<b>61</b>
7.1	Políticas de apoyo .....	61
7.2	Tecnología apropiada .....	61
7.3	Protección del medio ambiente .....	61
7.4	Aspectos socioculturales y de género .....	62
7.5	Capacidad institucional y de gestión .....	62
7.6	Análisis de sostenibilidad .....	62
<b>VIII.</b>	<b>Seguimiento y evaluación</b> .....	<b>63</b>
8.1	Indicadores de seguimiento .....	63
8.2	Informes .....	65
<b>Conclusión</b>	.....	<b>66</b>

## ANEXOS

### A. Marco Lógico

- A.1 Marco Lógico del POA V respecto al POG
- A.2 Marco Lógico del POA V respecto al Addendum N° 2 al CFE

### B. Cuadros de presupuesto y actividad

- B.1 Presupuesto global estimado por componente y rubro
- B.2 Presupuesto global estimado por componente, rubro y fuente
- B.3 Presupuesto global estimado por componente y fuente (2006-2009)
- B.4 Presupuesto global estimado por actividad (2006-2009)

### C. Fichas de acción de los componentes

- C.1 Aduanas
- C.2 Normas Técnicas
- C.3 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
  - SENASICA
  - CONAPESCA
  - COFEPRIS
- C.4 Inversión
- C.5 Competencia
- C.6 Protección al Consumidor
- C.7 Propiedad Industrial e Intelectual
- C.8 Información
- C.9 EGP

### D. Otros

- D.1 Relación entre resultados esperados y actividades en relación al POG
- D.2 Relación entre resultados esperados y actividades en relación al Addendum N° 2 al CFE.
- D.3 Cuadros Financieros actualizados POG y del Addendum N° 2 al CFE.

## Abreviaturas

AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
AGA	Administración General de Aduanas
ATI	Asistencia Técnica Internacional
ARIMEX	Arancel Integrado de Aplicación Mexicano
ATILP	Asistencia Técnica Internacional de Largo Plazo
ATICP	Asistencia Técnica Internacional de Corto Plazo
CC	Comité Consultivo
CCE	Comisión de las Comunidades Europeas
CE	Comisión Europea
CFC	Comisión Federal de Competencia
CFE	Convenio de Financiación Específico
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
CT	Comisiones de Trabajo
DGIE	Dirección General de Inversión Extranjera
DGN	Dirección General de Normas
DUE	Delegación de la Unión Europea
ECP	Expertos Corto Plazo
EGP	Entidad Gestora del Proyecto
ELP	Experto de Largo Plazo
EEUU	Estados Unidos
GIRA	Sistema de Gestión Integral del Riesgo Aduanero
IED	Inversión Extranjera Directa
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
IOV	Indicadores Objetivamente Verificables
MN	Marco Normativo
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.
NMX	Norma Mexicana
NOM	Norma Oficial Mexicana
OMC	Organización Mundial del Comercio
PI	Propiedad Intelectual
PIAPYME	Programa Integral de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas
POA	Plan Operativo Anual
POG	Plan Operativo Global
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROTLCUEM	Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCE	Subsecretaría de Comercio Exterior
SE	Secretaría de Economía
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SGC	Sistema de Gestión de Contenidos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAME	Sistema de intercambio de Información Aduanera México – Unión Europea
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TDR	Términos de Referencia
TESOFE	Tesorería de la Federación
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TLCUEM	Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea
UE	Unión Europea

## Información preliminar

El presente Plan Operativo Anual 2011 (POA VI) ha sido preparado por la Entidad Gestora del Proyecto (EGP) en coordinación con el Beneficiario (Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior (SCE)<sup>1</sup>, con el apoyo en particular de cada uno de los beneficiarios directos que conforman el Grupo Meta, el coordinador de la asistencia técnica internacional, el experto de largo plazo del componente Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el personal local de la EGP.

El POA VI precisa las actividades programadas en el Plan Operativo Global (POG) y POA V con recursos nacionales que los componentes no lograron concluir por distintos motivos en 2010, así como actividades correspondientes al Addendum N° 2 al Convenio de Financiación Específico (CFE) y actividades del rubro de imprevistos con fondos nacionales.

Por ello, se podrán observar ajustes y/o actualizaciones en algunas fichas de acción para finalizar las actividades programadas en el POG y POA V y así cumplir con los compromisos adquiridos desde el POG por los beneficiarios. Asimismo, se incluyen las fichas de acción que contienen las actividades correspondientes al Addendum N° 2 y que van de la mano con las acciones y objetivos establecidos en el marco lógico del mismo.

Con el presente POA, se finalizarán todas las actividades programadas por cada uno de los componentes beneficiarios y concluirá la ejecución técnica del Proyecto.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al Decreto que reforma el Reglamento Interior de la SE publicado en el DOF el día martes 27 de enero de 2009, el nombre de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales ha cambiado a Subsecretaría de Comercio Exterior, por lo que será utilizado este nombre a lo largo del POA VI.

## I. Resumen Ejecutivo

### 1.1 Descripción sucinta del Proyecto

México y los Estados miembros de la Unión Europea (UE) firmaron en diciembre de 1997 "El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea". Dicho Acuerdo sentó las bases para establecer un Tratado de Libre Comercio (TLCUEM), a partir de la entrada en vigor de dos Decisiones Conjuntas del Consejo Conjunto en julio del 2000 y marzo del 2001<sup>2</sup>.

Con objeto de facilitar la aplicación del TLCUEM y fortalecer la cooperación, en mayo del 2002 las Partes firmaron, el "Convenio-Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de Cooperación Económica en México", mismo que fue seguido del CFE suscrito en noviembre de 2004 y en el que se establecen las condiciones de cooperación y apoyo del presente Proyecto:

<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea
<b>N° de convenio</b>	CFE N° ALA/2004/6068
<b>Duración</b>	72 meses
<b>Compromiso Financiero</b>	16.000.000 € (UE 8.000.000 €; México 8.000.000 €)
<b>Final Compromiso Financiero</b>	31.10. 2010
<b>Fecha de inicio</b>	10.11.2004
<b>Fecha de llegada de la ATI LP</b>	15.08.2005
<b>Fecha límite para contratación</b>	10.09.2007
<b>Beneficiario (contraparte)</b>	Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos (SCE)
<b>Sector</b>	Asistencia Técnica relacionada al Comercio
<b>Áreas de intervención</b>	Siete componentes: Aduanas, Normas Técnicas, MSF, Inversión, Competencia, Protección al Consumidor, Propiedad Industrial e Intelectual y un tema transversal, Información.
<b>Beneficiarios directos (Grupo Meta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Economía (Dirección General de Normas, Dirección General de Inversión Extranjera y SCE);</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria, SAT, Administración General de Aduanas, AGA);</li> <li>• Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA);</li> <li>• Comisión Federal de Competencia (CFC);</li> <li>• Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO);</li> <li>• Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</li> </ul>

<sup>2</sup> Decisión 2/2000 y Decisión 2/2001 del Consejo Conjunto México-UE.

En 2009, se llevó a cabo una serie de reuniones entre representantes de la Secretaría de Economía (SE), la Delegación de la Unión Europea (DUE)<sup>3</sup>, miembros de la EGP y los componentes involucrados para revisar el documento del Addendum N° 2 al CFE que busca entre otras cosas, el fortalecimiento del componente MSF a través de la integración de nuevos actores como lo son la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Asimismo, dicho Addendum contempla también la continuación de acciones a realizar por algunos de los componentes que conforman el Grupo Meta como lo son: Normas Técnicas, Competencia, Protección al Consumidor y Propiedad Industrial e Intelectual.

Se trabajó especialmente en la elaboración del marco lógico del Addendum N° 2, el cual contiene los objetivos generales y específicos, los Indicadores Objetivamente Verificables (IOVs), las fuentes y medios de verificación, las hipótesis, así como las acciones, los medios y las aportaciones europeas y nacionales para cada uno de los componentes beneficiarios. El Addendum N° 2 fue firmado por EuropeAid de la Comisión Europea (CE), la SE y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) así como por los beneficiarios directos involucrados el 1 de septiembre de 2009.

El Addendum N° 2 incluye una contribución adicional por cada una de las Partes hasta por €1,500,000 con lo que la aportación total alcanzará como máximo los €19,000,000. Asimismo, el periodo de ejecución del Proyecto se amplió al 20 de junio de 2011 para la ejecución de las actividades y hasta el 21 de diciembre de 2011 para el cierre financiero del mismo.

<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea
<b>N° de convenio</b>	Addendum N° 2 al CFE N° ALA/2004/6068
<b>Duración</b>	27 meses con 21 días (1 septiembre 2009 al 21 de diciembre de 2011)
<b>Compromiso Financiero</b>	3.000.000 € (UE 1.500.000 €; México 1.500.000 €)
<b>Final Compromiso Financiero</b>	21.12. 2011
<b>Fecha de inicio</b>	1.09.2009
<b>Fecha de llegada de la ATI LP</b>	N.A.
<b>Fecha límite para contratación</b>	N.A.
<b>Beneficiario (contraparte)</b>	Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos (SCE)
<b>Sector</b>	Asistencia técnica relacionada al comercio
<b>Áreas de intervención</b>	Siete componentes: Aduanas, Normas Técnicas, MSF, Inversión, Competencia, Protección al Consumidor, Propiedad Industrial e Intelectual y un tema transversal, Información.
<b>Beneficiarios directos (Grupo Meta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Economía (Dirección General de Normas, Dirección General de Inversión Extranjera y Subsecretaría de Comercio Exterior);</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria, SAT, Administración General de Aduanas, AGA);</li> <li>• Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA (SENASICA y CONAPESCA), Secretaría de Salud (COFEPRIS);</li> </ul>

<sup>3</sup> Antes Delegación de la Comisión Europea (DCE)

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión Federal de Competencia (CFC);</li><li>• Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO);</li><li>• Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</li></ul>
--	---

En esta nueva etapa se llevarán a cabo actividades correspondientes al POG que por diferentes motivos no lograron ejecutarse durante el POA V. Asimismo, todos los componentes con excepción de Aduanas e Inversión<sup>4</sup>, incluyen actividades correspondientes al Addendum N° 2 y, en algunos casos también se podrá observar la inclusión de actividades correspondientes al rubro de imprevistos con fondos nacionales.

**Objetivo general:**

El fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la UE.

**Objetivo específico:**

Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones gubernamentales responsables de la aplicación del Tratado en México.

**Resultados esperados y actividades programadas:**

Para alcanzar los objetivos general y específico, el Proyecto desarrollará una serie de acciones y actividades tendentes a resolver los problemas prioritarios y a fortalecer las capacidades institucionales y humanas de las dependencias involucradas. Los principales resultados esperados se presentan a continuación.

Componente 1: Aduanas

El componente *Aduanas* pretende alcanzar la mejora del intercambio de información y la cooperación entre las aduanas de México y la UE en dos niveles distintos: i) autoridades aduaneras de las partes, y ii) el área operativa de las aduanas relevantes para el comercio entre México y la UE.

Se promueve la formación y capacitación del personal de aduanas tanto a nivel de las autoridades, como del personal operativo, y por último, el incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes para el comercio entre México y la UE, a través de actividades dirigidas a: i) proporcionar los instrumentos teóricos para impulsar un servicio aduanero mexicano ágil, integro y transparente; ii) promover la automatización de procedimientos apoyando el programa mexicano de modernización y la adquisición de equipos, y iii) preparar una estructura operativa capaz de desarrollar actividades de sostenibilidad de los resultados del Proyecto.

---

<sup>4</sup> No participan en el Addendum N° 2 al CFE.

Componente 2: Normas Técnicas

El componente *Normas Técnicas* tiene como objetivos incrementar el conocimiento y entendimiento mutuo de las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, así como su relación con la calidad y la seguridad de los productos industriales y de consumo, entre los organismos gubernamentales, organismos nacionales de normalización, organismos de evaluación de la conformidad, entidades de acreditación, laboratorios y empresas. Asimismo, promoverá una mayor cooperación de todas las partes interesadas de México y de la UE, tanto en materia de normalización como en evaluación de la conformidad, así como promover la utilización de normas técnicas y reglamentos con base en los estándares y lineamientos internacionales a través de seminarios, talleres de trabajo y asistencias técnicas especializadas, aumentando en último término el número de normas técnicas armonizadas con normas internacionales.

Como parte del Addendum N° 2, el componente buscará aumentar los reconocimientos de equivalencia entre organismos claves del sistema de normalización nacional y el sistema de evaluación de la conformidad en sectores claves con sus homólogos europeos.

Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

En materia de salud animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos, se incrementará el conocimiento y entendimiento mutuo y la cooperación entre los organismos sanitarios homólogos, para mejorar la transparencia, armonizar criterios, buscar equivalencia de los procedimientos de evaluación de la conformidad con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los estándares internacionales, a través de diversas actividades de asistencia técnica especializada, estudios, capacitación/formación y contribución a la adquisición de equipamiento, con el objeto de mitigar las barreras, facilitando el intercambio comercial de animales, vegetales, alimentos y piensos, entre las partes.

Para lograr los resultados esperados se realizarán acciones para: i) incrementar el conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas *MSF*, y los procedimientos de evaluación de la conformidad entre todas las partes interesadas; ii) promover la utilización de *MSF* y de procedimientos de evaluación de la conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales; iii) promover una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE; iv) y realizar estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.

Para el Addendum N° 2, el componente *MSF* busca, a través de sus tres integrantes, mejorar: el conocimiento por parte de la COFEPRIS, la CONAPESCA y el SENASICA respecto a las *MSF* europeas; la coordinación entre las diferentes instituciones competentes en el campo de *MSF* relacionado al comercio con la UE y una mejora en la estrategia sanitaria para fomentar el comercio con la UE; la administración de recursos hídricos en la agricultura y acuicultura y mejor manejo de residuos provenientes de la actividad agrícola para poder cumplir

con mejores prácticas agrícolas y regulaciones de higiene y; el control de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

#### Componente 4: Inversión

En *Inversión* se pretende incidir en primer lugar en el fomento y facilitación de la realización de inversiones entre las partes, a través de: i) una propuesta de política/estrategia moderna de inversión; ii) el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE) de la SE y iii) recomendaciones sobre la manera de establecer una política/estrategia de promoción de inversiones México – UE.

Asimismo, se buscará mejorar el intercambio de información entre las autoridades responsables que el Proyecto aspira lograr, estrechando los vínculos institucionales y el intercambio de información entre las autoridades mexicanas de inversión.

Otro resultado esperado es la generación de información estadística más confiable y detallada sobre las inversiones entre México y la UE, mediante la mejora y fortalecimiento del sistema de estadísticas de inversión de México y de recomendaciones sobre cómo procesar información estadística.

Por último, se buscará la facilitación y transparencia de la información sobre oportunidades, condiciones y trámites para invertir en México a nivel federal, estatal y municipal, creando la guía “Invertir en México” para inversionistas europeos disponibles en cuatro idiomas.

#### Componente 5: Competencia

En el contexto de *Competencia* se obtendrán cuatro grandes resultados relacionados con el aumento de las capacidades institucionales y de recursos humanos de la CFC: i) la mejora de su entorno en sectores específicos; ii) un mejor conocimiento de las experiencias de Estados miembros de la UE en el dominio de la política de competencia, iii) la capacitación profesional y técnica del personal de la CFC y iiiii) una mayor sensibilización de la sociedad civil y organismos de gobierno relacionados con los diversos aspectos de la competencia. Esto se llevará a cabo a través de tres acciones importantes y de una serie de actividades interrelacionadas. La capacitación y la mejora del entorno de la competencia se lograrán mediante seminarios y talleres sobre las prácticas monopólicas absolutas y relativas, sobre la energía, el transporte multimodal, el sector audiovisual, financiero y otros. Las acciones consideran igualmente visitas técnicas a organismos especializados en competencia en la UE, a fin de conocer más de cerca las experiencias europeas en el dominio y acciones de sensibilización en ciertas entidades federativas del país y en las universidades, así como para el sector privado y judicial, entre otros.

Asimismo, en la fase del Addendum N° 2, el componente *Competencia* busca desarrollar, utilizando como base la experiencia europea, criterios técnicos para el transparente y efectivo cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

#### Componente 6: Protección al Consumidor

En el contexto de la *Protección al Consumidor*, los resultados apuntan a i) mejorar los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos; ii) mejorar el conocimiento de los respectivos sistemas de protección al consumidor y fomentar la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección al consumidor de México y de la UE y iii) promover la formación y capacitación profesional y técnica del personal de la PROFECO.

Esos resultados se lograrán incrementando el conocimiento y entendimiento mutuo y la cooperación entre organismos homólogos, mejorando la legislación, los procedimientos, los mecanismos de protección, del sistema de muestreo, de valoración de riesgos y de comunicación de alertas por productos peligrosos, así como el fortalecimiento de la red de asociaciones de consumidores, por medio de diversas actividades de capacitación y formación y asistencia técnica especializada. Tales actividades están dirigidas a los organismos oficiales, sus dependencias y a las asociaciones de consumidores, con el objeto de aumentar las garantías en los productos comercializados entre las partes.

En la etapa del Addendum N° 2, el componente *Protección al Consumidor* busca: contar con un Red de Alerta Rápida nacional en coordinación con Aduanas, COFEPRIS y SENASICA, compatible con los sistemas de alerta de la UE (RAPEX, RASFF, etc.) mejorando así los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos y; fortalecer la red piloto de asociaciones de consumidores.

#### Componente 7: Propiedad Industrial e Intelectual

El componente *Propiedad Industrial e Intelectual* pretende, esencialmente, aumentar la capacitación profesional y técnica del personal del IMPI fortaleciendo el entendimiento de los respectivos sistemas de la propiedad industrial a través de acciones dirigidas a la formación, el intercambio de experiencias y la cooperación internacional en la materia, dirigidas a los recursos humanos del IMPI y a los usuarios nacionales, incluyendo en todos los casos la dimensión europea.

En este componente se busca reforzar el nivel de protección de los derechos de la propiedad intelectual de los operadores económicos europeos y mexicanos, así como mejorar el acceso a la información y la sensibilización tanto de los operadores económicos como del público en general sobre la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, se pretende mejorar la eficiencia del funcionamiento y servicios ofrecidos por el IMPI mediante la adquisición de equipamientos que favorezcan la eficiencia de los servicios y la disponibilidad de una biblioteca especializada para consulta e investigación sobre propiedad industrial.

En la fase del Addendum N° 2, el componente *Propiedad Industrial e Intelectual* busca la aplicación en México de: una política de promoción e incentivo para impulsar las denominaciones de origen y marcas colectivas y; una política de promoción e incentivo de la innovación.

### Tema transversal: Información

El tema *transversal de Información* abarca las actividades de información, visibilidad y comunicación sobre el TLCUEM, el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el Tratado, las actividades del Proyecto en general y los diferentes componentes en particular, atendiendo las recomendaciones del “Manual de Visibilidad de la UE en las acciones exteriores”.

Las actividades a llevar a cabo para lograr los resultados esperados han sido concentradas en las fichas de acción para tener una gestión de actividades manejables y para agrupar las actividades en temas similares: i) los eventos de visibilidad del Proyecto; ii) el portal del Proyecto y de información y oportunidades del TLCUEM; iii) las publicaciones y material promocional y iv) la coordinación y seguimiento de las actividades de información.

Durante el Addendum N° 2, el componente *Transversal: Información*, busca contar con un sitio Web interactivo con contenido de información relevante para poder exportar e importar de la UE a México y viceversa. Asimismo, pretende que las entidades, instituciones y empresas mexicanas y europeas y, en general, todo el público interesado dispongan de información completa y actualizada sobre el TLCUEM y sobre el aprovechamiento de las oportunidades que brinda, así como sobre las actividades y resultados del Proyecto.

## **1.2. Resumen POA VI (2011)**

Si bien en el POA V se buscó programar todas las actividades que quedaban pendientes de realizar por cada componente de manera que se cumpliera con el compromiso adquirido desde el inicio del Proyecto, por diversas razones no fue posible; sin embargo, el avance en la ejecución de las actividades fue realmente considerable alcanzando un 56% del POA V, quedando algunas actividades con recursos nacionales por realizar e incluirse en la programación del POA VI.

A fin de poder alcanzar el objetivo específico y los resultados esperados del Proyecto, el POA VI contempla la ejecución de actividades reprogramadas del POA V con fondos mexicanos de algunos componentes; asimismo, incluye actividades con cargo al rubro de imprevistos con fondos nacionales y también considera la

programación de las correspondientes al Addendum N° 2 al CFE de cada uno de los componentes participantes.

Es importante mencionar que el enfoque del Proyecto incluye igualmente una estrategia de comunicación general y específica para cada componente en el marco del Manual de Visibilidad del Proyecto. La EGP contó hasta el 2009 con un experto local para la coordinación de las actividades de información y visibilidad. En una primera etapa se realizó la proyección de una imagen y mensajes comunes a todos los componentes a través de diversos canales de comunicación. De igual manera, se complementó el portal de Internet del Proyecto, la comunicación en línea, eventos y publicaciones comunes. Para el POA III, se siguió enriqueciendo el portal Web para que además de contar con la información general y particular del Proyecto, se convierta en la herramienta Web que ofrezca funcionalidad y dinamismo a las operaciones de la EGP y facilite a los usuarios las diversas consultas sobre los componentes del Proyecto y lo relacionado con el TLCUEM. Durante los POA IV y V se fortaleció esta última idea, realizando una serie de actividades encaminadas al mejoramiento de la página Web.

Durante 2008, 2009 y 2010 se llevaron a cabo, en distintas ciudades del país, 11 seminarios “*Los Beneficios del TLC entre México y la UE*” con la intención de dar a conocer algunas de las principales líneas de acción en las cuales el Gobierno de México y la UE están trabajando para facilitar el intercambio comercial y los flujos de inversión a través del PROTLCUEM, así como presentar una visión global de los requisitos para exportar al mercado comunitario.

Tomando en consideración que la información y visibilidad es un eje transversal a cargo del Beneficiario (SE), para el POA VI, se tiene previsto continuar realizando actividades encaminadas a divulgar el Proyecto, así como el TLCUEM. De igual forma, para este POA y como parte del Addendum N° 2 y conforme a lo señalado en el presupuesto del marco lógico, algunos componentes del Proyecto deberán llevar a cabo actividades correspondientes a este rubro.

### **1.3 Gestión del Proyecto**

El Proyecto es gestionado por la EGP y ejecutado directamente por las unidades administrativas, dependencias e instituciones beneficiarias que integran el Grupo Meta. A partir de 2010, la EGP está compuesta por ocho personas: un Director del Proyecto, un Coordinador de la ATI, un experto internacional para los temas MSF, un Coordinador Administrativo, un Coordinador Técnico, un Asistente Técnico, y dos personas de apoyo.

Como en todo proyecto, la EGP, las unidades administrativas, y las dependencias e instituciones participantes afrontan una serie de imprevistos e imponderables. Por ello, se mantiene una comunicación fluida y constante entre la EGP y los responsables del seguimiento técnico, administrativo, jurídico, de adquisiciones y financiero

del Proyecto dentro de las unidades administrativas, dependencias e instituciones parte del Proyecto, así como con la SE, como Beneficiario del Proyecto, y con la DUE.

El presupuesto detallado del Proyecto se presenta en el anexo B.

El presupuesto global del Proyecto, conforme al CFE, se presenta en el cuadro siguiente junto con los montos programados en este POA VI. Contempla los recursos nacionales de las actividades que han sido reprogramadas por los componentes a efecto de cumplir con su aportación y aquellas adicionales para cubrir el compromiso en el rubro de imprevistos.

RUBROS	POG			POA VI		
	UE	País Beneficiario*	TOTAL	CEE	País Beneficiario*	TOTAL
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>7,300,000</b>	<b>4,930,000</b>	<b>12,230,000</b>	-	<b>285,887</b>	<b>285,887</b>
1.1 Asistencia Técnica Internacional	(1) 4,250,000	-	4,250,000	-	-	-
1.1.1 ATI de largo plazo *	2,200,000		2,200,000		-	-
1.1.2 ATI de corto plazo *	2,050,000		2,050,000		-	-
1.2 Asistencia Técnica Local		(2) 1,570,000	1,570,000	-	9,580	9,580
1.3 Auditoria, evaluación, monitoreo	260,000		260,000	-	-	-
1.4 Estudios y guías	1,411,000	(2) 1,354,000	2,765,000	-	205,896	205,896
1.5 Formación y capacitación	877,000	(2) 1,135,000	2,012,000	-	70,411	70,411
1.6 Eventos	502,000	(2) 871,000	1,373,000	-	-	-
<b>2. SUMINISTROS</b>	<b>700,000</b>	<b>300,000</b>	<b>1,000,000</b>	-	-	-
2.1 Equipamiento EGP		(3) 200,000	200,000	-	-	-
2.2 Equipamiento para Beneficiarios	700,000	100,000	800,000	-	-	-
<b>3. OBRAS</b>			-	-	-	-
<b>4. INFORMACIÓN/VISIBILIDAD</b>		(4) 352,000	352,000	-	-	-
<b>5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		(2) 1,618,000	1,618,000	-	-	-
5.1 Personal local		800,000	800,000	-		
5.2 Gastos de operación		818,000	818,000	-		
<b>6. IMPREVISTOS</b>		<b>800,000</b>	<b>800,000</b>	-	14,032	14,032
<b>TOTAL</b>	<b>8,000,000</b>	<b>8,000,000</b>	<b>16,000,000</b>	-	<b>299,919</b>	<b>299,919</b>

(\*) El país beneficiario podrá aportar hasta 20 por ciento de su contribución en especie (1,900,000 €)

(1) Gestionado directamente por la CE con el Consorcio de ATI

(2) Aportación máxima en especie hasta 20% (porcentaje indicativo)

(3) Aportación máxima en especie hasta 100% (porcentaje indicativo)

(4) Aportación máxima en especie hasta 26% (porcentaje indicativo)

El siguiente cuadro muestra el presupuesto total correspondiente al Addendum N° 2 del CFE, junto con los montos programados para este POA VI.

RUBROS	ADDENDUM			POA VI		
	UE	País Beneficiario*	TOTAL	UE	País Beneficiario*	TOTAL
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>2,650,000</b>	<b>794,258</b>	<b>612,832</b>	<b>1,407,090</b>
1.1 Asistencia Técnica Internacional	(1) 1,460,000	-	1,460,000	794,258	-	794,258
1.1.1 ATI de largo plazo *	683,000	-	683,000	142,058	-	142,058
1.1.2 ATI de corto plazo *	777,000	-	777,000	652,200	-	652,200
1.2 Asistencia Técnica Local	-	(2) 1,150,000	1,150,000	-	612,832	612,832
1.3 Auditoría, evaluación, monitoreo	40,000	-	40,000	-	-	-
1.4 Estudios y guías	-	-	-	-	-	-
1.5 Formación y capacitación	-	(3) -	-	-	-	-
1.6 Eventos	-	-	-	-	-	-
<b>2. SUMINISTROS</b>	-	<b>194,000</b>	<b>194,000</b>	-	-	-
2.1 Equipamiento EGP	-	-	-	-	-	-
2.2 Equipamiento para Beneficiarios	-	(3) 194,000	194,000	-	-	-
<b>3. OBRAS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>4. INFORMACIÓN/VISIBILIDAD</b>	-	(4) <b>156,000</b>	<b>156,000</b>	-	<b>26,700</b>	<b>26,700</b>
<b>5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-	-	<b>263,800</b>	<b>263,800</b>
5.1 Personal local	-	-	-	-	182,800	182,800
5.2 Gastos de operación	-	-	-	-	81,000	81,000
<b>6. IMPREVISTOS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>794,258</b>	<b>903,332</b>	<b>1,697,590</b>

(\*) El país beneficiario podrá aportar hasta 20 por ciento de su contribución en especie (300,000 €)

(1) Gestionado directamente por la CE con el Consorcio de ATI

(2) Aportación máxima en especie hasta 20% (porcentaje indicativo)

(3) PROFECO decidió gastar 150.000 € previstos para formación y capacitación, en la adquisición de equipo para su laboratorio del Sistema de Alerta Rápida mexicana.

(4) Aportación máxima en especie hasta 26% (porcentaje indicativo)

El siguiente cuadro muestra el presupuesto total correspondiente al POG y al Addendum N° 2 del CFE junto con los montos programados para este POA VI.

RUBROS	PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO EN EL POG Y ADDENDUM 2			RECURSOS PROGRAMADOS EN POA VI POG Y ADDENDUM 2		
	TOTAL			TOTALES		
	UE	MX	GLOBAL	UE	MX	TOTAL
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>8,800,000</b>	<b>5,930,000</b>	<b>14,730,000</b>	<b>794,258</b>	<b>898,719</b>	<b>1,692,977</b>
1.1 Asistencia Técnica Internacional (1)	5,710,000	-	5,710,000	794,258	-	794,258
1.1.1 ATI de largo plazo	2,883,000	-	2,883,000	142,058	-	142,058
1.1.2 ATI de corto plazo	2,827,000	-	2,827,000	652,200	-	652,200
1.2 Asistencia Técnica Local (2)	-	2,720,000	2,720,000	-	622,412	622,412
1.3 Auditoria, evaluación, monitoreo	300,000	-	300,000	-	-	-
1.4 Estudios y guías (2)	1,411,000	1,354,000	2,765,000	-	205,896	205,896
1.5 Formación y capacitación (2) (5)	877,000	985,000	1,862,000	-	70,411	70,411
1.6 Eventos (2)	502,000	871,000	1,373,000	-	-	-
<b>2. SUMINISTROS</b>	<b>700,000</b>	<b>544,000</b>	<b>1,244,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1 Equipamiento EGP (3) (6)	-	100,000	100,000	-	-	-
2.2 Equipamiento para Beneficiarios (5)	700,000	444,000	1,144,000	-	-	-
<b>3. OBRAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4. INFORMACIÓN/VISIBILIDAD (4)</b>	<b>-</b>	<b>508,000</b>	<b>508,000</b>	<b>-</b>	<b>26,700</b>	<b>26,700</b>
<b>5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>1,718,000</b>	<b>1,718,000</b>	<b>-</b>	<b>263,800</b>	<b>263,800</b>
5.1 Personal local (6)	-	900,000	900,000	-	182,800	182,800
5.2 Gastos de operación	-	818,000	818,000	-	81,000	81,000
<b>6. IMPREVISTOS</b>	<b>-</b>	<b>800,000</b>	<b>800,000</b>	<b>-</b>	<b>14,032</b>	<b>14,032</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,500,000</b>	<b>9,500,000</b>	<b>19,000,000</b>	<b>794,258</b>	<b>1,203,251</b>	<b>1,997,509</b>

10.5%

(\*) El país beneficiario podrá aportar hasta 20 por ciento de su contribución en especie (1,900,000 €)

(1) Gestionado directamente por la CE con el Consorcio de ATI

(2) Aportación máxima en especie hasta 20% (porcentaje indicativo)

(3) Aportación máxima en especie hasta 100% (porcentaje indicativo)

(4) Aportación máxima en especie hasta 26% (porcentaje indicativo)

(5) PROFECO para el ADDENDUM decidió gastar 150.000 € previstos originalmente para formación y capacitación, en la adquisición de equipo para su laboratorio del Sistema de Alerta Rápida mexicana.

(6) El Beneficiario decidió cambiar recursos de equipamiento para la OdF de Euro 100.000 a gastos de función para personal local.

El POA VI contempla la realización de 98 actividades concentradas en 25 acciones<sup>5</sup>, mismas que están distribuidas en los componentes y el tema Transversal: Información. De estas actividades corresponden 83 a la asistencia técnica (internacional y local); cuatro a estudios; tres relacionadas con formación y capacitación, seis a visibilidad por parte de los componentes, una al rubro de imprevistos y una de información y visibilidad en el tema Transversal: Información. A continuación se presenta un concentrado de las actividades por componente.

<sup>5</sup> No se contempla la ficha de acción de la EGP.

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

CONCENTRADO DE LAS ACTIVIDADES									
POA VI									
COMPONENTE	NUMERO DE ACCIONES	ACTIVIDADES							
		ASISTENCIA TÉCNICA	ESTUDIOS	F & C	EVENTOS	EQUIPAMIENTO	VISIB	IMPREV	TOTAL
ADUANAS	3	1	3	3	0	0	0	0	7
NORMAS TÉCNICAS	1	4	0	0	0	0	0	0	4
<b>MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS</b>									
SENASICA	4	22	0	0	0	0	0	0	22
CONAPESCA	4	4	0	0	0	0	2	0	6
COFEPRIS	4	34	0	0	0	0	1	0	35
INVERSIÓN	1	1	1	0	0	0	0	0	2
COMPETENCIA	2	8	0	0	0	0	0	0	8
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	2	2	0	0	0	0	0	1	3
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	3	6	0	0	0	0	3	0	9
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>24</b>	<b>82</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>96</b>

TEMA TRANSVERSAL	ACTIVIDADES								
	NUMERO DE ACCIONES	ASISTENCIAS TÉCNICAS					INF. Y VIS.		
INFORMACIÓN	1	1	0	0	0	0	1	0	2
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>83</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>98</b>

En las siguientes tablas, se muestra el presupuesto por tipo de actividad correspondiente a cada componente:

**POG + ADDENDUM 2**

CONCENTRADO ACTIVIDADES - PRESUPUESTO										
POA VI										
COMPONENTES										
ACTIVIDADES	ADUANAS	NORMAS TÉC.	MSF			INVERSIÓN	COMP.	PROT. CONSUM.	PROP. IND. E INT.	GRAN TOTAL
			SENASICA	CONAPESCA	COFEPRIS					
ASIST. TECNICAS LOCAL E INTERNACIONAL	7,080 €	93,200 €	333,359 €	49,000 €	433,253 €	2,500 €	55,620 €	81,200 €	177,100 €	1,232,312 €
ESTUDIOS	157,584 €	- €	- €	- €	- €	48,312 €	- €	- €	- €	205,896 €
F & C	70,411 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	70,411 €
EVENTOS	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
EQUIPAMIENTO	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
INFORMACION Y VISIBILIDAD	- €	- €	- €	2,000 €	12,000 €	- €	- €	- €	4,100 €	18,100 €
IMPREVISTOS	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	14,032 €	- €	14,032 €
<b>TOTAL</b>	<b>235,075 €</b>	<b>93,200 €</b>	<b>333,359 €</b>	<b>51,000 €</b>	<b>445,253 €</b>	<b>50,812 €</b>	<b>55,620 €</b>	<b>95,232 €</b>	<b>181,200 €</b>	<b>1,540,751 €</b>

COMPONENTES			
ACTIVIDADES	TT: INFO.	EGP	GRAN TOTAL
ATI DE CORTO Y LARGO PLAZO	42,300 €	142,058 €	184,358 €
EQUIPO	- €	- €	- €
TT:INFORMACIÓN	8,600 €	- €	8,600 €
PERSONA LOCAL Y GASTOS DE OP.	- €	263,800 €	263,800 €
<b>TOTAL</b>	<b>50,900 €</b>	<b>405,858 €</b>	<b>456,758 €</b>
<b>TOTAL GLOBAL POA V</b>			<b>1,997,509 €</b>

## II. Antecedentes del Proyecto

México y los Estados miembros de la UE disponen de una larga tradición de relaciones comerciales, culturales y políticas. Con el fin de fortalecer aún más tales relaciones, el 8 de diciembre de 1997 México y los Estados miembros de la UE firmaron "El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea". Dicho Acuerdo sentó las bases para iniciar en 1998 las conversaciones tendentes a establecer un Tratado de Libre Comercio entre las dos partes. Así, después de concluidas las rondas de negociación, y aprobados los resultados por el H. Senado, el 1 de julio del 2000 entró en vigor una Decisión relacionada con el comercio de bienes, compras públicas, cooperación en materia de competencia, consulta de propiedad intelectual y solución de controversias. El 1 de marzo del 2001 entró en vigor otra Decisión relativa al comercio de servicios, inversión y protección de la propiedad intelectual<sup>6</sup>. Ambas Decisiones constituyeron el TLCUEM, mismo que ha ido integrando nuevas Decisiones.

El TLCUEM estableció las condiciones para una reducción progresiva y recíproca de las restricciones al comercio de bienes, servicios, capital y pagos, y sentó las bases jurídicas para un mejor acceso a los respectivos mercados por parte de los empresarios e inversionistas. Con objeto de facilitar la aplicación de este instrumento jurídico y fortalecer la cooperación, en mayo del 2002 las partes firmaron un "Convenio-Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de Cooperación Económica en México".

### 2.1 Convenio de Financiación Específico (CFE)

En este marco, la CE representada por la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) y México, representado por la SE, a través de la ahora Subsecretaría de Comercio Exterior ("el Beneficiario") suscribieron el CFE<sup>7</sup> el 10 de noviembre 2004, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades y relaciones económicas, comerciales y empresariales entre las dos partes.

El CFE preveía una financiación del Proyecto por un monto total de 16 millones de euros para la duración del convenio que era de 72 meses a partir de la fecha de su firma por las dos partes. Ambas partes contribuirían hasta con 8 millones de euros al convenio, de los cuales la aportación de la CE no era reembolsable (con excepción de los gastos no elegibles) y con un compromiso financiero a finalizar el 30 de octubre de 2010. Sin embargo, debido a los resultados positivos obtenidos el 1 de septiembre de 2009 se firmó el Addendum N° 2 al CFE, que amplía la aportación de cada una de las Partes hasta por 1.5 millones de euros adicionales, dando un máximo de aportación de 19 millones de euros, así como un mayor periodo de ejecución de actividades hasta el 20 de junio de 2011 y un periodo de cierre financiero hasta el 21 de diciembre de ese mismo año.

---

<sup>6</sup> Decisión 2/2000 y Decisión 2/2001 del Consejo Conjunto México-UE

<sup>7</sup> CFE N° ALA/2004/6068

Debido a la Regla N+3 de la CE, la fecha límite de la contratación con fondos europeos fue el 10 de septiembre de 2007. Los procesos de licitación con fondos europeos concluyeron para esta fecha con la firma de 23 contratos con 14 empresas, de los cuales 17 fueron de servicios (para la realización de estudios, actividades de formación y capacitación, y eventos) y seis de equipos. Se comprometieron un total de 3.419.466 euros sobre un monto presupuestado en el CFE de 3.490.000 euros, lo que representa un total de 97,98%. La fase correspondiente al Addendum N° 2 no incluye contratación de servicios o equipos a cargo de fondos europeos, por lo que durante esta etapa no se deberá cumplir con una regla de este tipo.

La responsabilidad de la coordinación y ejecución del Proyecto corresponde al Beneficiario en estrecha colaboración con la DUE a través de la EGP. La DUE efectúa directamente los pagos relativos a los contratos firmados por ella (servicios de Asistencia Técnica Internacional, auditoría, evaluación y monitoreo) y el Beneficiario, por su parte, envía cada trimestre a la DUE un estado de los gastos e ingresos realizados. La adjudicación de contratos financiados por la CE se basó según los procedimientos de ésta y según los procedimientos del Beneficiario si son financiados con recursos nacionales. El Beneficiario coordinará las acciones de visibilidad con la DUE desde el comienzo de la ejecución del Proyecto.

Para facilitar la administración de los fondos de la contribución europea del Proyecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) designó el 30 de enero de 2006 a Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) como el agente financiero internacional del Gobierno Federal que estuvo encargado de administrar los recursos aportados por la CE conforme al CFE. Con fecha 22 de mayo de 2006, la SE y NAFIN, con la intervención de las dependencias e instituciones que conforman el Grupo Meta, suscribieron el Contrato de Agente Financiero. Conforme a dicho contrato, cada uno de los integrantes del Grupo Meta solicitó anualmente a la SHCP la autorización de los recursos que ejercieron para el objeto del Proyecto. Los recursos que aprobó la SHCP fueron transmitidos a cada uno de los integrantes del Grupo Meta a través de un fondo rotatorio. Una vez que cada integrante del Grupo Meta comprobó la ejecución de los recursos desembolsados por la SHCP, a través de la EGP, NAFIN afectó los recursos aportados por la CE y los transfirió a la Tesorería de la Federación. Durante 2010, finalizaron los pagos pendientes de los contratos financiados con recursos europeos y la reintegración de los fondos.

Respecto al mecanismo de administración de los fondos de la contribución nacional, en la cláusula novena del contrato de Agente Financiero se dispone que cada uno de los integrantes del Grupo Meta tendrá la obligación de gestionar e incluir dentro de sus respectivos presupuestos anuales autorizados, los recursos dispuestos conforme al POG y POA respectivos, para hacer frente a la aportación nacional, misma que incluye los impuestos que se requieran, en adición a la contribución que hace la UE para la ejecución del Proyecto. Además, cada integrante del Grupo Meta estará encargado de la administración de sus propios recursos con cargo al Proyecto y deberán informar a la EGP de sus ejercicios presupuestales, enviando la comprobación correspondiente (copias de recibos o facturas), a fin de que se vaya revisando y consolidando el seguimiento financiero del Proyecto conforme al sistema de gestión diseñado por la EGP. El ejercicio de los recursos nacionales se realizará observando la normativa nacional, básicamente la Ley Federal de Presupuesto y



- Estudios sectoriales y análisis, los cuales podrán apoyar el proceso de toma de decisión.
- Realización de eventos y difusión de información de los componentes hacia el exterior, en particular en dirección de las PYMES, los consumidores y el poder judicial.
- Difusión de información, comunicación y visibilidad (ICV).
- Apoyo a la modernización de equipo y tecnología.

### **III. Contexto**

#### **3.1 Política de comercio exterior y el TLCUEM**

Durante los últimos años, la economía de México ha llevado a cabo una serie de transformaciones importantes que la han situado hoy en día entre una de las economías más globalizadas del Continente Americano. Ello obedece a una estrategia de internacionalización y de integración regional con diversos países y grupos regionales y a un esfuerzo de diversificación de sus operaciones comerciales con el extranjero. Así, actualmente el país cuenta con 11 tratados de libre comercio, siendo quizás los más importantes los vigentes con Canadá y EE.UU. (TLCAN), con la UE (TLCUEM) y con Japón. Igualmente figuran entre los acuerdos importantes aquellos firmados con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y diversos países de América Central y América del Sur, así como con Israel. En total, México tiene acuerdos de libre comercio con 43 países, incluyendo a los 27 Estados miembros de la UE. Adicionalmente, México ha suscrito 28 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), lo que permite ofrecer un alto nivel de protección a las inversiones extranjeras, dando como consecuencia directa, la captación de recursos extranjeros hacia México.

La mayor parte de los tratados y acuerdos comerciales de México han introducido condiciones para un acceso preferencial al mercado de bienes y servicios, así como mejores condiciones para las inversiones extranjeras, propiedad intelectual, normas y otros. La aplicación de tales condiciones en el intercambio comercial tienden a reforzar la presencia de la industria nacional en el mercado latinoamericano y mundial obligando, al mismo tiempo, a las empresas locales a mejorar su competitividad para afrontar la competencia internacional y a los gobiernos nacionales a mejorar las condiciones para llevar a cabo negocios en el país e introducir cambios que faciliten el aumento de la competitividad de las empresas locales.

#### **3.2 Características de los componentes sectoriales**

##### **3.2.1 Aduanas**

En los últimos años México ha hecho considerables esfuerzos para mejorar las operaciones y los procedimientos aduaneros en lo relativo al comercio con la UE. Sin embargo, siguen existiendo algunos problemas en la facilitación del comercio bilateral en el ámbito de las operaciones de aduanas, en lo relacionado con la introducción de nuevos requerimientos para el comercio bilateral conforme al TLCUEM. Entre otros, se habían identificado dificultades en el procesamiento de la prueba de origen preferencial, diferentes criterios de clasificación arancelaria, verificación de cumplimiento de ciertos reglamentos técnicos o con relación a otros asuntos que se traducen en costosos retrasos en las operaciones aduaneras.

Con la firma de distintos Tratados de Libre Comercio (TLC) por parte de México y la necesidad de una mayor integración comercial internacional, las autoridades aduaneras mexicanas han fijado como objetivo prestar un servicio aduanero ágil, integro y transparente. Para ello se están instrumentando diversos proyectos con el objeto de aumentar la competitividad de la industria nacional mediante la disminución de los costos asociados con las operaciones aduaneras, a través de la simplificación y automatización de procesos y adopción de medidas de facilitación, proyectos que se van a fortalecer con el PROTLCUEM. La Administración mexicana impulsó su intención de facilitar y simplificar la operativa aduanera y de comercio exterior, a través de instrumentos tales como “el Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia aduanera y de comercio exterior”, de fecha 26.03.2008, de la SHCP y la SE. Igualmente se avanzó por la Aduana mexicana en el desarrollo del “Plan Integral de Aduanas 2007-2012”, en el marco del “Plan de Modernización de la Aduana Mexicana”.

Estos documentos de la Administración mexicana delimitan y definen el trabajo de las actividades del Componente Aduanas que se orientarán, entre otras actividades, a diseñar el “Arancel Integrado de Aplicación Mexicano (ARIMEX)”, el “Sistema de Gestión Integral del Riesgo Aduanero (GIRA)”, así como el Sistema de intercambio de Información Aduanera México – UE (SIAME)”.

### **3.2.2 Normas Técnicas**

La política mexicana en materia de normas técnicas, de acuerdo con lo indicado en el Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión para la inserción competitiva de las empresas en el nuevo orden económico mundial, busca la utilización creciente de normas y lineamientos internacionales para el desarrollo y establecimiento de las normas mexicanas, así como impulsar la participación de los distintos sectores industriales en los comités mexicanos para la atención de organismos internacionales de normalización. Tal política considera como objetivo primordial el promover, mediante la normalización, el reconocimiento de las diferentes ventajas competitivas de los productos y servicios mexicanos tanto en el ámbito interno como internacional, armonizando o adaptando en la medida de lo posible las normas mexicanas a las normas internacionales y regionales, participando en los órganos técnicos nacionales, regionales e internacionales de normalización y difundiendo los procedimientos de participación internacional y la importancia y beneficios de la normalización en general y de las normas técnicas específicas en particular.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala en su artículo 26 que el Ejecutivo Federal, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de diversas Secretarías de Estado y en esa virtud, confiere a ciertas Secretarías la facultad para elaborar y expedir normas oficiales mexicanas y verificar y vigilar su cumplimiento. Las Dependencias que expiden Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son las Secretarías de: Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Gobernación; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Salud; Trabajo y Previsión Social; y Turismo. Todas estas dependencias gubernamentales disponen de sus correspondientes Comités Consultivos Nacionales de Normalización. Por otro lado, las normas mexicanas (NMX) son reglas y especificaciones de

carácter voluntario previstas para un uso común y repetido, elaboradas por los organismos nacionales de normalización de acuerdo a un proceso sujeto a los principios de representatividad, consenso, consulta pública y revisión, conforme al artículo 51 A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Se trata por tanto de un componente complejo con la concurrencia de varias competencias federales como agentes del sector público y distintos agentes del sector privado, unos relacionados con los sectores productivos y empresariales y otros relacionados con la normalización y evaluación de la conformidad privada, todos ellos con distintos niveles de operación, control y supervisión.

### **3.2.3 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

La importancia de México y su participación en el TLCUEM, como socio comercial en el sector agrícola-ganadero, hace de este componente un hito importante en la adecuación de los organismos responsables de la fiscalización de las MSF, así como en la homologación de los criterios técnicos y científicos empleados, con el propósito de minimizar las barreras al comercio de los alimentos e insumos agrícola-ganaderos entre las partes.

En los últimos años, hubo grandes avances en el acercamiento entre las partes, pero los acontecimientos de carácter sanitarios de los años noventa, registrados en Europa, llevaron a la UE a realizar cambios en su sistema de gestión de la inocuidad, de la sanidad vegetal y de la salud animal, lo que implica mayores exigencias a los países productores de alimentos y una mayor fiscalización por parte de los organismos oficiales. A su vez, surgen aún diferencias de criterio entre las partes, que requieren de actividades de cooperación técnica y de intercambio de información, lo cual se logrará en parte a través de las actividades programadas.

### **3.2.4 Inversión**

La situación del componente Inversión se ve beneficiada porque México es un país considerado relativamente abierto y transparente a la inversión europea. Sin embargo, el diseño de la política de inversión mexicana, con un amplio mapa de instituciones involucradas, en ocasiones con las mismas competencias de una manera paralela, la falta de coordinación entre ellas, la ausencia de una información precisa sobre condiciones y oportunidades de inversión para el inversionista europeo, la falta de mecanismos de financiación que favorezcan la inversión y la poco incisiva política de promoción de México como destino de inversiones en Europa, determinaron que con el PROTLCUEM se buscara incidir de manera especial en estos aspectos con la intención de corregirlos; de hecho la creación de ProMéxico vino a atender varios de esos problemas. Por una parte, es reseñable la presencia en México de empresas europeas pero, a la par, es una realidad que la mayoría de las mismas son grandes empresas, por lo cual el componente de Inversión tratará de poner el acento sobre aquellas acciones tendentes a procurar las inversiones y co-inversiones de la PYME.

### **3.2.5 Competencia**

A pesar de los buenos resultados de la CFC, se consideró necesario aumentar las capacidades de la dependencia a fin de mejorar el entendimiento institucional y del público en general, en materia de competencia en México. Para lo anterior, en el Proyecto dispuso actividades enfocadas a capacitación en la UE; seminarios sobre medidas ejemplares de reguladores, transporte multimodal, el sector financiero y acuerdos entre concesionarios; asistencias técnicas internacionales en diversas áreas y estudios sobre competencia. Igualmente se busca realizar consultas sobre la regulación europea en materia de transporte y telecomunicaciones, así como actividades sobre la defensa de asuntos contenciosos en tribunales y la implementación de audiencias públicas en México. Finalmente se han programado también, diplomados en competencia económica y la presentación de resultados de este componente a lo largo del Proyecto.

### **3.2.6 Protección al consumidor**

El componente de Protección al Consumidor está liderado por la PROFECO, la cual es considerada como una de las instituciones más reconocida del país por su desempeño. Actualmente tiene una cobertura nacional importante, abarcando a través de sus delegaciones a todas las entidades federativas mexicanas. Sin embargo, se ha identificado temas tales como el sistema de alerta rápida, en los cuales podría mejorarse el intercambio de información entre las partes, incrementando el nivel de confianza, y promoviendo una mayor participación de las asociaciones de los consumidores, entre otras acciones.

### **3.2.7 Propiedad industrial e intelectual**

En materia de propiedad industrial, la globalización de los mercados ha propiciado en México un auge de la propiedad industrial como un instrumento estratégico en la competencia internacional. Cabe destacar el notable desarrollo en México de este componente y, en particular, los avances obtenidos en los últimos doce años, que además de haber consolidado el marco jurídico adecuado y posibilitar el desarrollo de instituciones como el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), han conducido a asumir compromisos internacionales y retos de gran trascendencia que han permitido la modernización del sistema, así como la difusión del conocimiento del sistema de propiedad industrial entre los distintos sectores de la industria, el comercio y académico con el fin de fomentar un mayor aprovechamiento del mismo.

## **3.3 Beneficiarios y principales partes implicadas**

Los integrantes del Grupo Meta beneficiarios de las actividades del presente Proyecto son las instituciones del gobierno vinculadas al TLCUEM y directamente involucradas en las áreas presentadas en párrafos anteriores.

- SE (Dirección General de Normas (DGN), Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE) y SCE. Ésta última, no recibe recursos europeos, pero tiene a su cargo el componente de IVC);
- SHCP (Servicio de Administración Tributaria, SAT, Administración General de Aduanas, AGA);

- SAGARPA (SENASICA y CONAPESCA) y Secretaría de Salud (COFEPRIS);
- IMPI;
- CFC; y
- PROFECO.

Los beneficiarios indirectos del Proyecto son los operadores económicos y comerciales de México y de la UE, dada la mejora en las condiciones de acceso a los respectivos mercados y su mejor conocimiento de ellos, así como los consumidores y la población en general, como consecuencia del aumento del comercio bilateral.

Con el fin de garantizar la coordinación inter-institucional e inter-sectorial necesaria entre las partes implicadas en el Proyecto para su ejecución, el Beneficiario, conforme se dispone en el CFE, ha constituido un Comité Consultivo (CC) y Comisiones de Trabajo (CT) en especial en las áreas de Aduanas, Normas Técnicas y MSF. Dichos órganos estarán compuestos por organismos públicos y privados involucrados o relacionados con las actividades del Proyecto, así como por un representante de la CE a título de observador. Dichos órganos evalúan los avances de las acciones emprendidas y formulan opiniones con valor de recomendación para actividades futuras con apego al Plan Operativo General y los Planes Operativos Anuales. El CC fue constituido en septiembre de 2006 y sesionó por primera vez en marzo de 2007. La segunda reunión del CC se llevó a cabo en julio de 2008. En lo que se refiere a las CT, éstas se reunieron en las áreas de Aduanas, Normas Técnicas y MSF al inicio de 2007 y durante el año 2008. En 2009, se llevó a cabo la CT del componente Normas Técnicas.

### **3.4 Problemas que deben resolverse y perspectivas**

El TLCUEM ha creado importantes posibilidades y perspectivas para el fortalecimiento de los lazos comerciales entre México y la UE. Sin embargo, estas posibilidades serán mejor aprovechadas en el mediano y largo plazo dado que aún existen problemas significativos que dificultan que los operadores comerciales y los consumidores puedan obtener mayores beneficios de las posibilidades que el Tratado ofrece. De ahí la creación de una serie de comités especiales entre las partes, a fin de hacer un adecuado seguimiento de la aplicación del acuerdo, de la política comercial y de la búsqueda de soluciones a los problemas que surgen en áreas específicas.

Si bien esta situación es propia de todo acuerdo comercial, en el caso de México se debe en parte a las largas relaciones comerciales existentes con EEUU, lo cual ha favorecido una gran parte de sus exportaciones, importaciones e inversiones, dejando de lado otros mercados con un importante potencial como lo son los de UE, Japón y China.

Por lo mencionado anteriormente, a excepción de las grandes empresas nacionales con tradición exportadora a la UE, se percibe un gran desconocimiento por parte de los operadores económicos sobre los requisitos de acceso al mercado comunitario, la falta de lazos comerciales con redes de distribución especializadas, una débil adecuación de productos a las normas técnicas y a las demandas del comprador, y una casi ausencia de

políticas y estrategias de penetración y posicionamiento en los mercados de la UE. A la solución de estos problemas se enfocó el Proyecto Integral de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PIAPYME), complementario al presente Proyecto.

A nivel institucional se identifica la necesidad de orientar mayores esfuerzos en actividades tendientes a resolver distintos problemas en cada uno de los componentes que forman parte del Proyecto.

De forma general y resumida, tales problemas están relacionados con la insuficiencia o falta de conocimiento de los procedimientos y requisitos de la UE para entrar a su mercado. En tal situación, las actividades programadas a través de la duración del Proyecto se orientan a:

- Capacitación general y específica en tales procedimientos y exigencias.
- Capacitación práctica en la aplicación de la legislación comunitaria.
- Metodología de acceso a la legislación de la UE en general y específica para cada área del Proyecto.
- Conocimiento de métodos de trabajo y prácticas entre instituciones similares de las partes.
- Vías y medios de comunicación, e intercambio de información entre organismos comunitarios y nacionales.
- Definición y desarrollo de un plan de coordinación entre organismos de diferentes componentes efectuando actividades cercanas.
- Capacitación conjunta de representantes de ciertas instituciones interrelacionados en tópicos específicos. caso de normas técnicas, MSF, protección al consumidor y aduanas.
- Armonización de conceptos normativos para su aplicación en sectores prioritarios.
- Conocimiento de los procedimientos de la evaluación de la conformidad aplicados en la UE para productos industriales y de amplio consumo.
- Mecanismos de trazabilidad en rubros agropecuarios y de transformación.
- Programas sanitarios y mecanismos de garantías sanitarias.
- Política de promoción de inversión extranjera directa (IED) y adecuación de la información estadística. Conocimiento de las condiciones y oportunidades de inversión en particular para PYMES.
- Conocimiento de prácticas restrictivas, definición de concentraciones, ayudas públicas y procedimientos judiciales en el ámbito de competencia.
- Capacitación permanente en propiedad industrial e intelectual y sus mecanismos de control.

La solución de los problemas mencionados generará una mayor comprensión de los mecanismos aplicados en el mercado de la UE y, por ende, un mayor acercamiento institucional y empresarial, así como mayores posibilidades de intercambio comercial entre las partes.

### 3.5 Otras intervenciones

La UE está desarrollando diversos proyectos con México con los cuales se tiene el compromiso de generar sinergias para la creación y coordinación de actividades e intercambio de información. Por ello, la EGP mantendrá una comunicación fluida con esos proyectos, en particular en el momento de llevar a cabo sus actividades.

Entre los proyectos de la UE cercanos al presente figuran:

- *AL-INVEST IV* el cual tiene por objetivo favorecer el incremento de la competitividad mediante el intercambio de experiencias en encuentros empresariales, para la realización de acuerdos comerciales de larga duración, transferencia de tecnología y otros. La sinergia puede generarse con el componente Inversión así como con el de Propiedad Industrial e Intelectual.
- *AL-DIAGNOS* que tiene como objetivo la realización de estudios para facilitar la integración de la economía de Latinoamérica con el resto del mundo, y así mejorar el entorno de la PYME. El PROTLCUEM realizará numerosos estudios, seminarios y eventos que pueden complementar las tareas realizadas por *AL-DIAGNOS* y recíprocamente.
- *Programa de cooperación bilateral para el fomento de la investigación científica y tecnológica entre la UE y México (FONCICYT)* tiene como objetivo la promoción de la investigación e innovación en México. Por lo que se identificará la posible sinergia con el componente de Propiedad Industrial e Intelectual.
- *Programa de Competitividad e Innovación México-Unión Europea (PROCEI)* tiene como objetivo incrementar los procesos de innovación y competitividad de PYMES mexicanas para facilitar su acceso al mercado de la UE.

### 3.6 Documentación disponible

La documentación básica que sirve de sustento para la ejecución de este Proyecto es la siguiente:

- CFE y sus anexos (ALA/ 2004/6068).
- Contrato de Apoyo Financiero entre NAFIN y la SE, con la intervención del Grupo Meta.
- Pliego de condiciones para las licitaciones del presente Proyecto en ATI.
- Guía para la preparación del POG.
- Manual de Visibilidad de la UE en las acciones exteriores.
- Manual de Visibilidad del Proyecto.
- Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE.
- TLCUEM Vol. 1, Vol. 2. México DF 2000.
- Informes trimestrales y anuales del Proyecto y notas técnicas de cada componente.
- Manual de Seguimiento Administrativo del **PROTLCUEM**.
- POG y sus anexos.

- POA I y sus anexos.
- POA II y sus anexos.
- POA III y sus anexos
- POA IV y sus anexos
- POA V y sus anexos
- Addendum N° 1 al CFE.
- Addendum N° 2 al CFE.

## **IV. Intervención**

### **4.1 Objetivo general**

El objetivo general del Proyecto es el fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la UE.

### **4.2 Objetivo específico**

El objetivo específico del Proyecto es facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM, fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado de libre comercio en México.

### **4.3 Resultados esperados**

Los resultados esperados del CFE fueron corroborados durante la fase de preparación del POG y mantenidos sin modificaciones como los resultados a alcanzar durante la fase de ejecución del Proyecto en los POAs I a VI.

A continuación figuran los resultados clasificados por componente a los cuales apuntan las actividades a desarrollarse durante el presente POA VI, que incluyen los establecidos en el CFE, así como los correspondientes al Addendum N° 2 al mismo. Para una descripción completa de los resultados esperados del Proyecto habrá que remitirse al CFE y a su Addendum N° 2, así como a sus respectivos marcos lógicos.

## **COMPONENTE 1: ADUANAS**

R1.- Se mejora el intercambio de información y se promueve la cooperación entre las autoridades aduaneras de las partes sobre los procedimientos en las aduanas relevantes de México y de la UE.

R2.- Se promueve la formación y capacitación del personal de aduanas.

R3.- Se incrementa la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes para el comercio entre México y la UE.

## **COMPONENTE 2: NORMAS TÉCNICAS**

R1.- Se incrementa el conocimiento y entendimiento mutuo de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad entre todas las partes interesadas: organismos gubernamentales, entidades de acreditación, organismos de certificación, laboratorios y empresas.

R2.- Se promueve una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de normalización, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la UE.

R3.- Se realizarán estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.

R4.- Se promueve la utilización de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad con base en los estándares y lineamientos internacionales.

R5.- Se aumentan los reconocimientos de equivalencia entre organismos clave del sistema de normalización nacional y evaluación de la conformidad en sectores claves con sus homólogos europeos.

### **COMPONENTE 3: MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

R1.- Se incrementa el conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas MSF, su metodología y aplicación, y los procedimientos de evaluación entre todas las partes interesadas.

R2.- Se promueve una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la UE.

R3.- Se mejora la transparencia de las MSF, y se facilita el acceso de las empresas a la información sobre requisitos y procedimientos de certificación en las dos partes.

R4.- Se realizan estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.

R5.- Se promueve la utilización de MSF y de procedimientos de evaluación de conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales (FAO, OMS, OIE, CIPF, CODEX ALIMENTARIUS, entre otros).

R6.- Se promueve la formación y capacitación del personal de las autoridades sanitarias y fitosanitarias.

R7.- Hay un mejor conocimiento por parte de la COFEPRIS, la CONAPESCA y el SENASICA respecto a MSF europeas.

R8.- Hay una mejor coordinación entre las diferentes instituciones competentes en el campo de MSF relacionado al comercio con la UE y una mejora en la estrategia sanitaria para fomentar el comercio con la UE.

R9.- Hay una mejor administración de recursos hídricos en la agricultura y acuicultura y mejor manejo de residuos provenientes de la actividad agrícola para poder cumplir con mejores prácticas agrícolas y regulaciones de higiene. Asimismo, un mejor control de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

#### **COMPONENTE 4: INVERSIÓN**

R1.- Se fomenta y facilita la realización de inversiones entre las partes.

R2.- Se mejora el intercambio de información entre las autoridades responsables.

R3.- Se hace más accesible y transparente la información sobre oportunidades, condiciones y trámites a nivel federal, estatal y municipal para invertir en México.

R4.- Se dispone de información estadística más confiable y detallada sobre las inversiones entre México y la UE.

#### **COMPONENTE 5: COMPETENCIA**

R1.- Se favorece el desarrollo de un entorno de sana competencia para las empresas mexicanas y europeas.

R2.- Se mejora el conocimiento de los sistemas respectivos de competencia y se fomenta la cooperación entre las autoridades de competencia de ambas partes.

R3.- Se fomenta la capacitación profesional y técnica del personal de la CFC.

R4.- Se sensibilizan los operadores económicos, profesionistas, formadores de opinión, entre otros, en relación a la importancia de actuar y promover un ambiente competitivo.

R5.- Se han desarrollado, utilizando como base la experiencia europea, criterios técnicos para el transparente y efectivo cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

## **COMPONENTE 6: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

R1.- Se mejoran los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos.

R2.- Se mejora el conocimiento de los respectivos sistemas de protección del consumidor y se fomenta la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección al consumidor de México y la UE.

R3.- Se promueve la formación y capacitación profesional y técnica del personal de la PROFECO.

R4. Se cuenta con una Red de Alerta Rápida nacional en coordinación con Aduanas, COFEPRIS y SENASICA compatible con los sistemas de alerta de la UE (RAPEX, RASFF, entre otras.) mejorando así los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos y se fortalece la red piloto de asociaciones de consumidores.

## **COMPONENTE 7: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

R1.- Se refuerza el nivel de protección de los derechos de la propiedad industrial e intelectual de los operadores económicos europeos y mexicanos.

R2.- Se fortalece el entendimiento de los respectivos sistemas de la propiedad intelectual y se fomenta la cooperación entre las autoridades de propiedad intelectual de ambas partes.

R3.- Se mejora el acceso a la información y la sensibilización de los operadores económicos y el público sobre la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

R4.- Se fomenta la capacitación profesional y técnica del personal del IMPI.

R5.- Se incrementa la eficiencia del funcionamiento del IMPI gracias a mejoras en infraestructura y en los procesos de automatización informática.

R6.- México aplica una política de promoción e incentivo para impulsar las denominaciones de origen y marcas colectivas.

R7.- México aplica una política de promoción e incentivo de la innovación.

## **TEMA TRANSVERSAL - INFORMACIÓN**

R1.- Las entidades, instituciones y empresas mexicanas y europeas y, en general, todo el público interesado disponen de información completa y actualizada sobre el TLCUEM y sobre el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.

R2.- Existe un sitio Web interactivo con contenido de información relevante para poder exportar e importar de la UE a México y viceversa.

R3.- Las entidades, instituciones y empresas mexicanas y europeas y, en general, todo el público interesado disponen de información completa y actualizada sobre el TLCUEM y sobre el aprovechamiento de las oportunidades que brinda, así como sobre las actividades y resultados del Proyecto.

Los anexos D1 y D2 presentan para cada resultado esperado las actividades que contribuyen a su logro tanto para el POG como para el Addendum N° 2.

#### **4.4 Actividades del Proyecto**

Las actividades del Proyecto se describen en las fichas de acción contenidas como Anexo C.

Para concretar el objetivo específico y los resultados esperados del Proyecto, éste enfoca sus actividades alrededor de cuatro ejes básicos: asistencia técnica, formación y capacitación, estudios y eventos. Con este enfoque, las actividades del Proyecto tenderán a resolver y minimizar los problemas a tres niveles, es decir allí donde:

- Es prioritario para el Beneficiario o donde la prioridad permita resolver una cadena de problemas;
- Se puedan crear mejores condiciones para el intercambio comercial del sector privado; y
- Los resultados sean más visibles y pertinentes para su difusión.

Los parámetros que permitirán verificar la pertinencia del enfoque y de la estrategia global del Proyecto se reflejan en una serie de indicadores. El Marco Lógico reúne los IOVs relativos a los objetivos y resultados esperados. Para este POA se consideran los indicadores revisados del POG y los correspondientes al Addendum N°2 al CFE.

**4.4.1 Actividades por componente**

Los cuadros incluidos a continuación, indican para cada ficha de acción, las actividades programadas en el POA VI - 2011

4.4.1.1 Aduanas

<b>Código de las fichas de acción</b>	<b>Título de las fichas de acción</b>	<b>Código de las actividades</b>	<b>Título de las actividades</b>
C1A2	Promoción de la formación y capacitación del personal de aduanas.	C1A2-6	Curso de estudio en Francia.
C1A3	Incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes proporcionando instrumentos teóricos.	C1A3-1	Estudio para identificar los obstáculos aduaneros a la facilitación del comercio México – UE.
		C1A3-10	Asistencia técnica administrativa.
		C1A3-11	Seminario de comunicación de los resultados de los estudios sobre los obstáculos aduaneros a la facilitación del comercio y el plan mexicano de modernización de las aduanas relevantes para el comercio México-Unión Europea así como la estrategia de intercambio de información entre las Partes.
C1A4	Incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes apoyando el programa mexicano de modernización y la adquisición de equipos.	C1A4-1	Estudio del plan mexicano de modernización de las aduanas relevantes para el comercio México-UE.
		C1A4-3	Estudio para definir una estrategia sobre el intercambio de información entre las aduanas relevantes para el comercio México - UE.
		C1A4-9	Seminario de capacitación y adiestramiento en las herramientas y nuevos procedimientos.

4.4.1.2 Normas Técnicas

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
CA2A6	Incremento del conocimiento y entendimiento de los procedimientos de acreditación y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de eventos, capacitación y asistencia técnica.	CA2A6-2	Asistencia técnica internacional de corto plazo para el desarrollo de la implementación del esquema de Buenas Prácticas de Laboratorio (GLP) de la OECD en México, a través de: elaboración de un manual, desarrollo de un programa de capacitación para evaluadores, laboratorios, y supervisores.
		CA2A6-3	Asistencia técnica internacional de corto plazo sobre la metrología legal en México para medidores empleados en el consumo de combustibles (gas, gasolina y diesel), agua, servicios telefónicos y energía eléctrica.
		CA2A6-4	Asistencia técnica internacional de corto plazo para evaluar la seguridad alimentaria desde el punto de vista metrológico, y proporcionar un plan de acción que favorezca las exportaciones de productos de este sector.
		CA2A6-5	Asistencia técnica para el desarrollo de un seminario sobre las aplicaciones y riesgos por el uso de nanotecnologías.

4.4.1.3 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

A) SENASICA

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
C3A7	Incremento del conocimiento y entendimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación.	CA3A7-8	Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.
		CA3A7-9	Desarrollo de herramientas de tecnología de la informática y la comunicación para la actualización continua de verificadores oficiales en materia de salud animal.
		CA3A7-10	Capacitación y desarrollo de auditores orgánicos para evaluar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la operación orgánica.
C3A8	Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE a través de eventos, capacitación e intercambios.	CA3A8-3	Actividad para la capacitación del desarrollo de los sistemas de certificación establecidos en los países de la Unión Europea.
		CA3A8-6	Taller en temas de sanidad y fitosanidad

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
			ofrecido por la DG SANCO a terceros países.
		CA3A8-7	Asistencia técnica para cumplir los requisitos para ser centro colaborador de la OIE.
		CA3A8-8	Capacitación y formación de expertos en el proceso de inspección y verificación de establecimientos acopiadores, envasadores y exportadores de miel.
C3A9	Desarrollo de criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos entre las autoridades y organismos mexicanos y europeos a través de asistencia técnica, eventos y capacitación.	CA3A9-1	Actividad para el desarrollo de una capacitación en validación de métodos de laboratorio presuntivos en especial bioensayos y ELISA.
		CA3A9-2	Actividad para el desarrollo de la biocontención en laboratorios para organismos patógenos para la salud animal.
		CA3A9-4	Actividad para la capacitación para el diagnóstico molecular y análisis de secuencias de enfermedades exóticas y emergentes en el LBS3 del diagnóstico de enfermedades exóticas (CPA).
		CA3A9-5	Asistencia técnica para el diseño e implementación de un laboratorio para realizar pruebas de intercambiabilidad de medicamentos de acuerdo a un estudio de la demanda de empresas.
		CA3A9-7	Asistencia técnica para la implementación de técnicas confirmatorias multiresiduos en productos animales y acuícolas.
		CA3A9-8	Asistencia técnica en técnicas de biología molecular para diagnóstico de enfermedades en peces crustáceos y moluscos.
		CA3A9-9	Asistencia técnica sobre puntos críticos de control de validaciones de métodos confirmatorios por espectrometría de masas.
		CA3A9-10	Asistencia técnica para la capacitación sobre aspectos técnicos de intercambiabilidad de medicamentos veterinarios, alimentos medicados y productos biológicos dirigida a los dictaminadores oficiales que se especializarán en la evaluación del dossier de productos bioequivalentes.
		CA3A9-11	Asistencia técnica para la elaboración del manual de buenas prácticas de fabricación aplicado a la industria elaboradora de

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
			harinas y grasa animal.
		CA3A9-12	Asistencia técnica para la capacitación en buenas prácticas de manufactura dirigida a los dictaminadores oficiales que se especializarán en la evaluación del dossier de productos bioequivalentes.
C3A10	Estudios para el desarrollo de programas correctivos y preventivos para colaborar con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y acuícolas, en cumplimiento con las regulaciones sanitarias y el cuidado del medio.	CA3A10-3	Asistencia técnica para la implementación del sistema de producción separado (split system) para ganado bovino y porcino considerando las normativas aplicables por la Unión Europea y la vigilancia de su operación en unidades piloto en México.
		CA3A10-17	Integración de los sistemas de detección temprana del SENASICA, para conformar la red de alerta rápida interna.
		CA3A10-18	Asesoría para el establecimiento y validación de la técnica de Diagnóstico RT-PCR en tiempo real para la detección de los viroides asociados a cítricos.
		CA3A10-19	Asistencia técnica sobre el comportamiento, problemática y perspectivas de la industria farmacéutica veterinaria, principales riesgos zoonosarios de impacto en la ganadería.
		CA3A10-20	Asistencia técnica para la instrumentación del sistema nacional de alerta rápida en alimentos, con base a las atribuciones del SENASICA.

B) CONAPESCA

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
CA3A11	Incremento del conocimiento de las MSF y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación.	CA3A11-3	Asistencia técnica en la implementación a nivel piloto de un sistema de trazabilidad para cinco cadenas de productos pesqueros (pulpo, calamar, camarón, ostión y sardina). Programa coordinado con las tres entidades: COFEPRIS, SENASICA y CONAPESCA.
C3A12	Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE a través de eventos, capacitación e intercambios.	CA3A12-3	Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
C3A13	Desarrollo de criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos entre las autoridades y organismos mexicanos y europeos a través de asistencia técnica, eventos y capacitación.	CA3A13-3	Asistencia técnica para la realización de taller de capacitación sobre los procesos de certificación de infraestructura (Plantas y Barcos) del sector pesquero y acuícola, buscando identificar y establecer criterios de equivalencia en la ejecución de auditorías entre entidades mexicanas y europeas, para incrementar el número de empresas certificadas para la exportación a la Unión Europea.
C3A14	Estudios para el desarrollo de programas correctivos y preventivos para colaborar con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y acuícolas en cumplimiento con las regulaciones sanitarias y el cuidado del medio.	CA3A14-2	Asistencia técnica local para apoyar la certificación de la pesquería de pelágicos menores de la región del Pacífico Norte y Mar de Cortés y estudio de pre-certificación para la pesquería de escama fina de las costas de Tamaulipas para evaluar y garantizar el cumplimiento de las regulaciones medioambientales del Marine Stewardship Council (MSC) para pesquerías sustentables y bien administradas.

C) COFEPRIS

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
C3A21	Incremento del conocimiento de las MSF y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación.	CA3A21-1	Seminario en legislación europea específica en sistemas de inocuidad y requisitos de importación de agroalimentos procesados y productos de la pesca.
		CA3A21-2	Seminarios de capacitación en auditoría de sistemas de control de medicamentos.
		CA3A21-3	Subcontratación de servicios con terceros para verificar la situación de las regulaciones sanitarias mexicanas y su correspondencia con la legislación europea de productos procesados.
		CA3A21-4	Subcontratación de servicios con terceros para verificar la situación de las regulaciones sanitarias mexicanas y su correspondencia con la legislación europea de medicamentos.
		CA3A21-5	Seminario en auditoría de sistemas de inocuidad y control en la producción de alimentos procesados y productos de la pesca.
		CA3A21-6	Seminario internacional de etiquetado de alimentos en el ámbito de la Unión Europea.
		CA3A21-7	Seminario de actualización sobre legislación sanitaria europea en materia de regulación de productos de la pesca con énfasis en metodologías analíticas.
		CA3A21-8	Seminario en materia de tratamientos post-cosecha para garantizar la inocuidad de moluscos bivalvos.
		CA3A21-10	Asistencia técnica para el desarrollo de material de visibilidad del componente.
C3A22	Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE a través de eventos, capacitación e intercambios.	C3A22-1	Visita a los organismos europeos responsables de los sistemas de registro y seguimiento de productos de consumo (agroalimentos, medicamentos y cosméticos) dentro de la UE (TRACES, RASFF, RAPEX y sistema de alerta rápida de farmacovigilancia europea [Eudravigilance]).
		C3A22-2	Visita de estudio al Consejo Europeo de información en alimentos EUFIC.
		C3A22-4	Subcontratación de servicios con terceros para el apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de actividades de PROTLCUEM.
C3A23	Desarrollo de criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos entre las autoridades y organismos mexicanos y europeos a través de asistencia técnica, eventos y capacitación.	C3A23-1	Taller sobre procedimientos de validación de la información y manejo de fuentes e información para el Sistema de Alerta Rápida en conformidad con la legislación europea e internacional.
		C3A23-2	Seminario para el desarrollo de técnicas de comunicación de riesgos en materia alimentaria.
		C3A23-3	Seminario para el desarrollo de técnicas de

			análisis para la determinación de biotoxinas en alimentos marinos procesados (moluscos bivalvos, mariscos y pescados de conservas).
		C3A23-4	Seminario para el desarrollo de materiales de referencia de las áreas química y biológica y los mecanismos de importación de los mismos.
		C3A23-5	Seminario sobre la determinación de metabisulfito y verde de malaquita en alimentos conforme la legislación sanitaria internacional.
C3A24	Estudios para el desarrollo de programas correctivos y preventivos para colaborar con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y acuícolas en cumplimiento con las regulaciones sanitarias y el cuidado del medio.	C3A24-1	Seminario sobre técnicas e instrumentos para la percepción de riesgos en materia alimentaria en al Unión Europea.
		C3A24-2	Visita de estudio a direcciones sanitarias de control y vigilancia de plantas y embarcaciones pesqueras de la Unión Europea.
		C3A24-3	Seminario para la regulación sanitaria de la determinación y evaluación de ingesta diaria admisible en aditivos e ingredientes nuevos.
		C3A24-4	Seminario en legislación europea específica en sistemas de inocuidad y requisitos de importación de agroalimentos procesados.

#### 4.4.1.4 Inversión

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
C4A1	Desarrollo de estudio y asistencia técnica para fomentar y facilitar la realización de inversiones entre las partes.	C4A1-7	Estudio sobre la facilitación de la inversión entre las partes con recomendaciones.
		C4A1-10	Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos y gestión de actividades.

#### 4.4.1.5 Competencia

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
C5A4	Asistencia técnica a la Comisión Federal de Competencia para la definición de criterios técnicos para la aplicación de la Ley Federal de Competencia.	CA5A4-7	Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.

C5A5	Realización de estudios en temas actuales de competencia para apoyar la Comisión Federal de Competencia en sus decisiones y mejora de su funcionamiento.	CA5A5-9	Asistencia técnica para obtener un esquema eficiente que genere información relevante y concreta para facilitar el monitoreo y la retroalimentación de los juicios de la CFC ante tribunales a través del SIIC y que proporcione el análisis de factibilidad para la implementación de trámites en línea conforme a normatividad, tecnología y características de la operación actual.
		CA5A5-10	Asistencia técnica para en el análisis de documentos, pruebas y argumentos, relacionados con los procedimientos, expedientes y opiniones, que contengan cuestiones específicas sobre regulación.
		CA5A5-11	Asistencia técnica en el análisis fáctico y legal que permita desahogar los procedimientos y opiniones en materia de prácticas monopólicas absolutas y concentraciones.
		CA5A5-12	Asistencia técnica para el análisis y revisión de las mejores prácticas relativas a los temas de: (i) coordinación de posturas en subastas y licitaciones públicas (ii) estructuras de los Centros de Competencia en el mundo, así como la revisión de la legislación y literatura nacional e internacional concerniente a los temas de grupo económico y daño al mercado nacional.
		CA5A5-13	Asistencia técnica para ordenar la información publicada por las Cámaras Empresariales en los medios de comunicación en al menos lo siguientes mercados: (i) prestación de servicios de autotransporte, (ii) industria avícola y (iii) producción, distribución y comercialización de nixtamal y tortilla de maíz, así como la identificación de criterios jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor probatorio de las comunicaciones electrónicas.
		CA5A5-14	Asistencia técnica para la propuesta de esquemas de representación gráfica de datos y en la organización de la información en las investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas, así como la identificación de criterios jurisprudenciales y doctrinales relacionados con el tema de las sanciones penales.
		CA5A5-15	Asistencia técnica para la elaboración de estudios contribuciones y reportes técnicos para foros internacionales (OCDE, RICE, Banco Mundial, etc.), tanto en inglés como en español, apoyo en la coordinación de los programas de cooperación que la Comisión

			Federal de Competencia (CFC) tiene con el Reino Unido y con los Estados Unidos de Norte América a través de su Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), en específico en lo que respecta a la elaboración de estudios de mercado y lineamientos en temas relacionados con la competencia económica y elaboración de recomendaciones derivadas de los estudios realizados en el marco de esta asesoría.
--	--	--	---

4.4.1.6 Protección al Consumidor

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
C6A1	Promoción de la formación y capacitación profesional y técnica del personal de PROFECO.	C6A1-8	Asistencia técnica a los procedimientos administrativos.
C6A8	Fortalecimiento de la Red piloto de asociaciones de consumidores	CA6A8-1	Asistencia técnica para la elaboración del guión conceptual de un espacio lúdico para niños con temas de educación para el consumo inteligente y derechos de los consumidores.
		CA6A8-2	Asistencia técnica para la creación de un microsítio para niños con temas de educación para el consumo inteligente y derechos de los consumidores.

4.4.1.7 Propiedad Industrial e Intelectual

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
C7A4	Estudio sobre el uso de denominaciones de origen y marcas colectivas en Europa para el desarrollo económico.	CA7A4-1	Asistencia técnica para la realización de estudios de derecho comparado y mejores prácticas sobre indicaciones geográficas, indicación de procedencia y denominaciones de origen en diferentes países.
		CA7A4-3	Asistencia técnica para la realización de un estudio sobre el marco jurídico nacional en todas las materias implicadas que comprenden el tema de denominaciones de origen.
C7A5	Seminarios de difusión de las experiencias europeas en la promoción y desarrollo de	CA7A5-5	Asistencia técnica para la realización del

	denominaciones de origen y marcas colectiva		Segundo Encuentro sobre Denominaciones de Origen.
		CA7A5-6	Asistencia técnica para la realización de eventos sobre indicaciones geográficas y marcas colectivas.
C7A6	Transmitir la experiencia europea en financiamiento de la innovación aplicable en México a través de estudios, eventos y asistencia técnica.	CA7A6-4	Asistencia técnica para la realización de seminarios internacionales sobre transferencia de tecnología, conocimiento e innovación.
		CA7A6-5	Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.

4.4.1.8 Tema transversal: Información

Código de las fichas de acción	Título de las fichas de acción	Código de las actividades	Título de las actividades
TTA8	Una herramienta de comunicación y gestión interactiva del Proyecto en línea.	ATTA8-1	Evento de promoción de las actividades del Proyecto y del TLCUEM (seminario).
		ATTA8-2	Asistencia Técnica Internacional de corto plazo como apoyo a las actividades de visibilidad del Proyecto.

## V. Hipótesis y Riesgos

### 5.1 Hipótesis a los diferentes niveles

#### 1. Nivel internacional:

- Se mantiene o mejora el entorno mundial para las inversiones y el comercio.

#### 2. Nivel bilateral:

- México y la UE mantienen o mejoran las condiciones de acceso al comercial bilateral.
- Las disposiciones del TLCUEM se instrumentan según el calendario previsto.
- Los Comités especiales creados por el TLCUEM formulan orientaciones que pueden servir de base a los planes operativos del Proyecto.

#### 3. Nivel interno:

- Se mantienen o mejoran la situación económica y las condiciones en el mercado interno.
- Se mantienen o amplían las condiciones de seguridad jurídica, certidumbre y transparencia para el comercio y la inversión.
- En cada componente se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades y organismos de ambas partes.
- También se considera que los organismos del Grupo Meta podrán disponer de los fondos según las necesidades del Proyecto para cumplir con la realización a tiempo de las actividades programadas.

#### 4. Al nivel de la gestión del Proyecto:

- El sistema de gestión financiero establecido queda eficaz, eficiente y ágil en su funcionamiento, permitiendo la realización de las actividades según el cronograma previsto.

### 5.2 Riesgos y flexibilidad

#### Nivel bilateral:

Ante las eventualidades que pudieran presentarse derivadas por el cambio de titulares de las dependencias, entidades y organismos beneficiarios, deberán minimizarse los efectos adversos que estas pudieran tener sobre la ejecución del Proyecto, sustentándose en las tradicionales y buenas relaciones bilaterales que se han tenido entre las partes.

#### Nivel interno:

En el caso de un escenario muy poco probable, de que algunos integrantes del Grupo Meta no llegaran a canalizar los montos adecuados para su participación en el Proyecto, la EGP les brindará la asistencia técnica necesaria para la programación y reprogramación de actividades, si fuera requerido, a fin de llevar a cabo las actividades dentro de los plazos establecidos y el logro de los resultados esperados.

## VI. Ejecución del Proyecto

### 6.1 Medios materiales y no materiales

El Proyecto cuenta con medios materiales y no materiales divididos principalmente en servicios 85%, gastos de funcionamiento 13% y suministros 0%. Otros rubros a utilizar en la ejecución del proyecto son información y visibilidad e imprevistos con alrededor del 1% cada uno.

RUBROS	% por rubro a realizarse respeto del total del POA VI
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>85%</b>
ATI de largo plazo	7%
ATI de corto plazo	33%
Asistencia Técnica Local	31%
Auditoria, evaluación, monitoreo	0%
Estudios y guías	10%
Formación y capacitación	4%
Eventos	0%
<b>2. SUMINISTROS</b>	<b>0%</b>
Equipamiento EGP	0%
Equipamiento para Beneficiarios	0%
<b>3. OBRAS</b>	<b>--</b>
<b>4. INFORMACIÓN/VISIBILIDAD</b>	<b>1%</b>
<b>5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13%</b>
Personal local	9%
Gastos de operación	4%
<b>6. IMPREVISTOS</b>	<b>1%</b>

El siguiente cuadro presenta más detalles de la cantidad de los medios a emplear en el Proyecto.

**Medios materiales y no materiales para ejecución del Proyecto**

RUBROS	PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO EN EL POG Y ADDENDUM 2			RECURSOS PROGRAMADOS EN POA VI POG Y ADDENDUM 2		
	TOTAL			TOTALES		
	UE	MX	GLOBAL	UE	MX	TOTAL
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>8,800,000</b>	<b>5,930,000</b>	<b>14,730,000</b>	<b>794,258</b>	<b>898,719</b>	<b>1,692,977</b>
1.1 Asistencia Técnica Internacional (1)	5,710,000	-	5,710,000	794,258	-	794,258
1.1.1 ATI de largo plazo	2,883,000	-	2,883,000	142,058	-	142,058
1.1.2 ATI de corto plazo	2,827,000	-	2,827,000	652,200	-	652,200
1.2 Asistencia Técnica Local (2)	-	2,720,000	2,720,000	-	622,412	622,412
1.3 Auditoria, evaluación, monitoreo	300,000	-	300,000	-	-	-
1.4 Estudios y guías (2)	1,411,000	1,354,000	2,765,000	-	205,896	205,896
1.5 Formación y capacitación (2) (5)	877,000	985,000	1,862,000	-	70,411	70,411
1.6 Eventos (2)	502,000	871,000	1,373,000	-	-	-
<b>2. SUMINISTROS</b>	<b>700,000</b>	<b>544,000</b>	<b>1,244,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1 Equipamiento EGP (3) (6)	-	100,000	100,000	-	-	-
2.2 Equipamiento para Beneficiarios (5)	700,000	444,000	1,144,000	-	-	-
<b>3. OBRAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4. INFORMACIÓN/VISIBILIDAD (4)</b>	<b>-</b>	<b>508,000</b>	<b>508,000</b>	<b>-</b>	<b>26,700</b>	<b>26,700</b>
<b>5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>1,718,000</b>	<b>1,718,000</b>	<b>-</b>	<b>263,800</b>	<b>263,800</b>
5.1 Personal local (6)	-	900,000	900,000	-	182,800	182,800
5.2 Gastos de operación	-	818,000	818,000	-	81,000	81,000
<b>6. IMPREVISTOS</b>	<b>-</b>	<b>800,000</b>	<b>800,000</b>	<b>-</b>	<b>14,032</b>	<b>14,032</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,500,000</b>	<b>9,500,000</b>	<b>19,000,000</b>	<b>794,258</b>	<b>1,203,251</b>	<b>1,997,509</b>

10.5%

(\*) El país beneficiario podrá aportar hasta 20 por ciento de su contribución en especie (1,900,000 €)

(1) Gestionado directamente por la CE con el Consorcio de ATI

(2) Aportación máxima en especie hasta 20% (porcentaje indicativo)

(3) Aportación máxima en especie hasta 100% (porcentaje indicativo)

(4) Aportación máxima en especie hasta 26% (porcentaje indicativo)

(5) PROFECO para el ADDENDUM decidió gastar 150.000 € previstos originalmente para formación y capacitación, en la adquisición de equipo para su laboratorio del Sistema de Alerta Rápida mexicana.

(6) El Beneficiario decidió cambiar recursos de equipamiento para la OdF de Euro 100.000 a gastos de función para personal local.

Los cuadros de presupuesto y las fichas de acción de cada componente para el POA VI se presentan en los Anexos B y C y facilitan detalles de los montos presupuestados, del tipo de actividad y participación.

**6.1.1 Servicios**

6.1.1.1 Asistencia técnica internacional

La asistencia técnica internacional (ATI) forma parte de los servicios e insumos que la CE pone a disposición del Beneficiario para apoyo en la ejecución del Proyecto. La ATI está compuesta por expertos de largo (ATILP) y corto plazo (ATICP) y es contratada directamente por la CE a través de un Consorcio que apoyará al Proyecto durante toda su realización.

El CFE y su Addendum N° 2 contemplaban un total de 322 personas-mes de ATI (7,084 personas-día) lo que equivale a un monto de 5'710,000 €, de los cuales corresponden a 209 personas mes de ATILP (4,598 personas-día) y 113 personas-mes de ATICP (2,486 personas-día). Sin embargo, el componente Normas Técnicas decidió no requerir de ATILP para la realización de las actividades correspondientes al Addendum N° 2, por lo que la DUE procedió a realizar los ajustes correspondientes en la cuantificación de ATI para quedar con un total de 322.32 personas-mes (7,091 personas-día), correspondiendo 200 personas-mes de ATILP (4,400 persona-día) y 122.32 personas-mes de ATICP (2,691 personas-día) para un monto total de 5'709,106 €.

En este sentido, para la ejecución del Addendum N° 2 se tiene prevista la ejecución de 528 personas-día de ATILP y 1,041 personas-día de ATICP. La ATILP forma parte de la EGP y está compuesta, a partir del POA V por dos expertos: el Coordinador de la ATI y un experto en MSF, quienes apoyan en la administración de las actividades del Proyecto. Por su parte, la ATICP, será prestada por la consultora ACE contratada, según las normas de la CE, como apoyo a las actividades a desarrollar por los componentes.

Se considera ATICP cuando es inferior a seis meses y puede ser ejecutada por un experto de la UE o de los países o territorios de las regiones cubiertas o autorizadas por el Reglamento ALA al amparo del cual se financia el Proyecto, así como del Reglamento (CE) N° 2112/2005 del Consejo, de 21 de noviembre de 2005. La selección de los expertos de corto plazo se realiza según el procedimiento PT01 de la EGP que fue aprobado por las entidades de tutela.

Para el POA VI, el monto total presupuestado para la ATCP es de 652,200 euros.

#### 6.1.1.2 Asistencia técnica local

La asistencia técnica local (ATL) proviene de fondos nacionales, sigue los procedimientos de contratación del Beneficiario y es esencialmente de corto plazo. Se ha estimado en el CFE y el Addendum N° 2 un monto de 2'720,000 € (9,067 personas-día<sup>8</sup>). Según el CFE, la ATL se puede aportar en especie hasta un 20% (porcentaje indicativo).

En este POA, el monto total presupuestado para este rubro es de 622,412 euros.

#### 6.1.1.3 Estudios y guías

En este rubro se realizarán una serie de estudios sectoriales y de diagnóstico a fin de clarificar aspectos particulares de los componentes y facilitar la toma de decisión para la solución de problemas. Las fichas de acción muestran detalles de los estudios y guías. El contrato para efectuar actividades en este rubro se basa en

---

<sup>8</sup> Se ha estimado como referencia para cálculos presupuestarios 300 €/día de ECP según lo practicado en la región.

los procedimientos de las fuentes de financiamiento que se utilice para efectuar los estudios y guías.

En este POA, el monto total presupuestado para este rubro es de 205.896 euros, de fondos nacionales correspondientes al POG ya que la parte europea fue finalizada desde 2009.

#### 6.1.1.4 Formación y capacitación

Se prevé un número importante de seminarios y talleres de formación. La formación y capacitación incluye también visitas técnicas a organismos de los Estados miembros de la UE, así como la participación en conferencias y seminarios especializados a nivel internacional.

En este POA VI, el monto total presupuestado para este rubro es de 70,411 euros, de fondos nacionales correspondientes al POG ya que la parte europea fue finalizada en el 2009.

#### 6.1.1.5 Eventos

Este rubro, cubierto por la mayor parte de los componentes, incluye la organización de conferencias y talleres de trabajo, eventos de difusión de estudios y documentos específicos, encuentros y otros.

En este POA VI, ya no hay actividades programadas en este rubro.

#### 6.1.1.6 Auditoria, evaluación y monitoreo

Este rubro está gestionado directamente por los servicios de la CE.

### **6.1.2 Suministros**

#### 6.1.2.1 Equipamiento de la EGP

El Proyecto considera un espacio adecuado para su funcionamiento, incluyendo el mobiliario de la oficina de la EGP (adquirido durante el POA I), el equipo informático para todo el personal que en su mayoría fue arrendado durante el POA I y sustituido por nuevos equipos en diciembre de 2007, facilidades de tratamiento de la información y de comunicaciones, así como el transporte para el personal y la mensajería del Proyecto. La EGP está ubicada en una oficina con características y dimensiones convenientes para albergar confortablemente al total del personal que la conforma, así como los expertos de corto plazo que participarán en las diferentes actividades.

Para este POA VI ya no hay presupuesto en este rubro.

#### 6.1.2.2 Equipamiento para beneficiarios

Los equipos para los componentes Aduanas, MSF y Propiedad Industrial e Intelectual fueron adquiridos durante la ejecución de los Planes Operativos Anuales II y III.

Asimismo, en 2009 y 2010, el componente Protección al Consumidor realizó la adquisición de equipo que si bien no estaba incluido dentro de las actividades del componente, se integró con previo acuerdo realizado entre las Partes y esto se formalizó con la firma del Addendum N° 2.

En este POA, ya no se realizarán actividades de adquisición de equipo.

#### **6.1.3 Tema transversal: Información**

Este es un componente transversal que involucra a todos los componentes y actividades del Proyecto. Las actividades previstas en este componente apoyan los eventos de apertura y cierre del Proyecto, las conferencias anuales involucrando a todos los componentes, el diseño y mantenimiento de un portal Internet del Proyecto y de información y oportunidades del TLCUEM, publicaciones y comunicaciones con los medios, folletos de visibilidad, entre otros. Las actividades previstas en esta área seguirán las recomendaciones del Manual de Visibilidad de la UE en la acción exterior y el Manual de Visibilidad del Proyecto en etapa de finalización. El presupuesto del POA VI asciende a un total de 26,700 euros.

#### **6.1.4 Gastos de funcionamiento**

Este rubro cubre los gastos de la EGP, tales como personal local y otros gastos de operación o funcionamiento y es enteramente financiado por el Beneficiario.

##### 6.1.4.1 Personal

El Proyecto es gestionado por la EGP y ejecutado directamente por las unidades administrativas, dependencias e instituciones beneficiarias que integran el Grupo Meta.

El CFE prevé que el personal de la EGP esté compuesto por el personal local y la ATILP.

La EGP está dirigida por un Director del Proyecto que tiene la responsabilidad de la buena ejecución del Proyecto y que está encargado de las actividades de control y supervisión de las actividades en estrecha colaboración con el Coordinador de la ATI.

La ATI, está conformada, a partir del POA V, por un Coordinador de la ATI y un ELP para los temas MSF.

Además del Director del Proyecto, se contempla con fondos nacionales el personal local de apoyo de tiempo completo:

- Un Jefe de Administración Contable
- Una Secretaria Ejecutiva de Dirección
- Un Auxiliar de Oficina

Sin embargo, debido a las actividades de supervisión y coordinación que realiza la EGP con los integrantes del Grupo Meta, se ha reestructurado el personal que integra a la EGP conforme a lo siguiente:

Un Director del Proyecto, un Coordinador de la ATI, un ELP para los temas de MSF, un Coordinador Administrativo, un Coordinador Técnico, un Asistente Técnico, y dos personas de apoyo administrativo y contable.

Para el personal local, el monto presupuestado para el POA VI asciende a 182,800 euros, pero podrá sufrir reajustes, con la debida autorización de las entidades de tutela, en función de los gastos reales ejecutados y debidamente justificados.

#### 6.1.4.2 Gastos de operación

Los gastos de operación incluyen los gastos temporales ligados al funcionamiento del Proyecto tales como: viáticos, gastos de transporte, comunicaciones, alquiler y logística de oficina, mantenimiento, auditorias locales y otros relativos a la EGP. Adicionalmente, conforme al párrafo V.4.2.1 de las DTAs, las auditorias anuales contratadas por el Beneficiario se contratarán y liquidarán independientes de las contratadas directamente por la CE (ver también el apartado III.2.5.b de las DTAs).

El monto presupuestado para el POA VI asciende a 81,000 euros, pero podrá sufrir reajustes con la debida autorización de las entidades de tutela, en función de los gastos reales ejecutados y debidamente justificados.

#### 6.1.4.3 Imprevistos

Este rubro será cubierto en su totalidad con fondos nacionales.

Como seguimiento al comunicado de la DUE MM/amu D(2009) 027, de fecha 7 de mayo de 2009, mediante el cual se autorizó el POA IV y en el que se solicitó se aclare por parte del Beneficiario cómo y cuándo se ejercería el recurso asignado en el CFE al rubro de imprevistos por 800,000€, se precisa que en el POA V correspondiente al ejercicio fiscal 2010 se programaron 44,530€ y se ejercieron 51,807€ correspondientes a ese rubro por parte del componente Protección al Consumidor. Asimismo, se ejecutaron 123,747€ como imprevistos por parte del componente MSF, específicamente por SENASICA a través de actividades adicionales a lo programado en dicho POA. De manera similar, la EGP ha venido ejerciendo recursos en el rubro "personal local" superiores a lo originalmente estipulado en el CFE por lo que el excedente se cuantificará dentro del rubro imprevistos.

Para el POA VI se tienen contemplada la cantidad de 14,032€ presupuestada específicamente en este rubro por parte del componente Protección al Consumidor.

Por otra parte, en el POA VI se contemplan actividades en diversos componentes y en la EGP que de llevarse a cabo estarán sobrepasando el compromiso presupuestal original establecido en el CFE y su Addendum N°2 y cuyo monto excedente se estará cuantificando en el rubro de imprevistos.

## **6.2 Organización, procedimientos y modalidades de ejecución**

La SE, representada por la SCE, es el Beneficiario y responsable del Proyecto. Asume frente a la CE las obligaciones y responsabilidades derivadas del CFE y sus adendas. Se responsabiliza de la buena ejecución y coordinación del Proyecto, en términos de transparencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, participación y buen uso de los recursos.

La colaboración de la CE se refiere a la aprobación de los planes operativos, informes, expedientes de licitación y atribución, adjudicación y firma de ciertos contratos, desembolso oportuno de fondos, monitoreo, control, evaluación, auditorías, información y comunicación. La DUE participa también en actividades del Proyecto bajo invitación del Beneficiario y puede dar sugerencias en los aspectos que estime conveniente.

### **6.2.1 Entidad Gestora del Proyecto**

La EGP incluye al personal nacional local y al personal de la ATI del Proyecto. La EGP se encargará de la ejecución de las actividades del Proyecto, llevando a cabo, entre otras, las siguientes funciones asignadas:

- Dirigir y coordinar la realización de los planes operativos.
- Dar seguimiento y apoyar la puesta en práctica de los planes operativos, tanto en lo que concierne a los fondos europeos como a los nacionales, en estrecha colaboración con los beneficiarios y en el estricto cumplimiento de las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el CFE.
- Tomar en cuenta las recomendaciones formuladas en los foros institucionalizados del TLCUEM.
- Dar seguimiento a las reuniones del CC y de las CT.
- Asesorar a los beneficiarios (Grupo Meta) en cada una de las áreas de especialidad del personal que la compone.
- Realizar el seguimiento técnico y financiero del Proyecto.

La EGP goza de autonomía para la planificación, ejecución, dirección, control y coordinación de las tareas que le son encomendadas en el CFE, en el POG y en los POAs aprobados por parte del Beneficiario y la CE. En ningún caso, en el ejercicio de sus tareas, la EGP podrá exceder lo establecido en los documentos mencionados.

Con el fin de garantizar la coordinación institucional e intersectorial necesaria para la ejecución del Proyecto, la EGP desempeñará sus funciones tomando en cuenta las recomendaciones del CC y de las CT previstas en el Proyecto. El organigrama 1 presenta la estructura del Proyecto, sus principales componentes y las relaciones con organismos involucrados en el mismo.

### **6.2.2 Los Integrantes del Grupo Meta**

Los integrantes del Grupo Meta son responsables de realizar la planificación y ejecución de las actividades correspondientes a su componente bajo la dirección, coordinación y supervisión de la EGP y del Beneficiario. Además, están encargados de formular requerimientos en materia de adquisición o contratación de servicios de cualquier naturaleza, conforme al POG y a los POAs aprobados. Para ello, gestionarán de manera separada los fondos anticipados por la SHCP e imputables a la aportación europea y sus fondos nacionales, realizándose las gestiones correspondientes de acuerdo a los respectivos procedimientos estipulados.

Los integrantes del Grupo Meta tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

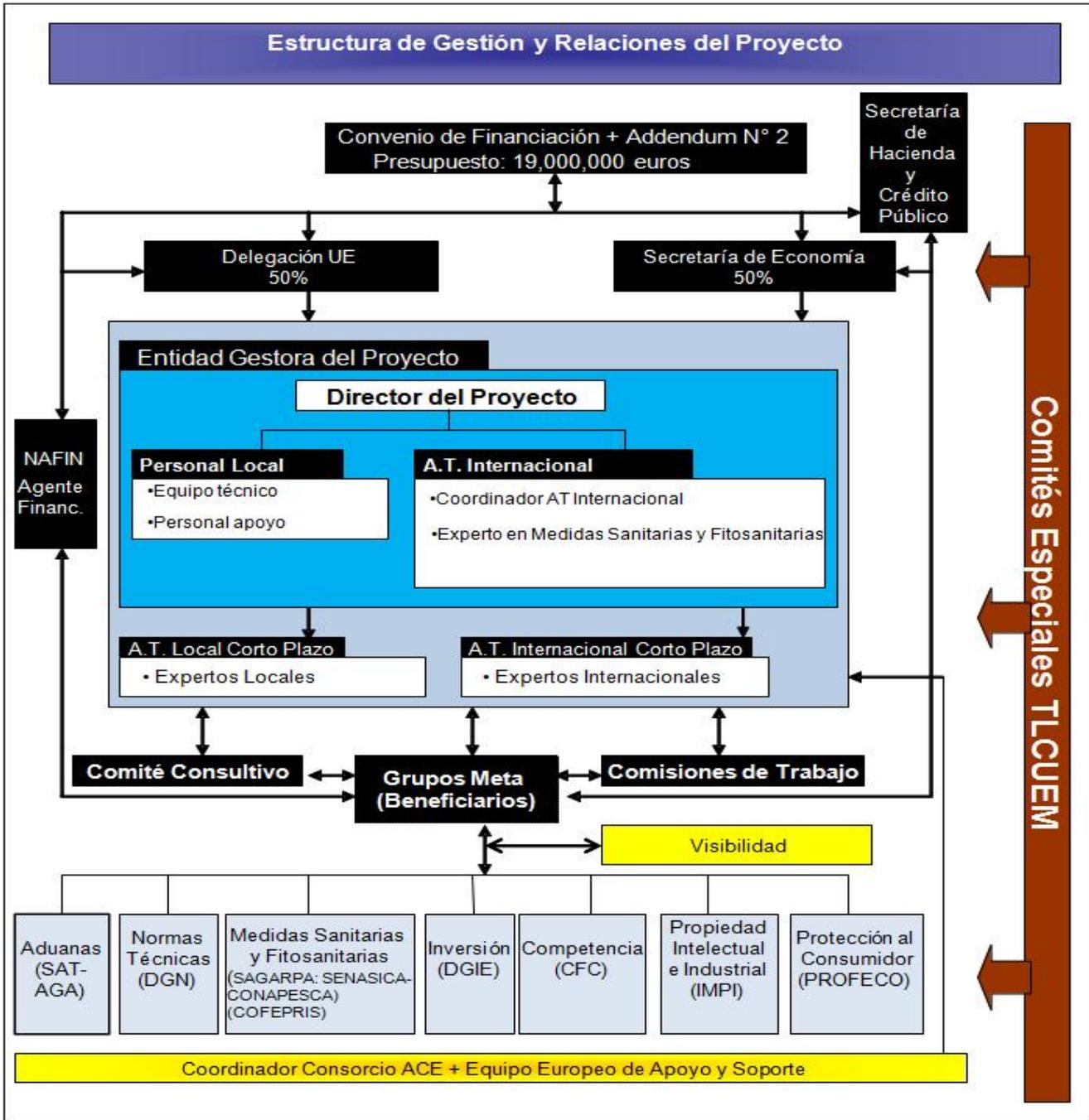
- Participar en la elaboración los planes operativos y llevar a cabo su ejecución en lo relativo a su área de competencia.
- Convocar y presidir las Comisiones de Trabajo correspondientes a su área de competencia, con participación de personal de la EGP y de funcionarios de la CE.
- Gestionar fondos propios para financiar actividades establecidas en los planes operativos.
- Previa aprobación de la EGP, llevar a cabo los contratos de servicios y suministros imputables a la contribución europea siguiendo los procedimientos establecidos por la CE en su Guía Práctica.
- Convocar para ello a los comités de evaluación pertinentes de acuerdo a los procedimientos comunitarios.
- Llevar a cabo los contratos financiados con fondos propios, de acuerdo a su normativa interna, debiendo remitir mensualmente a la EGP, dentro de los cinco días del mes siguiente al que se hayan efectuado, copia de los comprobantes de los gastos realizados conforme a los POAs aprobados, para su registro.
- Llevar un registro de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades del Proyecto, pudiéndose identificar el año, rubro y fuente de financiación de las actividades, conforme se dispone en el sistema de gestión de la EGP.
- Tener incluido en su presupuesto el aporte nacional y gestionar los fondos anticipados por la SHCP, conforme a los POAs aprobados para los fondos europeos. Para esto último, el Grupo Meta procederá, conforme lo dispuesto en el artículo 101, fracción II, inciso (a), del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal solicitando a la SHCP establecer un fondo rotatorio en moneda nacional, hasta por el importe total de los recursos de la aportación europea que pretenda ejercer

durante el ejercicio fiscal que corresponda, en los términos del artículo 31 del citado Manual. Los acuerdos de ministración, que para tal efecto emita la SHCP, se depositarán en un fondo rotatorio a nombre de cada uno de los integrantes del Grupo Meta en particular.

- Una vez que el Grupo Meta compruebe a la EGP la ejecución de los recursos desembolsados por la SHCP, la EGP tramitará, a través del Beneficiario, el reembolso de los recursos ministrados con cargo a los aportes de la CE a la TESOFE, previa verificación de que los gastos efectuados sean elegibles. Para tramitar ante la EGP el reembolso de los recursos ejercidos que corresponden al aporte de la CE, deberá enviarse la documentación comprobatoria del gasto, así como la autorización emitida por la EGP para la contratación de servicios o suministros.
- Realizar el seguimiento técnico y financiero de su componente y trasladar los datos a la EGP.

Las funciones antepenúltima y última dejan de ser válidas para la ejecución del POA VI por parte de los componentes, pues no serán solicitados fondos de ministración a la SHCP en la medida en que la aportación europea se hará directamente a través de la asistencia técnica de expertos contratados por la Comisión Europea conforme a sus propios procedimientos.

Organigrama 1. Estructura de Gestión y Relaciones del Proyecto



### 6.2.3 Comité Consultivo

El Beneficiario constituyó el CC el 6 de septiembre de 2006. Dicho Comité se reunirá al menos una vez al año con la participación de los órganos públicos y privados involucrados en / o relacionados con el Proyecto, así como un representante de la DUE a título de observador. El CC evaluará los avances en la realización del Proyecto y presentará propuestas para la formulación de los POAs. Las opiniones emitidas por el CC tendrán

valor de recomendación. El CC sesionó por primera vez en marzo de 2007. Se reunió el 29 de julio de 2008 por segunda vez.

**Comisiones de Trabajo.** Considerando la diversidad y la tecnicidad de las áreas de intervención del Proyecto, se constituirán CT especializadas en Aduanas, Normas Técnicas y MSF. Podrán crearse otros grupos, por recomendación del CC, según lo requiera el Beneficiario, escuchando a la DUE. Las CT discutirán los principales problemas de cada área temática del Proyecto y emitirán opiniones y propuestas con valor de recomendación. Cada comisión estará dirigida por la EGP y será presidida por el organismo beneficiario de cada área. El Beneficiario propondrá las modalidades y la frecuencia de sus reuniones. Durante el POA II se reunieron las Comisiones de Aduanas, Normas Técnicas y MSF al inicio de 2007. Durante 2008 se reunieron antes de la sesión del CC donde presentaron sus recomendaciones y, en 2009, se reunió el CT de Normas Técnicas.

**Comités Especiales creados por el TLCUEM.** El Tratado prevé la creación de Comités Especiales que reúnen periódicamente a especialistas de las dos partes con el objetivo de incrementar el conocimiento mutuo de los respectivos sistemas, así como discutir y solucionar problemas específicos en el comercio bilateral. La EGP tomará en cuenta las orientaciones formuladas por los Comités Especiales, así como por los foros institucionalizados del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE (Consejo Conjunto y Comité Conjunto,) y, en cada caso, evitará iniciativas en contradicción con las mismas. En particular, las conclusiones y recomendaciones de los foros del Acuerdo podrán ser una base para la elaboración de los POAs.

### **6.3 Calendario de ejecución**

Conforme a lo previsto en el CFE, el Proyecto tenía una duración de 72 meses dividida en cuatro fases: una fase de preparación, una fase de planificación, otra de ejecución y una de cierre, tal como se refleja en el siguiente cuadro. Sin embargo, con la firma del Addendum N° 2 al CFE, la vigencia del Proyecto se alargó hasta el 20 de junio de 2011 para la ejecución de actividades y al 21 de diciembre del mismo año para el cierre financiero, dando con ello un total de 86 meses de duración.



**Cronograma: Calendario de Ejecución**

N°	Actividad	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Instalación de la ATI																											
2	Reunión con grupo meta y determinación prioridades																											
3	Preparación POG y POA I																											
4	Apoyo Expertos corto plazo POG y POA I																											
5	Aprobación POG																											
6	Aprobación y ejecución POA 1																											
7	Preparación POA II																											
8	Informes trimestrales																											
9	Informes Anuales																											
10	Adquisición de equipos y artículos oficina																											
11	Evento de Apertura Proyecto																											
12	Licitaciones fondos UE																											
13	Licitaciones fondos Mexicanos.																											
14	Ejecución del POA II																											
15	Preparación POA III																											
16	Ejecución del POA III																											
17	Preparación del POA IV																											
18	Ejecución del POA IV																											
19	Preparación del POA V																											
20	Ejecución del POA V																											
21	Preparación del POA VI																											
22	Ejecución del POA VI																											
23	Evento de cierre del Proyecto																											

En cada ficha de acción figura el cronograma detallado de la programación y ejecución de cada actividad.

## 6.4 Costo y plan de financiación

El siguiente cuadro presenta la división de fuentes de financiamiento por rubros y fuentes, según el CFE y su Addendum N° 2. En el Anexo B se muestran los montos asignados para la ejecución de acciones según componente y fuente de financiamiento. Detalles sobre los costos por actividad y fuente se encuentran en las fichas de acción de todos los componentes presentados en el Anexo C.

### Presupuesto Global del Proyecto según CFE y su Addendum N° 2

RUBROS	PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO EN EL POG Y ADDENDUM 2			RECURSOS PROGRAMADOS EN POA VI POG Y ADDENDUM 2		
	TOTAL			TOTALES		
	UE	MX	GLOBAL	UE	MX	TOTAL
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>8,800,000</b>	<b>5,930,000</b>	<b>14,730,000</b>	<b>794,258</b>	<b>898,719</b>	<b>1,692,977</b>
1.1 Asistencia Técnica Internacional (1)	5,710,000	-	5,710,000	794,258	-	794,258
1.1.1 ATI de largo plazo	2,883,000	-	2,883,000	142,058	-	142,058
1.1.2 ATI de corto plazo	2,827,000	-	2,827,000	652,200	-	652,200
1.2 Asistencia Técnica Local (2)	-	2,720,000	2,720,000	-	622,412	622,412
1.3 Auditoría, evaluación, monitoreo	300,000	-	300,000	-	-	-
1.4 Estudios y guías (2)	1,411,000	1,354,000	2,765,000	-	205,896	205,896
1.5 Formación y capacitación (2) (5)	877,000	985,000	1,862,000	-	70,411	70,411
1.6 Eventos (2)	502,000	871,000	1,373,000	-	-	-
<b>2. SUMINISTROS</b>	<b>700,000</b>	<b>544,000</b>	<b>1,244,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1 Equipamiento EGP (3) (6)	-	100,000	100,000	-	-	-
2.2 Equipamiento para Beneficiarios (5)	700,000	444,000	1,144,000	-	-	-
<b>3. OBRAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4. INFORMACIÓN/VISIBILIDAD (4)</b>	<b>-</b>	<b>508,000</b>	<b>508,000</b>	<b>-</b>	<b>26,700</b>	<b>26,700</b>
<b>5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>1,718,000</b>	<b>1,718,000</b>	<b>-</b>	<b>263,800</b>	<b>263,800</b>
5.1 Personal local (6)	-	900,000	900,000	-	182,800	182,800
5.2 Gastos de operación	-	818,000	818,000	-	81,000	81,000
<b>6. IMPREVISTOS</b>	<b>-</b>	<b>800,000</b>	<b>800,000</b>	<b>-</b>	<b>14,032</b>	<b>14,032</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,500,000</b>	<b>9,500,000</b>	<b>19,000,000</b>	<b>794,258</b>	<b>1,203,251</b>	<b>1,997,509</b>

10.5%

(\*) El país beneficiario podrá aportar hasta 20 por ciento de su contribución en especie (1,900,000 €)

(1) Gestionado directamente por la CE con el Consorcio de ATI

(2) Aportación máxima en especie hasta 20% (porcentaje indicativo)

(3) Aportación máxima en especie hasta 100% (porcentaje indicativo)

(4) Aportación máxima en especie hasta 26% (porcentaje indicativo)

(5) PROFECO para el ADDENDUM decidió gastar 150.000 € previstos originalmente para formación y capacitación, en la adquisición de equipo para su laboratorio del Sistema de Alerta Rápida mexicana.

(6) El Beneficiario decidió cambiar recursos de equipamiento para la OdF de Euro 100.000 a gastos de función para personal local.

## **VII. Avance hacia la viabilidad / sostenibilidad**

### **7.1 Políticas de apoyo**

Este Proyecto tiene por objetivo específico facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM, fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del TLCUEM en México. Por lo tanto, la sostenibilidad del Proyecto está íntimamente ligada a la aplicación del Tratado según el calendario previsto, lo cual depende en parte del logro de los resultados del Proyecto.

En cada componente, la sostenibilidad está estrechamente ligada a la voluntad de los organismos involucrados de impulsar los cambios necesarios para cumplir con las directrices trazadas por las disposiciones del TLCUEM.

### **7.2 Tecnología apropiada**

El Proyecto ha realizado la adquisición de equipamientos en cuatro componentes, Aduanas, MSF - SENASICA, Protección al Consumidor y Propiedad Industrial e Intelectual, además de la adquisición de equipos de oficina para la EGP.

La adquisición de equipos de oficina para la EGP no presentó mayor dificultad y fue casi completamente realizada en el POA I. También se prestó atención particular a la definición y selección de los equipos para los componentes que se licitaron en 2007. Entre otros, se consideró la compatibilidad de los equipos (hardware y software) con servicios similares en países europeos. En el caso del componente MSF - SENASICA se dio una atención particular al uso previsto para los equipos a fin de que tengan un verdadero impacto en el control de calidad de productos que tengan mayor importancia en los intercambios comerciales entre México y la UE.

### **7.3 Protección del medio ambiente**

Aunque el Proyecto no tiene actividades con influencia directa sobre el medio ambiente, sí tiene un impacto indirecto muy importante. La mejora de los intercambios comerciales entre México y la UE pasa por la calidad de los productos que se comercian. La dimensión "calidad, seguridad y medio ambiente" cobra cada día más importancia en los intercambios comerciales internacionales. El impulso a tales intercambios internacionales obliga a los países a ponerse de acuerdo con respecto a las recomendaciones internacionales en materia de protección medioambiental y, en este sentido, se puede considerar que el Proyecto, indirectamente, tiene un impacto positivo en esta temática. Por ejemplo, en MSF es evidente que para cumplir con los reglamentos sanitarios internacionales los productos alimenticios no deben sobrepasar ciertos límites en pesticidas y otros productos nocivos para la salud humana. En tales condiciones, las producciones agrícolas deben tomar en cuenta esos datos para que los productos cumplan con esa reglamentación internacional lo que en el caso de los pesticidas tiene un impacto directo con el medio ambiente.

Por otro lado, las normas técnicas contribuyen al desarrollo económico y social dado que son instrumentos que sirven para divulgar los conocimientos técnicos, pero también inciden sobre el medio ambiente ya que en ellas se establecen asimismo criterios referidos a los aspectos ambientales de un producto o servicio que pueden contribuir a minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente.

#### **7.4 Aspectos socioculturales y de género**

El Proyecto no tiene un impacto directo sobre aspectos socioculturales. Sin embargo, tiene indirectamente un impacto sobre la cultura de la producción con calidad, seguridad y respeto al medio ambiente y también sobre la cultura empresarial que debe integrar el entorno del mercado internacional.

El Proyecto no tiene impacto sobre el género. Las actividades están dirigidas tanto a hombres como a mujeres y los resultados no tienen incidencias sobre el género.

#### **7.5 Capacidad institucional y de gestión**

La forma en la cual se diseñó el Proyecto (gestión directa de los fondos por los integrantes del Grupo Meta) ha tenido un efecto positivo en sus capacidades de gestión. Para fortalecer esos organismos, la EGP estará pendiente en apoyar a los procesos administrativos y financieros. En cuanto al seguimiento financiero, el Proyecto apoyó a la EGP y a las correspondientes instituciones a través de una misión de ATICP. Con dicha misión se asesoró a los organismos y se formó al personal designado en la gestión de licitaciones y en el seguimiento financiero de los gastos del Proyecto. Esas actividades de formación, capacitación y apoyo fortalecieron asimismo las capacidades institucional y de gestión de los organismos.

#### **7.6 Análisis de sostenibilidad**

Los integrantes del Grupo Meta deberán prever políticas de apoyo para el sostenimiento de las actividades y desarrollo del Proyecto una vez que haya finalizado. Las diversas actividades del Proyecto están dirigidas al fortalecimiento institucional de los organismos gubernamentales, por lo cual al final del Proyecto éstas tendrán una mejor comprensión de los requerimientos para acceder al mercado de la UE, y al mismo tiempo una mayor capacidad institucional para garantizar la durabilidad de los resultados. Lo anterior permitirá, al mismo tiempo, la solución de problemas prioritarios y una mejor distribución de recursos en las respectivas organizaciones.

En este contexto, varias de las actividades que se llevarán a cabo dentro del Proyecto pueden ser consideradas como un complemento a las políticas del Grupo Meta en apoyo a actividades que den continuidad y sostenibilidad. Así, por ejemplo, el incremento de la armonización de normas o la introducción de métodos adecuados de trazabilidad permitirá no sólo mejorar el acceso al mercado europeo, sino también la reducción de los costos actuales involucrados en tales actividades y, por lo tanto, los organismos competentes podrán consagrar tales montos presupuestarios a otras actividades relevantes y dar continuidad a las iniciadas.

Desde otro ángulo, la política de apoyo a la diversificación comercial a través los diversos acuerdos del país, en

varios casos exigen requerimientos similares en cuanto a acceso a mercados, IED y otros. En ese contexto las instituciones tienen todo el interés en mantener actividades que resuelvan problemas y puedan continuar en el tiempo.

## VIII. Seguimiento y evaluación

### 8.1 Indicadores de seguimiento

El Proyecto presenta un enfoque metodológico de ejecución indirecta como una gran parte de los proyectos recientes. Se ha establecido un sistema permanente de seguimiento y evaluación de sus actividades, siendo responsable la EGP.

Debido a la intervención de los organismos del Grupo Meta, tanto en la ejecución de las actividades como en la gestión financiera de recursos comunitarios y de recursos propios, se establecieron indicadores de seguimiento para las actividades y, en paralelo, indicadores de seguimiento para la gestión presupuestaria.

Los indicadores de seguimiento de las actividades fueron definidos por la EGP y acordados con los integrantes del Grupo Meta, la SE y la DUE.

Los indicadores de seguimiento de la gestión presupuestaria fueron definidos por la EGP con el apoyo de una misión de un experto de corto plazo. Los indicadores y la metodología de control presupuestario realizado por la EGP sobre las bases de las recomendaciones del experto fueron acordados con la SE y validados por el Servicio de Contratos y Finanzas de la DUE en México.

La EGP realiza una evaluación cualitativa y cuantitativa de cada actividad para asegurarse del cumplimiento del objetivo específico de cada una de ellas y, en caso de mal funcionamiento, puede aplicar inmediatamente medidas correctivas para mejorar en el futuro los resultados obtenidos. Con base en este trabajo de seguimiento individual de cada actividad, la EGP realizará un seguimiento de la evolución de los indicadores objetivamente verificables tal como fueron definidos en el Marco Lógico.

El esquema tipo de seguimiento del Proyecto se resume en el cuadro adjunto.

Tipo de seguimiento	Periodicidad	Autoría Responsabilidad	Tipo	Destinatario	Descripción
Técnico y financiero	Trimestral	Preparados por la EGP  Remitidos al Beneficiario para revisión y aprobación	Informes técnicos y financieros	Delegación de la UE	Información para apreciar el avance del Proyecto en función de objetivos y presupuestos anuales. Presupuestos estimados de operaciones a realizar en el semestre siguiente al periodo a que se refiere. Incluye apartado sobre resultados del sistema de seguimiento y evaluación permanente.

Tipo de seguimiento	Periodicidad	Autoría Responsabilidad	Tipo	Destinatario	Descripción
	Anual	Preparados por la EGP  Remitidos al Beneficiario para su revisión y aprobación	Informes técnicos y financieros	Delegación de la UE	Informes más conceptuales que los trimestrales a los que consolidan durante el periodo Incluye un apartado sobre resultados del sistema de seguimiento y evaluación permanente.
	Final	EGP	Borrador de informe final	Beneficiario	Resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos
		Beneficiario	Informe Final técnico y financiero junto con un Informe final de auditoría	Delegación de la UE	Recapitula todo el Proyecto. Es acompañado de: - inventario de los bienes adquiridos con la contribución comunitaria al proyecto - informe final de auditoría sin salvedades.
<b>Financiero del Contrato de apoyo financiero</b>	A cada presentación de relación de gastos	Beneficiario a través de la EGP	Relación de gastos del Proyecto sustentados por documentos justificantes	NAFIN	La documentación será suministrada previamente por cada uno de los beneficiarios. Comprobación de utilización de recursos autorizados por los acuerdos de ministración.
	Mensual	NAFIN	Situación financiera de la cuenta del Proyecto	Beneficiario CE	Estado de cuenta y documentación que soporte el manejo de recursos y de rendimientos que se generen.
<b>Sistema de seguimiento y evaluación permanente</b>	Seguimiento y evaluación permanente.	EGP por delegación de la SE	Apartado de los informes trimestrales y anuales.	CE	Resultados del sistema de seguimiento y evaluación permanentes.
<b>Misiones externas de supervisión, evaluación y seguimientos contratados y gestionados directamente por la CE</b>	A definir	Misiones externas	Informe	CE	Misiones de monitoreo externo
	Medio término	Misiones externas	Informe	CE	Misión de evaluación que permita, en caso necesario, reorientar el Proyecto.
	Final	Misiones externas	Informe	CE	Evaluación final
	Ex -post	Misiones externas	Informe	CE	Eventualmente evaluación ex -post.
<b>Comités</b>					
<b>Comité Consultivo</b>	Al menos una vez al año	Comité Consultivo	Deliberaciones del Comité con valor de recomendación.	CE Beneficiario EGP	Evaluación de avances en la realización del Proyecto Propuestas para formulación de POAs
<b>Comisiones de Trabajo</b>	A definir	Comisiones de trabajo en Aduanas, Normas Técnicas, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	Deliberaciones de las comisiones Estudios que previesen sus áreas respectivas	EGP	Opiniones y propuestas con valor de recomendaciones.
<b>Comités Especiales creados por el TLCUEM</b>	Anual	Comités Especiales	Orientaciones, conclusiones y recomendaciones de dichos Comités Especiales	EGP Beneficiario	La EGP tomará en cuenta las orientaciones formuladas por foros institucionalizados del TLCUEM.

Con los recursos programados en el rubro “Auditoría, evaluación y monitoreo”, la CE realizará evaluaciones

externas. Hasta la fecha se realizaron cinco misiones de monitoreo externo.

La EGP prepara periódicamente sus informes trimestrales y anuales, tanto técnicos como financieros. Dichos informes incluyen un apartado sobre los resultados del sistema de seguimiento y evaluación permanente. Esos informes son utilizados para analizar el impacto del Proyecto y detectar eventuales problemas, nuevas necesidades, atrasos de actividades, dificultades de disponibilidades de fondos, lo que le permite tomar las decisiones y acciones correctivas para superar eventuales debilidades. Esos puntos son destacados en los informes trimestrales y anuales y darán lugar, si fuera necesario, a reuniones de trabajos específicas conjuntas con la SE y la DUE y serán presentados en las reuniones del CC. Adicionalmente, el Beneficiario, conjuntamente con la DUE dará seguimiento directo a la EGP a través de reuniones mensuales en donde se abordarán las necesidades y avances del Proyecto.

Por otra parte, el portal de Intranet del Proyecto cuenta con un espacio dedicado a informar sobre el avance de las actividades desarrolladas por los componentes.

## **8.2 Informes**

Además de los informes de la EGP citados en el párrafo anterior (informes trimestrales e informes anuales), el Proyecto genera una gran cantidad de informes elaborados por expertos de corto plazo, la asistencia técnica local, las entidades (empresas, consorcios o individuos) que prestaron servicios al Proyecto y los integrantes del Grupo Meta, entre otros. Se solicita a los autores de dichos informes que incluyan en ellos informaciones sobre el estado de avance de la actividad, el grado de cumplimiento del objetivo de la acción y la propuesta de eventuales medidas correctivas.

La EGP solicita que en los contratos que ejecuten los integrantes del Grupo Meta, se incluyan los indicadores de actividad previstos en las respectivas fichas de acción. Esto será una obligación contractual de los ejecutores de la actividad. El Grupo Meta y el responsable en la EGP realizan el control del cumplimiento de los compromisos. En cuanto al contenido de los informes de actividad desarrollada dentro del Proyecto, en líneas generales, se incluye lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo
2. Contexto de la actividad a llevar a cabo
3. Objetivo
4. Resultados esperados
5. Resultados obtenidos
6. Actividades desarrolladas
7. Problemas encontrados
8. Conclusiones y recomendaciones
9. Anexos

## Conclusión

El avance en la ejecución de actividades del Proyecto al momento de iniciar el POA VI es significativo, dejando algunas a desarrollar durante los primeros meses del 2011 que si bien podrían parecer numerosas, existen las condiciones para que se puedan llevar a cabo.

El monto presupuestado en el POA VI de 1,983,109 euros representa el 10.4% del presupuesto total del Proyecto. De esta cantidad, la programación de fondos europeos asciende a 794,258 euros y no debería presentar dificultades en su ejecución ya que toda será concentrada en el rubro de ATI de largo y corto plazo; por su parte, el aporte nacional programado es de 1,188,851 euros.

En caso de que se presenten eventuales dificultades ligadas a la evolución desfavorable de la tasa de cambio entre el peso mexicano y el euro, esto obliga a la EGP a realizar durante la ejecución de este POA un trabajo importante de coordinación, de seguimiento y de reactivación eficiente y eficaz de las actividades del Proyecto para asegurar su cumplimiento en su totalidad.

Asimismo, en el POA VI se enmarcan las actividades restantes por realizar de acuerdo a lo planificado en el POG, así como las actividades programadas en el marco del Addendum N° 2 al CFE. Lo anterior, traduce el diseño del PROTLCUEM en acciones coherentes y planifica el uso de los recursos asignados a fin de lograr los resultados esperados del Proyecto conforme se dispuso inicialmente y en dicho Addendum. Esto permitirá a su vez avanzar en el cumplimiento del objetivo específico del Proyecto: facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión conforme al TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones gubernamentales responsables de la aplicación del Tratado en México, lo cual, habrá de contribuir a la consecución del objetivo general de fortalecer las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la UE.

La meta para este POA VI es cumplir con la realización de todas las actividades programadas pendientes de ejecutar, así como las actividades correspondientes a la fase del Addendum N° 2 al CFE. A este nivel de desarrollo del Proyecto, la EGP tiene como meta principal la programación y realización junto con los componentes de las diferentes actividades.

En paralelo a la elaboración del POA VI se preparó el informe anual 2010 que contiene la síntesis de todas las actividades realizadas en el POA anterior y que junto con este POA VI dan una visión completa del avance y alcance del Proyecto.



**PLAN OPERATIVO ANUAL VI**  
**DEL**  
**PROYECTO DE FACILITACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**  
**ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA**  
**(PROTLCUEM)**

**2011**

**ANEXOS**



## ANEXO A

### Marco Lógico

**A.1 Marco Lógico POA VI respecto al POG**

**A.2 Marco Lógico POA VI respecto al Addendum N°2 al CFE**



## **A.1 Marco Lógico POA VI respecto al POG**

**MARCO LÓGICO DEL POA VI RESPECTO AL POG**  
**Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea**

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
<p><b><u>1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:</u></b></p> <p>Fortalecer las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la Unión Europea (UE).</p> <p><b><u>2. OBJETIVO ESPECIFICO</u></b></p> <p>Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México.</p>	<p>Se desarrollan el comercio y las inversiones entre México y la Unión Europea (UE), ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aumentan su monto en números reales;</li> <li>- se diversifican en términos de sectores y productos, de mayor valor agregado;</li> <li>- aumenta el número de empresas que participan en el comercio bilateral.</li> </ul> <p>La incidencia de obstáculos al comercio y a la inversión se reduce significativamente al final del proyecto (2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadísticas comerciales UE (Eurostat) – México (SE/SHCP/Banxico)</li> <li>- Estadísticas de inversión (SE/ Dirección General de Inversión Extranjera)</li> <li>- Encuestas de evaluación entre operadores comerciales mexicanos y europeos</li> </ul>	<p><u>Nivel internacional:</u></p> <p>1. Se mantiene o mejora el entorno mundial para las inversiones y el comercio.</p> <p><u>Nivel bilateral:</u></p> <p>1. México y la UE mantienen o mejoran las condiciones de acceso comercial bilateral.</p> <p><u>Nivel interno:</u></p> <p>1. Se mantienen o mejoran la situación económica y las condiciones en el mercado interno.</p> <p>2. Se mantienen o amplían las condiciones de seguridad jurídica, certidumbre y transparencia para el comercio y la inversión.</p>

3. RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
<p><b><u>3.1. Aduanas</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se mejora el intercambio de información y se promueve la cooperación entre las autoridades aduaneras de las partes sobre los procedimientos en las aduanas de México y de la UE;</li> <li>2. Se promueve la formación y capacitación del personal de aduanas;</li> <li>3. Se incrementa la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes para el comercio entre México y la UE.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cifras del comercio bilateral.</li> <li>- Número de actividades de formación.</li> <li>- Tiempo de atención de requerimientos.</li> <li>- Tiempo para realizar los trámites en aduana.</li> <li>- Tiempo de despacho de las mercancías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las autoridades aduanales de la UE y México (SHCP, SAT).</li> <li>- Encuestas entre funcionarios aduanales, cámaras empresariales, empresas y agentes aduanales.</li> <li>- Estadísticas de operaciones en las aduanas realizadas bajo el amparo del TLCUEM.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de colaboración de las autoridades mexicanas (SHCP, SAT y SE) y europeas.</p>
<p><b><u>3.2. Normas Técnicas</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se incrementa el conocimiento y entendimiento mutuo de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad entre todas las partes interesadas: organismos gubernamentales, entidades de acreditación, organismos de certificación, laboratorios y empresas;</li> <li>2. Se promueve una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de normalización, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la UE;</li> <li>3. Se realizan estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes;</li> <li>4. Se promueve la utilización de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad con base en los estándares y lineamientos internacionales.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de normas armonizadas.</li> <li>- Número de criterios de equivalencia y/o acuerdos de reconocimiento mutuo propuestos.</li> <li>- Número de procedimientos conforme a prácticas internacionales.</li> <li>- Número de certificaciones emitidas frente a normas voluntarias.</li> <li>- Grado de participación en las estructuras de coordinación existentes.</li> <li>- Número de normas y reglamentos desarrollados con base en el sistema de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las autoridades y dependencias normalizadoras de la UE y México (SE/DG de Normas; EMA) y de organismos de certificación.</li> <li>- Encuestas entre cámaras empresariales y empresas de ambas Partes.</li> <li>- Reportes sobre la evolución de la eliminación de los obstáculos técnicos al comercio.</li> <li>- Estadísticas sobre notificaciones al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (SE/DG de Normas) y europeas.</p>

3. RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
<p><b><u>3.3. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se incrementa el conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, su metodología y aplicación, y los procedimientos de evaluación entre todas las partes interesadas;</li> <li>2. Se promueve una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la UE;</li> <li>3. Se mejora la transparencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias, y se facilita el acceso de las empresas a la información sobre requisitos y procedimientos de certificación en las dos partes;</li> <li>4. Se realizan estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes;</li> <li>5. Se promueve la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales (FAO, OMS, OIE, CIPF, CODEX ALIMENTARIUS, entre otros);</li> <li>6. Se promueve la formación y capacitación del personal de las autoridades sanitarias y fitosanitarias.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de normas sanitarias y fitosanitarias armonizadas o consensuadas.</li> <li>- Número de problemas de acceso a mercados relacionados con las normas sanitarias y fitosanitarias.</li> <li>- Número de normas sanitarias y fitosanitarias compatibles con los estándares internacionales.</li> <li>- Número de cuestionamientos por parte de las autoridades competentes con referencia a alimentos de procedencia mexicana o europea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las autoridades sanitarias y dependencias normalizadoras de la UE y México (SAGARPA/ SENASICA, SSA, SEMARNAT) y de organismos certificadores y laboratorios.</li> <li>- Encuestas a cámaras empresariales y empresas de ambas Partes.</li> <li>- Reportes sobre la evolución de la eliminación de barreras sanitarias al comercio.</li> <li>- Estadísticas sobre notificaciones al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (SAGARPA/ SENASICA, SSA, SEMARNAT, SE) y europeas.</p>
<p><b><u>3.4. Inversión</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se fomenta y facilita la realización de inversiones entre las partes;</li> <li>2. Se mejora el intercambio de información entre las autoridades responsables;</li> <li>3. Se hace más accesible y transparente la información sobre oportunidades, condiciones y trámites para invertir en México a nivel federal, estatal y municipal;</li> <li>4. Se dispone de información estadística más confiable y detallada sobre las inversiones entre México y la UE.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cifras de inversión europea en México.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las autoridades mexicanas y de la UE (DG de Inversión Extranjera, SE) y de embajadas de la UE en México.</li> <li>- Encuestas a cámaras empresariales y organismos de promoción de inversiones.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (SE) y europeas.</p>

3. RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
<p><b><u>3.5. Competencia</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se favorece el desarrollo de un entorno de sana competencia para las empresas mexicanas y europeas;</li> <li>2. Se mejora el conocimiento de los sistemas respectivos de competencia y se fomenta la cooperación entre las autoridades de Competencia de ambas partes;</li> <li>3. Se fomenta la capacitación profesional y técnica del personal de la Comisión Federal de Competencia (CFC);</li> <li>4. Se sensibilizan los operadores económicos, profesionistas, formadores de opinión, etc. en relación a la importancia de actuar y promover un ambiente competitivo.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de consultas a bancos de información competencia.</li> <li>- Número de investigaciones iniciadas de oficio.</li> <li>- Número de resoluciones modificadas o revocadas en vía de recurso administrativo o judicial.</li> <li>- Número de sectores que han mejorado el entorno de la competencia.</li> <li>- Se mejora el clima de competencia para las empresas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las autoridades mexicanas (CFC) y de la UE.</li> <li>- Registro de consultas de bancos de información</li> <li>- Encuestas entre cámaras empresariales y empresas de ambas partes.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (CFC, SE) y europeas.</p>
<p><b><u>3.6. Protección del Consumidor</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se mejoran los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos;</li> <li>2. Se mejora el conocimiento de los respectivos sistemas de protección del consumidor y se fomenta la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección del consumidor de México y la UE;</li> <li>3. Se promueve la formación y capacitación profesional y técnica del personal de PROFECO.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de alertas proveniente de la Red de alerta rápida implantada y operativa.</li> <li>- Número de convenios de colaboración establecidos.</li> <li>- Número de asociaciones de consumidores miembro de la red de consumidores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las autoridades mexicanas (PROFECO) y de la UE.</li> <li>- Estadísticas de funcionamiento de la Red de alerta rápida.</li> <li>- Encuestas entre cámaras empresariales y empresas de ambas partes.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (PROFECO, SE) y europeas.</p>

3. RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
<p><b><u>3.7. Propiedad Industrial e Intelectual</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se refuerza el nivel de protección de los derechos de la propiedad intelectual de los operadores económicos europeos y mexicanos;</li> <li>2. Se fortalece el entendimiento de los respectivos sistemas de la propiedad intelectual y se fomenta la cooperación entre las autoridades de propiedad intelectual de ambas partes;</li> <li>3. Se mejora el acceso a la información y la sensibilización de los operadores económicos y el público sobre la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual;</li> <li>4. Se fomenta la capacitación profesional y técnica del personal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de patentes, marcas europeas registradas en México y mexicanas en la UE.</li> <li>- Número de convenios de colaboración.</li> <li>- Número de expedientes y procedimientos contenciosos reducidos.</li> <li>- Grado de satisfacción de los sectores universitario y empresarial sobre los servicios prestados por el IMPI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las autoridades mexicanas (IMPI) y de la UE.</li> <li>- Encuestas entre cámaras empresariales y empresas de ambas partes.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (IMPI, SE) y europeas.</p>
<p><b><u>3.8. Tema Transversal: Información</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las entidades, instituciones y empresas mexicanas y europeas y, en general, todo el público interesado disponen de información completa y actualizada sobre el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE y sobre el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de consultas del Portal Web.</li> <li>- Número de publicaciones.</li> <li>- Número de artículos de prensa referentes al PROTLCEM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadísticas del portal Web.</li> <li>- Encuesta entre cámaras empresariales, entidades de promoción comercial e instituciones involucradas.</li> </ul>	<p>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (SE) y europeas.</p>

4. ACCIONES	MEDIOS:	VENTILACIÓN DE LOS COSTES ESTIMADOS
<p><b>4.1 Aduanas</b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del intercambio de información y promoción de la cooperación entre las autoridades aduaneras de las partes sobre los procedimientos en las aduanas de México y de la UE.</li> <li>• Promoción de la formación y capacitación del personal de aduanas.</li> <li>• Incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes proporcionando instrumentos teóricos.</li> <li>• Incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes apoyando el programa mexicano de modernización y la adquisición de equipos.</li> <li>• Incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes para preparar una estructura operativa que pueda hacer labores de sostenibilidad.</li> </ul>	<p>Asistencia Técnica Local Estudios Formación y capacitación</p> <hr/> <p>Subtotal</p>	<p>7,080 € 157.584 € 70,411 €</p> <hr/> <p>235,075 €</p>
<p><b>4.2. Normas Técnicas</b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento del conocimiento y entendimiento mutuo de las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad entre todas las partes interesadas y su relación con la calidad y la seguridad de los productos industriales y de consumo.</li> <li>• Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades, organismos nacionales de normalización, organismos evaluadores de la conformidad, laboratorios y entidades de acreditación de México y la UE.</li> <li>• Evaluación de la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre procedimientos de evaluación de la conformidad mexicanos y europeos.</li> <li>• Promoción de la utilización de normas técnicas y reglamentos con base en los estándares y lineamientos internacionales.</li> <li>• Promoción de la utilización y creación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad con base en los estándares y lineamientos internacionales.</li> </ul>	<p>Subtotal</p>	<p>0 €</p>

4. ACCIONES	MEDIOS:	VENTILACIÓN DE LOS COSTES ESTIMADOS
<p><b>4.3. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento del conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, y los procedimientos de evaluación de conformidad entre todas las partes interesadas.</li> <li>• Incremento del conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, su metodología y aplicación, y los procedimientos de evaluación de conformidad entre todas las partes interesadas.</li> <li>• Promoción de la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales.</li> <li>• Promoción de una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE.</li> <li>• Incremento del conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, y los procedimientos de evaluación de conformidad entre todas las partes interesadas.</li> <li>• Realización de estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.</li> </ul>	<p>Subtotal</p>	<p>0 €</p>

4. ACCIONES	MEDIOS:	VENTILACIÓN DE LOS COSTES ESTIMADOS
<p><b><u>4.4. Inversión</u></b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de estudios y asistencia técnica para fomentar y facilitar la realización de inversiones entre las partes.</li> <li>• Desarrollo de estudio y asistencia técnica para generar información estadística más confiable y detallada sobre las inversiones entre México y la UE.</li> <li>• Facilitación del acceso e impulso de la transparencia de la información sobre oportunidades, condiciones y trámites para invertir en México a nivel federal, estatal y municipal.</li> <li>• Desarrollo de estudios y asistencia técnica para mejorar el intercambio de información entre las autoridades responsables y así facilitar la realización de inversiones entre las partes.</li> </ul>	<p>Asistencia Técnica Local Estudios</p> <hr/> <p>Subtotal</p>	<p>2,500€ 48,312 €</p> <hr/> <p>50,812 €</p>
<p><b><u>4.5. Competencia</u></b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de las capacidades institucionales de la Comisión Federal de Competencia (CFC).</li> <li>• Desarrollo de un entorno de sana competencia.</li> <li>• Sensibilización de la Sociedad Civil.</li> </ul>	<p>Subtotal</p>	<p>0 €</p>

4. ACCIONES	MEDIOS:	VENTILACIÓN DE LOS COSTES ESTIMADOS
<p><b><u>4.6. Protección del Consumidor</u></b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la formación y capacitación profesional y técnica del personal de PROFECO.</li> <li>• Mejora de los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos.</li> <li>• Mejora el conocimiento de los respectivos sistemas de protección del consumidor y se fomenta la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección del consumidor de México y la UE.</li> <li>• Mejora de los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos.</li> <li>• Mejora el conocimiento de los respectivos sistemas de protección del consumidor y se fomenta la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección del consumidor de México y la UE.</li> </ul>	<p>Imprevistos</p> <hr/> <p>Subtotal</p>	<p>14,032 €</p> <hr/> <p>14,032 €</p>
<p><b><u>4.7. Propiedad Industrial e Intelectual</u></b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del acceso a la información y la sensibilización de los operadores económicos y el público sobre la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual.</li> <li>• Fortalecimiento del entendimiento de los respectivos sistemas de la propiedad intelectual y fomentar la cooperación entre las autoridades de propiedad intelectual de ambas partes.</li> <li>• Fomento de la capacitación profesional y técnica del personal del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).</li> </ul>	<p>Subtotal</p>	<p>0 €</p>

4. ACCIONES	MEDIOS:	VENTILACIÓN DE LOS COSTES ESTIMADOS
<p><b><u>4.8. Tema Transversal: Información</u></b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos de visibilidad del Proyecto.</li> <li>• Una herramienta de comunicación y gestión interactiva del Proyecto en línea.</li> <li>• Publicaciones y material promocional.</li> <li>• Coordinación, apoyo Informativo y relaciones públicas.</li> </ul>	<p>Información</p> <hr/> <p>Subtotal</p>	<p>0 €</p> <hr/> <p>0</p>
<p><b><u>4.9. Entidad Gestora del Proyecto</u></b></p> <p>El detalle de las actividades figura en las Fichas de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del proyecto.</li> </ul>	<p>Subtotal</p>	<p>0 €</p>



## **A.2 Marco Lógico del POA VI respecto al Addendum N°2 al CFE**

## MARCO LÓGICO DEL POA VI RESPECTO AL ADDENDUM N° 2 AL CFE

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
<p><b>1. Objetivo General del Proyecto:</b></p> <p>Fortalecer las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la Unión Europea (UE).</p>	<p>Mejora el marco regulatorio comercial y su implementación.</p> <p>Se desarrolla el comercio y las inversiones entre México y la UE, ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aumentan su monto en números reales</li> <li>- se diversifican en términos de sectores y productos de mayor valor agregado.</li> <li>- aumenta el número de empresas que participan en el comercio bilateral</li> <li>- aumenta el número de empresas que obtienen certificaciones o reconocimiento que les permite obtener el acceso de sus productos a los mercados.</li> </ul>	<p>Índice de competitividad del Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO)</p> <p>Índice de competitividad del World Economic Forum, Davos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadísticas comerciales UE (EUROSTAT) México (SE/SHCP/Banxico)</li> <li>- Estadísticas de inversión (SE/Dirección General de Inversión Extranjera)</li> <li>- Registros oficiales de empresas certificadas, reconocidas para el acceso a los mercados. (Aduanas, COFEPRIS, SANCO, SENASICA, DGN...)</li> </ul>	<p><u>Nivel internacional:</u></p> <p>Se mantiene o mejora el entorno mundial para las inversiones y el comercio.</p> <p><u>Nivel bilateral:</u></p> <p>1. México y la UE mantienen o mejoran las condiciones de acceso comercial bilateral.</p> <p><u>Nivel interno:</u></p> <p>1. Se mantienen o mejoran la situación económica y las condiciones del mercado interno</p> <p>2. Se mantienen o amplían las condiciones de seguridad jurídica, certidumbre y transparencia para el comercio y la inversión.</p>
<p><b>2. Objetivo Específico:</b></p> <p>Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México.</p> <p>En particular afrontando cualquier cuello de botella identificado durante la gestión del TLCUEM y contribuir a los esfuerzos por parte de México de incorporar más Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) en las cadenas de exportación y de proveedores a exportadores.</p>	<p>La incidencia de obstáculos al comercio y a la inversión se reduce significativamente al final del addendum.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas de evaluación entre operadores comerciales mexicanos y europeos.</li> </ul>	

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
<p><b>Resultado 1: (Componente Normas Técnicas)</b> Se aumentan los reconocimientos de equivalencia entre organismos clave del sistema de normalización nacional y evaluación de la conformidad en sectores claves con sus homólogos europeos.</p>	<p><i>Número de criterios de equivalencia y/o acuerdos de reconocimiento mutuo propuestos en 2012.</i> <i>Número de procedimientos conforme a prácticas internacionales en 2012.</i> <i>Número de laboratorios acreditados en base a normas internacionales en 2012.</i> <i>Incrementación de la participación de México en organismos internacionales del sector en 2012.</i> <i>Cantidad de no conformidades sobre productos mexicanos en la vigilancia de mercado.</i></p>	<p><i>Informes anuales de la DGN, de la EMA y del CENAM.</i></p> <p><i>Reportes de asistencia técnica.</i></p> <p><i>Reportes de las autoridades de vigilancia de mercado.</i></p>	<p><i>Se mantiene o aumenta el interés de colaboración de las autoridades mexicanas (SE-DGN, CENAM, EMA) y europeas.</i></p>
<p><b>Resultado 2: (Componente Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)</b> Hay un mejor conocimiento por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) respecto a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) europeas.</p>	<p><i>Número de personal capacitado en legislación sanitaria europea, equivalencias y homologación de sistemas sanitarios.</i> <i>Cantidad de protocolos de acuerdos y entendimientos en MSF entre México y la UE.</i> <i>Cantidad de no conformidades sobre productos mexicanos en las inspecciones en frontera de la UE para productos de comercio tradicional y, cantidad de no conformidades en las auditorias de SANCO al sistema sanitario mexicano.</i></p>	<p><i>Reportes de negociaciones MSF; Reportes de asistencia técnica; Listas de asistencias a capacitaciones y reuniones de intercambio;</i> <i>Informes del sistema RASFF; Informes de las auditorias de SANCO al sistema sanitario mexicano.</i></p>	<p><i>Se mantiene o aumenta el interés de colaboración de las autoridades mexicanas (SENASICA, COFEPRIS, SEMARNAT, CONAPESCA, SE) y europeas.</i></p> <p><i>Se mantiene o aumenta la voluntad de los organismos involucrados en la mejora de las condiciones sanitarias y fitosanitarias de México.</i></p> <p><i>El intercambio comercial de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros se mantiene o aumenta.</i></p>
<p><b>Resultado 3: (Componente Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)</b> Hay una mejor coordinación entre las diferentes instituciones competentes en el campo de MSF relacionado al comercio con la Unión Europea y una mejora en la estrategia sanitaria para fomentar el comercio con la Unión Europea.</p>	<p><i>Número de reuniones conjuntas estratégicas en materia MSF, entre las instituciones.</i> <i>Documentos estratégicos elaborados por las instituciones que definen la distribución de las responsabilidades y autoridad entre las instituciones involucradas en temas sanitarios y fitosanitarios.</i></p>	<p><i>Reportes de asistencia técnica, Informes del sistema RASFF; Informes de las auditorias de SANCO al sistema sanitario mexicano.</i> <i>Acuerdos formales y/o reglamentos específicos relacionados con la distribución de responsabilidades y autoridades.</i> <i>Acciones correctivas conjuntas en las cadenas productivas.</i></p>	

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
<p><b>Resultado 4: (Componente Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)</b></p> <p>Hay una mejor administración de recursos hídricos en la agri- y acuicultura y mejor manejo de residuos provenientes de la actividad agrícola para poder cumplir con mejores prácticas agrícolas y regulaciones de higiene.</p> <p>Mejor control de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.</p>	<p><i>Número de mejoras en las regulaciones aplicadas respecto a la administración de recursos hídricos y residuos y su equivalencia con la normativa internacional.</i></p> <p><i>Número de unidades productivas primarias (agropecuarias y acuícolas) con cumplimiento de Buenas Prácticas Agropecuarias.</i></p> <p><i>Aumento en el control analítico de la calidad de los recursos naturales que impactan en la producción agropecuaria y acuícola.</i></p> <p><i>Aumento en el control de la presencia de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros y acciones correctivas.</i></p> <p><i>Resultado sobre el impacto en el medio basado en los resultados de residuos tóxicos e higiene.</i></p>	<p><i>Gazeta Oficial de México (Diario Oficial de la Federación - DOF).</i></p> <p><i>Registros de reconocimiento de BPA; Registros de análisis comparativo del impacto ambiental en los recursos agropecuarios y acuícolas.</i></p> <p><i>Registro de análisis comparativo de contaminantes en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.</i></p> <p><i>Informes de los organismos involucrados (SEMARNAT, COFEPRIS, SENASICA, CONAPESCA) y registros de laboratorios de referencia (COFEPRIS, CENAPA-SENASICA, CIAD, CONAPESCA y otros)</i></p> <p><i>Registros de laboratorios de referencia respecto a los resultados de análisis de residuos tóxicos e higiene.</i></p>	
<p><b>Resultado 5: (Componente Competencia)</b></p> <p>Se han desarrollado, utilizando como base la experiencia europea, criterios técnicos para el transparente y efectivo cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.</p>	<p><i>Número de criterios desarrollados.</i></p> <p><i>Incremento en la transparencia de los procedimientos de decisión de la Comisión Federal de Competencia. Aumento en el número de denuncias recibidas.</i></p> <p><i>Disminución en el número de amparos resueltos por el Poder Judicial en contra de las decisiones de la Comisión Federal de Competencia.</i></p>	<p><i>Reportes de asistencia técnica, Informe anual de la Comisión Federal de Competencia, Criterios publicados en la página WEB de la CFC. Sentencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación.</i></p>	<p><i>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (CFC, SE) y europeas.</i></p> <p><i>Se mantiene o aumenta la transparencia de los organismos involucrados en la protección del proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados de bienes y servicios de México.</i></p> <p><i>Aumenta el número de empresas que participan en el comercio bilateral mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente del mercado mexicano.</i></p>
<p><b>Resultado 6: (Componente Protección al Consumidor)</b></p> <p>Se cuenta con una Red de Alerta Rápida nacional compatible con los sistemas de alerta de la Unión Europea (RAPEX, RASFF, etc.) mejorando así los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos y se fortalece la red piloto de asociaciones de consumidores.</p>	<p><i>Número de alertas provenientes de la Red de Alerta Rápida.</i></p> <p><i>Interacciones de las asociaciones de consumidores dentro de la red piloto con PROFECO.</i></p>	<p><i>Información de las autoridades mexicanas (PROFECO) y de la UE.</i></p> <p><i>Estadísticas de funcionamiento de la Red de Alerta Rápida.</i></p> <p><i>Estadísticas de la PROFECO.</i></p>	<p><i>Se mantiene o aumenta el interés de cooperación entre las autoridades mexicanas (PROFECO, SE) y europeas.</i></p> <p><i>Los organismos mexicanos involucrados en el funcionamiento de la Red de Alerta Rápida cooperan activamente entre ellos.</i></p>

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
<p><b>Resultado7: (Componente Propiedad Intelectual)</b> México aplica una política de promoción e incentivo para impulsar las denominaciones de origen y marcas colectivas.</p>	<p><i>Número de actividades de promoción realizadas.</i> <i>Políticas definidas al nivel nacional, estatal y local para impulsar las denominaciones de origen y marcas colectivas.</i> <i>Incremento de denominaciones de origen y marcas colectivas registrados o en proceso en 2012.</i></p>	<p><i>Informes del Proyecto.</i> <i>Programas del IMPI, de los gobiernos estatales y locales.</i> <i>Registros del IMPI.</i></p>	<p><i>Se mantiene o aumenta el interés de colaboración entre las autoridades mexicanas (IMPI, SE) y europeas para impulsar a las denominaciones de origen y marcas colectivas.</i></p> <p><i>Se mantiene o aumenta el interés de México en su voluntad de promover el financiamiento de la innovación.</i></p>
<p><b>Resultado 8: (Componente Propiedad Intelectual)</b> México aplica una política de promoción e incentivo de la innovación.</p>	<p><i>Procedimientos definidos por el IMPI para el financiamiento de las innovaciones.</i> <i>Montos aplicados por el IMPI en el financiamiento de la innovación</i></p>	<p><i>Informes del IMPI.</i></p>	
<p><b>Resultado 9: (Visibilidad)</b> Existe un sitio Web interactivo con contenido de información relevante para poder exportar e importar de la Unión Europea a México y viceversa.</p>	<p><i>Número de usuarios.</i> <i>Volumen de información accesible.</i> <i>Números de links a sitios relevantes.</i></p>	<p><i>- Reportes del sistema (numero de visitas, Seguimiento de las actividades del usuario en la página Web).</i></p>	<p><i>El número de usuarios de internet sigue aumentando.</i></p> <p><i>La herramienta es suficientemente actualizada, amigable, y ofrece suficientes servicios para ser útil a las instituciones involucradas.</i></p> <p><i>Se dispone del presupuesto necesario para mantener la herramienta operacional a lo largo del Proyecto y después de su fin.</i></p>
<p><b>Resultado 10: (Visibilidad)</b> Las entidades, instituciones y empresas mexicanas y europeas y, en general, todo el público interesado disponen de información completa y actualizada sobre el TLCUEM y sobre el aprovechamiento de las oportunidades que brinda, así como sobre las actividades y resultados del Proyecto.</p>	<p><i>Número de seminarios de difusión realizados.</i> <i>Publicaciones y material de visibilidad difundidos.</i> <i>Artículos publicados en los medios.</i></p>	<p><i>- Informes de los seminarios.</i> <i>- Publicaciones y material de visibilidad difundido.</i> <i>- Medios (notas publicadas)</i></p>	

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis	
ACCIONES		Medios	Ventilación de los Costes	
			Aportación UE	Aportación México
<b>Normas Técnicas (NT)</b> - Acción NT 1: Incremento del conocimiento y entendimiento de los procedimientos de acreditación y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de eventos, capacitación y asistencia técnica.		Asistencia técnica internacional de corto plazo	€ 93,200	
		Asistencia técnica local		
		Visibilidad		
<b>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)</b> - Acción MSF 1: Incremento del conocimiento y entendimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación. - Acción MSF 2: Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE a través de eventos, capacitación e intercambios. - Acción MSF 3: Desarrollo de criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos entre las autoridades y organismos mexicanos y europeos a través de asistencia técnica, eventos y capacitación. - Acción MSF 4: Estudios para el desarrollo de programas correctivos y preventivos para colaborar con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y acuícolas, en cumplimiento con las regulaciones sanitarias y el cuidado del medio.		Asistencia técnica internacional de corto plazo	€ 322,900	
		Asistencia técnica local		€ 492,712
		Visibilidad		€ 14,000
<b>Competencia</b> - Acción COMP 1: Asistencia técnica a la Comisión Federal de Competencia para la definición de criterios técnicos para la aplicación de la Ley Federal de Competencia. - Acción COMP 2: Realización de estudios en tema actuales de competencia para apoyar la Comisión Federal de Competencia en sus decisiones y mejora de su funcionamiento.		Asistencia técnica internacional de corto plazo		
		Asistencia técnica local		€ 55,620
		Visibilidad		€ 0
<b>Protección al Consumidor (PC)</b> - Acción PC 1: El desarrollo y equipamiento para la puesta en marcha de la Red de Alerta Rápida. - Acción PC 2: Adquisición de equipamiento de los laboratorios de PROFECO usados para implementar la Red de Alerta Rápida. - Acción PC 3: Fortalecimiento de la Red piloto de asociaciones de consumidores. - Acción PC 4: Eventos de presentación de la Red de Alerta Rápida ante autoridades, asociaciones de consumidores y otros agentes socioeconómicos mexicanos.		Asistencia técnica internacional de corto plazo	€ 81,200	€ 0
		Equipamiento	€ 0	€ 0
		Visibilidad	€ 0	€ 0

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis	
<b>Propiedad Intelectual (PI)</b> - Acción PI 1: Estudio sobre el uso de denominaciones de origen y marcas colectivas en Europa para el desarrollo económico. - Acción PI 2: Seminarios de difusión de las experiencias europeas en la promoción y desarrollo de denominaciones de origen y marcas colectivas. - Acción PI 3: Transmitir la experiencia europea en financiamiento de la innovación aplicable en México a través de estudios, eventos y asistencia técnica.		Asistencia técnica internacional de corto plazo	€ 112,600	
		Asistencia técnica local		€ 64,500
		Visibilidad		€ 4,100
<b>Visibilidad (V)</b> - Acción V1: Desarrollo de un sitio Web específico. - Acción V2: Definición de los contenidos informativos y estructura lógica de la página Web. - Acción V3: Difusión, información y visibilidad del sitio Web.		Asistencia técnica internacional de corto plazo	€ 42,300	
		Asistencia técnica local		€ 8,600
<b>Asistencia Técnica Internacional de Largo Plazo</b>			€ 142,058	
			€ 794,258	€ 639,532
		Asistencia técnica internacional	€ 751,958	€ 0
		Visibilidad	€ 42,300	€ 26,700
		Auditoria y Evaluación	€ 0	€ 0
		Asistencia técnica local	€ 0	€ 612,832
		Equipamento	€ 0	€ 0
		<b>Total</b>	€ 794,258	€ 639,532



## ANEXO B

### Cuadros de Presupuesto y Actividad

**B.1 Presupuesto Global Estimado por componente y rubro**

**B.2 Presupuesto Global Estimado por componente, rubro y fuente**

**B.3 Presupuesto Global Estimado por componente y fuente (2006-2011)**

**B.4 Presupuesto Global Estimado por actividad (2006-2011)**

CUADRO 1. POA VI. PRESUPUESTO GLOBAL ESTIMADO POR COMPONENTE Y RUBRO (en euros)

Componentes												
Rubros	Aduanas	Normas	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			Inversión	Competencia	Protección al Consumidor	Propiedad Industrial e Intelectual	Información	EGP	Total
			SENASICA	CONAPESCA	COFEPRIS							
<b>1 Servicios</b>												<b>1,692,977 €</b>
1.1 Asistencia Técnica Internacional												794,258 €
1.1.1 ATI de largo plazo *	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	142,058 €	142,058 €
1.1.2 ATI de corto plazo *	- €	93,200 €	183,300 €	- €	139,600 €	- €	- €	81,200 €	112,600 €	42,300 €	- €	652,200 €
1.2 Asistencia Técnica Local	7,080 €	- €	150,059 €	49,000 €	293,653 €	2,500 €	55,620 €	- €	64,500 €	- €	- €	622,412 €
1.3 Auditoría, evaluación, monitoreo	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
1.4 Estudios y guías	157,584 €	- €	- €	- €	- €	48,312 €	- €	- €	- €	- €	- €	205,896 €
1.5 Formación y capacitación	70,411 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	70,411 €
1.6 Eventos	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>2. Suministros</b>												<b>- €</b>
2.1 Equipamientos oficina	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
2.2 Equipamiento beneficiarios	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>3. Obras</b>												<b>- €</b>
<b>4. Información / Visibilidad</b>												<b>26,700 €</b>
	- €	- €	- €	2,000 €	12,000 €	- €	- €	- €	4,100 €	8,600 €	- €	
<b>5. Funcionamiento</b>												<b>263,800 €</b>
5.1 Personal local.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	182,800 €	182,800 €
5.2 Gastos de operación	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	81,000 €	81,000 €
<b>6. Imprevistos</b>												<b>14,032 €</b>
	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	14,032 €	- €	- €	- €	
<b>TOTAL</b>	<b>235,075 €</b>	<b>93,200 €</b>	<b>333,359 €</b>	<b>51,000 €</b>	<b>445,253 €</b>	<b>50,812 €</b>	<b>55,620 €</b>	<b>95,232 €</b>	<b>181,200 €</b>	<b>50,900 €</b>	<b>405,858 €</b>	<b>1,997,509 €</b>

(\*) Gestionado directamente por el consorcio de la ATI

- €

CUADRO 2. POA VI. PRESUPUESTO GLOBAL ESTIMADO POR COMPONENTE, RUBRO y FUENTE (en euros)																									
Rubros	Componentes																				TOTAL				
	Aduanas		Normas Técnicas		Medidas Sanitarias y Fitosanitarias						Inversión		Competencia		Protección al Consumidor		Propiedad Industrial e Intelectual		Información				EGP		
	CEE	Mex	CEE	Mex	SENASICA		CONAPESCA		COFEPRIS		CEE	Mex	CEE	Mex	CEE	Mex	CEE	Mex	CEE	Mex	CEE	Mex	CEE	Mex	
					CEE	Mex	CEE	Mex	CEE	Mex															
<b>1 Servicios</b>																								794,258 €	896,719 €
1.1 Asistencia Técnica Internacional																									
1.1.1 ATI de largo plazo *	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	142,058 €	142,058 €
1.1.2 ATI de corto plazo *	-€	-€	93,200 €	-€	183,300 €	-€	-€	-€	139,600 €	-€	-€	-€	-€	-€	81,200 €	-€	-€	112,600 €	-€	42,300 €	-€	-€	-€	-€	652,200 €
1.2 Asistencia Técnica Local	-€	7,080 €	-€	-€	-€	150,059 €	-€	49,000 €	-€	293,653 €	-€	2,500 €	-€	55,620 €	-€	-€	-€	64,500 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	622,412 €
1.3 Auditoria, evaluación, monitoreo	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€
1.4 Estudios y guías	-€	157,584 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	48,312 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	205,896 €
1.5 Formación y capacitación	-€	70,411 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	70,411 €
1.6 Eventos	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€
<b>2. Suministros</b>																									-€
2.1 Equipamientos oficina	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€
2.2 Equipamiento beneficiarios	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€
<b>3. Obras</b>																									-€
<b>4. Información / Visibilidad</b>	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	2,000 €	-€	12,000 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	4,100 €	-€	8,600 €	-€	-€	-€	-€	26,700 €
<b>5. Funcionamiento</b>																									263,800 €
5.1 Personal local.	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	182,800 €	
5.2 Gastos de operación	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	81,000 €	
<b>6. Imprevistos</b>	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	14,032 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	14,032 €
<b>7. Total</b>	-€	235,075 €	93,200 €	-€	183,300 €	150,059 €	-€	51,000 €	139,600 €	305,653 €	-€	50,812 €	-€	55,620 €	81,200 €	14,032 €	112,600 €	68,600 €	42,300 €	8,600 €	142,058 €	263,800 €	794,258 €	1,203,251 €	
<b>8. Total por rubro</b>		235,075€	93,200€		183,300€	150,059€		51,000€	139,600€	305,653€		50,812€		55,620€	81,200€	14,032€	112,600€	68,600€	42,300€	8,600€	142,058€	263,800€	794,258€	1,203,251€	

(\*) Gestionado directamente por el consorcio de la ATI







## ANEXO C

### Fichas de Acción de los Componentes

- C.1 Aduanas
- C.2 Normas técnicas
- C.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias:  
SENASICA  
CONAPESCA  
COFEPRIS
- C.4 Inversión
- C.5 Competencia
- C.6 Protección al consumidor
- C.7 Propiedad industrial e intelectual
- C.8 Información
- C.9 Entidad Gestora del Proyecto



14. PRESUPUESTO GLOBAL					
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo				0 €
1.2	Asistencia Técnica Local				0 €
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación		15,600		15,600 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		0 €	15,600 €	0 €	15,600 €

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
C1A2-6						15,600 €	15,600 €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	15,600 €	15,600 €

#### 15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
C1A2-6							0 €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Total General							15,600 €

#### 16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	182,447 €	- €	- €	182,447 €
Fondos MX	- €	32,717 €	2,232 €	81,481 €	- €	15,600 €	116,430 €
Otros							- €
Total	- €	32,717 €	2,232 €	263,928 €	- €	15,600 €	314,477 €

#### 17. CONDICIONES PARTICULARES

La actividad C1A2-6 inició en el POA I y ha continuado a lo largo de los siguientes POAs incluyendo el correspondiente al 2011 (POA VI), el curso que se encuentra programado en esta ficha de acción inició en septiembre 2010 bajo el código C1A2-7, sin embargo al tratarse de Francia, esto fue modificado en el TdR.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 1: Aduanas

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C1A3</b>	Incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes proporcionando instrumentos teóricos.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión:09/02/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6	<b>Ejecución</b>
						<b>X</b>	Directa
<b>4. Beneficiarios:</b> SHCP, SE, SAT y AGA  Operadores económicos y comerciales de México y la Unión Europea		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa		<b>7. Costo:</b>			
				a cargo de la UE: - €			
				a cargo del beneficiario: 96,148 €			
				Otros:			
				Total: 96,148 €			
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente Aduanas.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Incrementar la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes para el comercio entre México y la UE.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Un estudio sobre los obstáculos aduaneros a la facilitación del comercio. La mejora del conocimiento sobre la eliminación de obstáculos aduaneros al comercio y las recomendaciones del Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas OMA.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
C1A3-1	Estudio para identificar los obstáculos aduaneros a la facilitación del comercio México - UE.						
C1A3-10	Asistencia técnica administrativa.						
C1A3-11	Seminario de comunicación de los resultados de los estudios sobre los obstáculos aduaneros a la facilitación del comercio y el plan mexicano de modernización de las aduanas relevantes para el comercio México-Unión Europea así como la estrategia de intercambio de información entre las Partes.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>	Expertos aduaneros nacionales e internacionales						
<b>Materiales:</b>	Documentos especializados						





**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
C1A3-1							0 €
C1A3-10							0 €
C1A3-11							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>Total General</b>							<b>96,148 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
<b>Fondos UE</b>	- €	- €	93,201 €	106,247 €	- €	- €	<b>199,448 €</b>
<b>Fondos MX</b>	- €	2,295 €	29,335 €	102,612 €	- €	96,148 €	<b>230,390 €</b>
<b>Otros</b>							- €
<b>Total</b>	- €	2,295 €	122,536 €	208,859 €	- €	96,148 €	<b>429,838 €</b>

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

La actividad C1A3-10 corresponde a la coordinación, programación, administración y gestión del proyecto (recursos humanos) de personal de la AGA para 2011 y se contabilizará hasta la primer quincena de junio.

La actividad C1A3-11 integra las actividades C1A3-2, C1A4-2 y C1A4-4.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 1: Aduanas

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C1A4</b>	Incremento de la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes apoyando el programa mexicano de modernización y la adquisición de equipos.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 09/02/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6	<b>Ejecución</b>
						<b>X</b>	Directa
<b>4. Beneficiarios:</b> SHCP, SE, SAT y AGA  Operadores económicos y comerciales de México y la Unión Europea	<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa			<b>7. Costo:</b>			
				a cargo de la UE: - €			
				a cargo del beneficiario: 123,327 €			
				Otros:			
				Total: 123,327 €			
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente Aduanas.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Incrementar la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes para el comercio entre México y la UE.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
La identificación de fortalezas y debilidades del plan mexicano de modernización de las aduanas relevantes para el comercio México - UE. Un estudio sobre la factibilidad del intercambio de información entre las aduanas relevantes para el comercio México - UE. El desarrollo de una estrategia sobre intercambio de información entre aduanas relevantes para el comercio México - UE. La capacitación y adiestramiento en las nuevas herramientas y procedimientos.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
C1A4-1	Estudio del plan mexicano de modernización de las aduanas relevantes para el comercio México - UE.						
C1A4-3	Estudio para definir una estrategia sobre intercambio de información entre las aduanas relevantes para el comercio México - UE.						
C1A4-9	Seminario de capacitación y adiestramiento en las herramientas y nuevos procedimientos.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<u>Humanos:</u>	Expertos aduaneros nacionales e internacionales.						
<u>Materiales:</u>	Documentos especializados y material didáctico para cada seminario.						



14. PRESUPUESTO GLOBAL					
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo				0 €
1.2	Asistencia Técnica Local				0 €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías		105,056 €		105,056 €
1.5	Formación y capacitación		18,271 €		18,271 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		0 €	123,327 €	0 €	123,327 €

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
C1A4-1				52,528 €			52,528 €
C1A4-3				52,528 €			52,528 €
C1A4-9						18,271 €	18,271 €
Total	0 €	0 €	0 €	105,056 €	0 €	18,271 €	123,327 €

#### 15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
C1A4-1							0 €
C1A4-3							0 €
C1A4-9							0 €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Total General							123,327 €

#### 16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	224,418 €	- €	10,136 €	- €	- €	234,554 €
Fondos MX	- €	37,500 €	310,074 €	166,582 €	- €	123,327 €	637,483 €
Otros							- €
Total	- €	261,918 €	310,074 €	176,718 €	- €	123,327 €	872,037 €

#### 17. CONDICIONES PARTICULARES

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 2: Normas Técnicas

<b>1. Código acción:</b>  <div style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">C2A6</div>	<b>2. Título de la acción:</b> Incremento del conocimiento y entendimiento de los procedimientos de acreditación y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de eventos, capacitación y asistencia técnica.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión:01/12/2010	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Indirecta
<b>4. Beneficiarios:</b> Dirección General de Normas, organismos nacionales de normalización, dependencias y entidades gubernamentales de normalización. Evaluadores de la conformidad mexicanos. Gobiernos estatales y municipales, operadores económicos y comerciales de México y la UE.			<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta		<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE: <div style="text-align: right;">93,200 €</div> a cargo del beneficiario: <div style="text-align: right;">0 €</div> Otros: <div style="text-align: right;">0 €</div> Total: <div style="text-align: right;">93,200 €</div>		
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito de las normas técnicas.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Incrementar el conocimiento y entendimiento de los procedimientos de acreditación y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de eventos, capacitación y asistencia técnica.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
El fomento del desarrollo de criterios de equivalencia y/o acuerdos de reconocimiento mutuo entre las partes. La detección de vacíos y divergencias en aspectos normativos y de procedimientos de evaluación de la conformidad. La mejora del sistema de información y obtención de datos para el desarrollo y/o revisión de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad mexicanos utilizando información veraz como base para su desarrollo.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
CA2A6-2	Asistencia técnica internacional de corto plazo para el desarrollo de la implementación del esquema de Buenas Prácticas de Laboratorio (GLP) de la OCDE en México, a través de: elaboración de un manual, desarrollo de un programa de capacitación para evaluadores, laboratorios y supervisores.						
CA2A6-3	Asistencia técnica internacional de corto plazo sobre la metodología legal en México para medidores empleados en el consumo de combustibles (gas, gasolina y diesel), agua, servicios telefónicos y energía eléctrica.						
CA2A6-4	Asistencia técnica internacional de corto plazo para evaluar la seguridad alimentaria desde el punto de vista metrológico, y proporcionar un plan de acción que favorezca las exportaciones de productos de este sector.						
CA2A6-5	Asistencia técnica para el desarrollo de un seminario sobre las aplicaciones y riesgos por el uso de nanotecnologías.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<u>Humanos:</u>	Expertos de corto plazo internacional.						
<u>Materiales:</u>	Procedimientos de evaluación de la conformidad mexicanos, procedimientos de acreditación, folletos, documentación general y material específico para repartir a los participantes. Medios electrónicos.						





**15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA2A6-2	24,500 €						24,500 €
CA2A6-3	33,000 €						33,000 €
CA2A6-4	23,100 €						23,100 €
CA2A6-5	12,600 €						12,600 €
	93,200 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	93,200 €

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA2A6-2							- €
CA2A6-3							- €
CA2A6-4							- €
CA2A6-5							- €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Total General							93,200 €

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €	- €	93,200 €	93,200 €
Fondos MX	- €	- €	- €	120,000 €	- €	- €	120,000 €
Otros							- €
Total	- €	- €	- €	120,000 €	- €	93,200 €	213,200 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Todas las actividades contenidas en esta ficha de acción iniciaron en 2010 y continúan su ejecución durante 2011.

El componente Normas Técnicas inició la ejecución de sus actividades correspondientes al Addendum N°2 al CFE en 2009 con la realización de la actividad CA2A6-1 "Asistencia técnica para la elaboración de un estudio para favorecer el funcionamiento, supervisión y evaluación del sistema de normalización con base en el Road Map propuesto en las actividades C2A3.1, C2A3.2 y C2A3.4 (Fases 2)".

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción por lo que se puede apreciar que en el 2009 inició el componente Normas Técnicas sus actividades correspondientes al Addendum N°2 al CFE con la actividad CA2A6-1.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta



### 3.1 SENASICA

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SENASICA)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A7</b>	Incremento del conocimiento y entendimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 27/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Directa
<b>4. Beneficiarios:</b> SENASICA-SAGARPA Salud (COFEPRIS) Operadores económicos y comerciales de México y de la UE.		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa		<b>7. Costo:</b>			
		<b>6. Ejecutor:</b> EGP + SENASICA-SAGARPA		a cargo de la UE: - €			
				a cargo del beneficiario: 94,412 €			
				Otros: - €			
				Total: 94,412 €			
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Incrementar el conocimiento y entendimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Asistencia técnica local de apoyo a los procedimientos administrativos del PROTLCUEM.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
CA3A7-8	Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.						
CA3A7-9	Desarrollo de herramientas de tecnología de la informática y la comunicación para la actualización continua de verificadores oficiales en materia de salud animal.						
CA3A7-10	Capacitación y desarrollo de auditores orgánicos para evaluar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la operación orgánica.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>		Expertos nacionales					
<b>Materiales:</b>		Material de oficina (computadoras, carpetas, plumas, material de papelería - reproducción)					



CA3A7-10	<b>Capacitación y desarrollo de auditores orgánicos para evaluar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la operación orgánica.</b>																			
	1. Planificación de la actividad																			
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad																			
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia																			
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad																			
	2. Realización de la AT																			
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación																			
	2.2 Desarrollo de la actividad																			
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT																			
	3. Evaluación de la actividad																			
	3.1 Informe de la actividad																			
	3.2 Aprobación del informe de la actividad																			

#### 14. PRESUPUESTO GLOBAL

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo				0 €
1.2	Asistencia Técnica Local		94,412 €		94,412 €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		0 €	94,412 €	0 €	94,412 €

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A7-8		23,000 €					23,000 €
CA3A7-9		35,706 €					35,706 €
CA3A7-10		35,706 €					35,706 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>94,412 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>94,412 €</b>

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A7-8							0 €
CA3A7-9							0 €
CA3A7-10							0 €
<b>Total</b>	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Total General</b>							94,412 €

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
<b>Fondos UE</b>	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>Fondos MX</b>	- €	- €	- €	- €	- €	94,412 €	94,412 €
<b>Otros</b>	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>Total</b>	- €	- €	- €	- €	- €	94,412 €	94,412 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Las actividades contenidas en esta ficha de acción corresponden al Addendum N° 2 al CFE.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SENASICA)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A8</b>	Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE a través de eventos, capacitación e intercambios.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 27/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Mixta
<b>4. Beneficiarios:</b> SENASICA-SAGARPA Salud (COFEPRIS) Operadores económicos y comerciales de México y de la UE.		<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta		<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE: 23,000 €  a cargo del beneficiario: 30,000 €  Otros: - €  Total: 53,000 €			
<b>6. Ejecutor:</b> EGP + SENASICA-SAGARPA							
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b> Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Promover la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales (FAO, OMS, OIE, CIPF, CODEX ALIMENTARUS, entre otros).							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b> Promoción de una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
<b>CA3A8-3</b>	<b>Actividad para la capacitación del desarrollo de los sistemas de certificación establecidos en los países de la Unión Europea.</b>						
<b>CA3A8-6</b>	<b>Taller en temas de sanidad y fitosanidad ofrecido por la DG SANCO a terceros países.</b>						
<b>CA3A8-7</b>	<b>Asistencia técnica para cumplir los requisitos para ser centro colaborador de la OIE.</b>						
<b>CA3A8-8</b>	<b>Capacitación y formación de expertos en el proceso de inspección y verificación de establecimientos acopiadores, envasadores y exportadores de miel.</b>						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>		Expertos nacionales					
<b>Materiales:</b>		Material de oficina (computadoras, carpetas, plumas, material de papelería - reproducción); material de visibilidad; salas y equipamiento audiovisual; servicio de apoyo de cafetería; oficinas para los expertos.					





14. PRESUPUESTO GLOBAL							
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total		
<b>1</b>	<b>Servicios</b>						
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €		
1.1.1	De largo plazo				0 €		
1.1.2	De corto plazo	23,000 €			23,000 €		
1.2	Asistencia Técnica Local		30,000 €		30,000 €		
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €		
1.4	Estudios y guías				0 €		
1.5	Formación y capacitación				0 €		
1.6	Eventos				0 €		
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €		
2.1	Equipamiento OdF				0 €		
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €		
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €		
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>			0 €	0 €		
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €		
5.1	Personal Local				0 €		
5.2	Gastos de operación				0 €		
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €		
Total		23,000 €	30,000 €	0 €	53,000 €		
15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A8-3		12,000 €					12,000 €
CA3A8-6		18,000 €					18,000 €
CA3A8-7	13,200 €						13,200 €
CA3A8-8	9,800 €						9,800 €
Total	23,000 €	30,000 €	0 €	0 €	0 €	0 €	53,000 €
15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A8-3							0 €
CA3A8-6							0 €
CA3A8-7							0 €
CA3A8-8							0 €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Total General							53,000 €
16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS							
	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €		23,000 €	23,000 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €		30,000 €	30,000 €
Otros							- €
Total	- €	- €	- €	- €	- €	53,000 €	53,000 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

La actividad CA3A8-3 contenida en esta ficha de acción ha sido contemplada en el POA V y reprogramada en el presente POA VI para ser ejecutada en el primer semestre del 2011, su nombre fue modificado durante 2010 en su TdR.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>	<b>Área Responsable en el Grupo Meta</b>

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SENASICA)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A9</b>	Desarrollo de criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos entre las autoridades y organismos mexicanos y europeos a través de asistencia técnica, eventos y capacitación.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 27/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Mixta
<b>4. Beneficiarios:</b> SENASICA-SAGARPA Salud (COFEPRIS) Operadores económicos y comerciales de México y de la UE.	<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta		<b>7. Costo:</b>				
			a cargo de la UE: 117,500 €				
			a cargo del beneficiario: 8,000 €				
			Otros: - €				
			Total: 125,500 €				
<b>6. Ejecutor:</b> EGP + SENASICA-SAGARPA							
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b> Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Promover la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales (FAO, OMS, OIE, CIPF, CODEX ALIMENTARUS, entre otros).							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b> Incremento del conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, y los procedimientos de evaluación de la conformidad entre todas las partes interesadas.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
CA3A9-1	Actividad para el desarrollo de una capacitación en validación de métodos de laboratorio presuntivos en especial bioensayos y ELISA.						
CA3A9-2	Actividad para el desarrollo de la biocontención en laboratorios para organismos patógenos para la salud animal.						
CA3A9-4	Actividad para la capacitación para el diagnóstico molecular y análisis de secuencias de enfermedades exóticas y emergentes en el LBS3 del diagnóstico de enfermedades exóticas (CPA).						
CA3A9-5	Asistencia técnica para el diseño e implementación de un laboratorio para realizar pruebas de intercambiabilidad de medicamentos de acuerdo a un estudio de la demanda de empresas.						
CA3A9-7	Asistencia técnica para la implementación de técnicas confirmatorias multi-residuos en productos animales y acuícolas.						
CA3A9-8	Asistencia técnica en técnicas de biología molecular para diagnóstico de enfermedades en peces crustáceos y moluscos.						
CA3A9-9	Asistencia técnica sobre puntos críticos de control de validaciones de métodos confirmatorios por espectrometría de masas.						
CA3A9-10	Asistencia técnica para la capacitación sobre aspectos técnicos de intercambiabilidad de medicamentos veterinarios, alimentos medicados y productos biológicos dirigida a los dictaminadores oficiales que se especializarán en la evaluación del dossier de productos bioequivalentes.						
CA3A9-11	Asistencia técnica para la elaboración del manual de buenas prácticas de fabricación aplicado a la industria elaboradora de harinas y grasa animal.						
CA3A9-12	Asistencia técnica para la capacitación en buenas prácticas de manufactura dirigida a los dictaminadores oficiales que se especializarán en la evaluación del dossier de productos bioequivalentes.						



CA3A9-4	<b>Actividad para la capacitación para el diagnóstico molecular y análisis de secuencias de enfermedades exóticas y emergentes en el LBS3 del diagnóstico de enfermedades exóticas (CPA).</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	<i>1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad</i>													
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>													
	<i>1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad</i>													
	2. Realización de la actividad													
	<i>2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación</i>													
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>													
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>													
	3. Evaluación de la actividad													
	<i>3.1 Informe de la actividad</i>													
	<i>3.2 Aprobación del informe de la actividad</i>													
CA3A9-5	<b>Asistencia técnica para el diseño e implementación de un laboratorio para realizar pruebas de intercambiabilidad de medicamentos de acuerdo a un estudio de la demanda de empresas.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	<i>1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad</i>													
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>													
	<i>1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad</i>													
	2. Realización de la actividad													
	<i>2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación</i>													
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>													
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>													
	3. Evaluación de la actividad													
	<i>3.1 Informe de la actividad</i>													
	<i>3.2 Aprobación del informe de la actividad</i>													



CA3A9-9	<b>Asistencia técnica sobre puntos críticos de control de validaciones de métodos confirmatorios por espectrometría de masas.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	<i>1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad</i>													
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>													
	<i>1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad</i>													
	2. Realización de la actividad													
	<i>2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación</i>													
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>													
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>													
	3. Evaluación de la actividad													
	<i>3.1 Informe de la actividad</i>													
	<i>3.2 Aprobación del informe de la actividad</i>													
CA3A9-10	<b>Asistencia técnica para la capacitación sobre aspectos técnicos de intercambiabilidad de medicamentos veterinarios, alimentos medicados y productos biológicos dirigida a los dictaminadores oficiales que se especializarán en la evaluación del dossier de productos bioequivalentes.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	<i>1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad</i>													
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>													
	<i>1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad</i>													
	2. Realización de la actividad													
	<i>2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación</i>													
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>													
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>													
	3. Evaluación de la actividad													
	<i>3.1 Informe de la actividad</i>													
	<i>3.2 Aprobación del informe de la actividad</i>													

CA3A9-11	<b>Asistencia técnica para la elaboración del manual de buenas prácticas de fabricación aplicado a la industria elaboradora de harinas y grasa animal.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad													
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia													
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad													
	2. Realización de la actividad													
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación													
	2.2 Desarrollo de la actividad													
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT													
	3. Evaluación de la actividad													
	3.1 Informe de la actividad													
	3.2 Aprobación del informe de la actividad													
CA3A9-12	<b>Asistencia técnica para la capacitación en buenas prácticas de manufactura dirigida a los dictaminadores oficiales que se especializarán en la evaluación del dossier de productos bioequivalentes.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad													
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia													
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad													
	2. Realización de la actividad													
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación													
	2.2 Desarrollo de la actividad													
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT													
	3. Evaluación de la actividad													
	3.1 Informe de la actividad													
	3.2 Aprobación del informe de la actividad													

<b>14. PRESUPUESTO GLOBAL</b>							
<b>Rubros</b>		<b>Aporte UE</b>	<b>Aporte MX</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>		
<b>1</b>	<b>Servicios</b>						
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €		
1.1.1	De largo plazo				0 €		
1.1.2	De corto plazo	117,500 €			117,500 €		
1.2	Asistencia Técnica Local		8,000 €		8,000 €		
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €		
1.4	Estudios y guías				0 €		
1.5	Formación y capacitación				0 €		
1.6	Eventos				0 €		
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €		
2.1	Equipamiento OdF				0 €		
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €		
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €		
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €		
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €		
5.1	Personal Local				0 €		
5.2	Gastos de operación				0 €		
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €		
<b>Total</b>		<b>117,500 €</b>	<b>8,000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>125,500 €</b>		
<b>15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO</b>							
<b>Actividad</b>	<b>Rubros</b>						<b>Total</b>
	<b>Asistencia Técnica</b>		<b>Estudios</b>		<b>Capacitación</b>		
	<b>ATCP</b>	<b>ATL</b>	<b>UE</b>	<b>MX</b>	<b>UE</b>	<b>MX</b>	
CA3A9-1	13,200 €						13,200 €
CA3A9-2		8,000 €					8,000 €
CA3A9-4	23,700 €						23,700 €
CA3A9-5	13,300 €						13,300 €
CA3A9-7	11,000 €						11,000 €
CA3A9-8	14,700 €						14,700 €
CA3A9-9	11,000 €						11,000 €
CA3A9-10	11,000 €						11,000 €
CA3A9-11	9,800 €						9,800 €
CA3A9-12	9,800 €						9,800 €
<b>Total</b>	<b>117,500 €</b>	<b>8,000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>125,500 €</b>
<b>15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO</b>							
<b>Actividad</b>	<b>Rubros</b>						<b>Total</b>
	<b>Eventos</b>		<b>Equipamiento</b>		<b>Otros</b>		
	<b>UE</b>	<b>MX</b>	<b>UE</b>	<b>MX</b>	<b>UE</b>	<b>MX</b>	
CA3A9-1							0 €
CA3A9-2							0 €
CA3A9-4							0 €
CA3A9-5							0 €
CA3A9-7							0 €
CA3A9-8							0 €
CA3A9-9							0 €
CA3A9-10							0 €
CA3A9-11							0 €
CA3A9-12							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>Total General</b>							<b>125,500 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €		117,500 €	117,500 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €		8,000 €	8,000 €
Otros							- €
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>125,500 €</b>	<b>125,500 €</b>				

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Las actividades reprogramadas del POA V en el presente POA VI serán ejecutadas en el primer semestre del 2011, los nombres de dichas actividades fueron modificados durante 2010 en sus TdR correspondientes.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SENASICA)

<b>1. Código acción:</b>  <div style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">C3A10</div>	<b>2. Título de la acción:</b>  Estudios para el desarrollo de programas correctivos y preventivos para colaborar con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y acuícolas, en cumplimiento con las regulaciones sanitarias y el cuidado del medio.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 27/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Mixta
<b>4. Beneficiarios:</b> SENASICA - SAGARPA  SALUD (COFEPRIS)  Operadores económicos y comerciales de México y de la UE			<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta  <b>6. Ejecutor:</b>  EGP + SENASICA-SAGARPA		<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE: 42,800 € a cargo del beneficiario: 17,647 € Otros: 0 € Total: 60,447 €		
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Promover la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales (FAO, OMS, OIE, CIPF, CODEX ALIMENTARIUS, entre otros).							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Realización de estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
CA3A10-3	Asistencia técnica para la implementación del sistema de producción separado (split system) para ganado bovino y porcino considerando las normativas aplicables por la Unión Europea y la vigilancia de su operación en unidades piloto en México.						
CA3A10-17	Integración de los sistemas de detección temprana del SENASICA, para conformar la red de alerta rápida interna.						
CA3A10-18	Asesoría para el establecimiento y validación de la técnica de diagnóstico RT-PCR en tiempo real para la detección de los viroides asociados a cítricos.						
CA3A10-19	Asistencia técnica sobre el comportamiento, problemática y perspectivas de la industria farmacéutica veterinaria, principales riesgos zoonosarios de impacto en la ganadería.						
CA3A10-20	Asistencia técnica para la instrumentación del sistema nacional de alerta rápida en alimentos, con base a las atribuciones del SENASICA.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>		Expertos nacionales e internacionales					
<b>Materiales:</b>		Material de oficina (computadoras, carpetas, plumas, material de papelería - reproducción); material de visibilidad; salas y equipamiento audiovisual; servicio de apoyo de cafetería; oficinas para los expertos.					



CA3A10-18	Asesoría para el establecimiento y validación de la técnica de diagnóstico RT-PCR en tiempo real para la detección de los viroides asociados a cítricos.													
	1. Planificación de la actividad 1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad 1.2 Aprobación de los Términos de Referencia 1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad 2. Realización de la actividad 2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación 2.2 Desarrollo de la actividad 2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT 3. Evaluación de la actividad 3.1 Informe de la actividad 3.2 Aprobación del informe de la actividad	<td data-bbox="800 363 857 894"> <td data-bbox="857 363 914 894"> <td data-bbox="914 363 971 894"> <td data-bbox="971 363 1027 894"> <td data-bbox="1027 363 1084 894"> <td data-bbox="1084 363 1141 894"> <td data-bbox="1141 363 1198 894"> <td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="857 363 914 894"> <td data-bbox="914 363 971 894"> <td data-bbox="971 363 1027 894"> <td data-bbox="1027 363 1084 894"> <td data-bbox="1084 363 1141 894"> <td data-bbox="1141 363 1198 894"> <td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="914 363 971 894"> <td data-bbox="971 363 1027 894"> <td data-bbox="1027 363 1084 894"> <td data-bbox="1084 363 1141 894"> <td data-bbox="1141 363 1198 894"> <td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="971 363 1027 894"> <td data-bbox="1027 363 1084 894"> <td data-bbox="1084 363 1141 894"> <td data-bbox="1141 363 1198 894"> <td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1027 363 1084 894"> <td data-bbox="1084 363 1141 894"> <td data-bbox="1141 363 1198 894"> <td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1084 363 1141 894"> <td data-bbox="1141 363 1198 894"> <td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1141 363 1198 894"> <td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1198 363 1255 894"> <td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td></td>	<td data-bbox="1255 363 1312 894"> <td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td></td>	<td data-bbox="1312 363 1369 894"> <td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td></td>	<td data-bbox="1369 363 1425 894"> <td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td> </td>	<td data-bbox="1425 363 1489 894"> </td>	
CA3A10-19	Asistencia técnica sobre el comportamiento, problemática y perspectivas de la industria farmacéutica veterinaria, principales riesgos zoonosarios de impacto en la ganadería.													
	1. Planificación de la actividad 1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad 1.2 Aprobación de los Términos de Referencia 1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad 2. Realización de la actividad 2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación 2.2 Desarrollo de la actividad 2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT 3. Evaluación de la actividad 3.1 Informe de la actividad 3.2 Aprobación del informe de la actividad	<td data-bbox="800 1184 857 1724"> <td data-bbox="857 1184 914 1724"> <td data-bbox="914 1184 971 1724"> <td data-bbox="971 1184 1027 1724"> <td data-bbox="1027 1184 1084 1724"> <td data-bbox="1084 1184 1141 1724"> <td data-bbox="1141 1184 1198 1724"> <td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="857 1184 914 1724"> <td data-bbox="914 1184 971 1724"> <td data-bbox="971 1184 1027 1724"> <td data-bbox="1027 1184 1084 1724"> <td data-bbox="1084 1184 1141 1724"> <td data-bbox="1141 1184 1198 1724"> <td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="914 1184 971 1724"> <td data-bbox="971 1184 1027 1724"> <td data-bbox="1027 1184 1084 1724"> <td data-bbox="1084 1184 1141 1724"> <td data-bbox="1141 1184 1198 1724"> <td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="971 1184 1027 1724"> <td data-bbox="1027 1184 1084 1724"> <td data-bbox="1084 1184 1141 1724"> <td data-bbox="1141 1184 1198 1724"> <td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1027 1184 1084 1724"> <td data-bbox="1084 1184 1141 1724"> <td data-bbox="1141 1184 1198 1724"> <td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1084 1184 1141 1724"> <td data-bbox="1141 1184 1198 1724"> <td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1141 1184 1198 1724"> <td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td></td>	<td data-bbox="1198 1184 1255 1724"> <td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td></td>	<td data-bbox="1255 1184 1312 1724"> <td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td></td>	<td data-bbox="1312 1184 1369 1724"> <td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td></td>	<td data-bbox="1369 1184 1425 1724"> <td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td> </td>	<td data-bbox="1425 1184 1489 1724"> </td>	

CA3A10-20	<b>Asistencia técnica para la instrumentación del sistema nacional de alerta rápida en alimentos, con base a las atribuciones del SENASICA.</b>																
	1. Planificación de la actividad																
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad																
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia																
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad																
	2. Realización de la actividad																
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación																
	2.2 Desarrollo de la actividad																
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT																
	3. Evaluación de la actividad																
	3.1 Informe de la actividad																
	3.2 Aprobación del informe de la actividad																

#### 14. PRESUPUESTO GLOBAL

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo	42,800 €			42,800 €
1.2	Asistencia Técnica Local		17,647 €		17,647 €
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>			0 €	0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
<b>Total</b>		<b>42,800 €</b>	<b>17,647 €</b>	<b>0 €</b>	<b>60,447 €</b>

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A10-3	11,000 €						11,000 €
CA3A10-17		17,647 €					17,647 €
CA3A10-18	11,000 €						11,000 €
CA3A10-19	9,800 €						9,800 €
CA3A10-20	11,000 €						11,000 €
<b>Total</b>	<b>42,800 €</b>	<b>17,647 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>60,447 €</b>

<b>15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO</b>							
Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A10-3							0 €
CA3A10-17							0 €
CA3A10-18							0 €
CA3A10-19							0 €
CA3A10-20							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>Total General</b>							<b>60,447 €</b>
<b>16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS</b>							
	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €		42,800 €	42,800 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €	- €	17,647 €	17,647 €
Otros							- €
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>60,447 €</b>	<b>60,447 €</b>
<b>17. CONDICIONES PARTICULARES</b>							
<p>Las actividades reprogramadas del POA V en el presente POA VI serán ejecutadas en el primer semestre del 2011, los nombres de dichas actividades fueron modificados durante 2010 en sus TdR correspondientes.</p> <p>Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.</p>							
Responsable en la Entidad Gestora				Área Responsable en el Grupo Meta			



### 3.2 CONAPESCA

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CONAPESCA)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A11</b>	Incremento del conocimiento de las MSF y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión:20/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Directa
<b>4. Beneficiarios:</b> CONAPESCA Operadores económico y comerciales de México y la UE COFEPRIS Secretaría de Salud SENASICA - SAGARPA		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa		<b>7. Costo:</b>			
		<b>6. Ejecutor:</b> EGP+CONAPESCA- SAGARPA - COFEPRIS		a cargo de la UE:		- €	
				a cargo del beneficiario:		11,000 €	
				Otros:			
				Total:		11,000 €	
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Obtener equivalencia legislativa sanitaria en productos de mar y conciliar diferencias de criterios entre ambos clientes comerciales.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Mejorar en el conocimiento de la legislación europea. Armonización de las regulaciones en torno a la legislación sanitaria internacional. Incremento de las relaciones comerciales con otros clientes comerciales por conocimiento de las regulaciones europeas. Un sistema de trazabilidad a nivel piloto para las cinco especies de mar más representativas del país y de mayor posibilidad de posicionamiento en Europa.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
<b>CA3A11-3</b>	<b>Asistencia técnica en la implementación a nivel piloto de un sistema de trazabilidad para cinco cadenas de productos pesqueros (pulpo, calamar, camarón, ostión y sardina). Programa coordinado con las tres entidades: COFEPRIS, SENASICA y CONAPESCA.</b>						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>		Expertos locales y funcionarios del CONAPESCA.					
<b>Materiales:</b>		Material de visibilidad.					

**13. CALENDARIO:**

		2011												
		Año	2011											
		Mes	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
CA3A11-3	Asistencia técnica en la implementación a nivel piloto de un sistema de trazabilidad para cinco cadenas de productos pesqueros (pulpo, calamar, camarón, ostión y sardina). Programa coordinado con las tres entidades: COFEPRIS, SENASICA y CONAPESCA.													
	1. Planificación de la actividad													
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad													
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia													
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad													
	2. Realización de la actividad													
	2.1 Coordinación inicial de la actividad													
	2.2 Desarrollo de la actividad													
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT													
	3. Evaluación de la actividad													
	3.1 Informe y revisión													
	3.2 Aprobación de la actividad													

**14. PRESUPUESTO GLOBAL**

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo				0 €
1.2	Asistencia Técnica Local		10,000 €		10,000 €
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>		1,000 €		1,000 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		0 €	11,000 €	0 €	11,000 €

**15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A11-3		10,000 €					10,000 €
Total	0 €	10,000 €	0 €	0 €	0 €	0 €	10,000 €

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A11-3						1,000 €	1,000 €
<b>Total</b>	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	1,000 €	1,000 €
<b>Total General</b>							11,000 €

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE					- €	- €	- €
Fondos MX						11,000 €	11,000 €
Otros					- €		- €
<b>Total</b>	- €	- €	- €	- €	- €	11,000 €	11,000 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

La actividad CA3A11-3 inició en 2010 y continua en 2011.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CONAPESCA)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A12</b>	Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE a través de eventos, capacitación e intercambios.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 20/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Directa
<b>4. Beneficiarios:</b> CONAPESCA Operadores económico y comerciales de México y la UE		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa		<b>7. Costo:</b>			
		<b>6. Ejecutor:</b> EGP+CONAPESCA		a cargo de la UE:		- €	
				a cargo del beneficiario:		4,000 €	
				Otros:		- €	
				Total:		4,000 €	
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Incrementar el conocimiento de los requerimientos sanitarios de los productos marinos y acuícolas para su exportación al mercado comunitario a la vez que la equivalencia regulatoria promueve las necesarias mejoras referidas al comercio marino internacional.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Mejora del conocimiento de los requerimientos en las certificaciones INDNR. Incremento del flujo comercial de productos marinos y acuícolas con Europa.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
<b>CA3A12-3</b>	<b>Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.</b>						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>	Funcionarios de la CONAPESCA						
<b>Materiales:</b>	Material de visibilidad						

13. CALENDARIO:														
		Año	2011											
		Mes	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
CA3A12-3	<b>Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad													
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia													
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad													
	2. Realización de la actividad													
	2.1 Coordinación inicial de la actividad													
	2.2 Desarrollo de la actividad													
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT													
	3. Evaluación de la actividad													
	3.1 Informe y revisión													
	3.2 Aprobación de la actividad													
14. PRESUPUESTO GLOBAL														
Rubros		Aporte UE	Aporte MX		Otros		Total							
1	<b>Servicios</b>						0 €							
1.1	Asistencia Técnica Internacional						0 €							
1.1.1	De largo plazo						0 €							
1.1.2	De corto plazo						0 €							
1.2	Asistencia Técnica Local		4,000 €				4,000 €							
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo						0 €							
1.4	Estudios y guías						0 €							
1.5	Formación y capacitación						0 €							
1.6	Eventos						0 €							
2	<b>Suministros</b>						0 €							
2.1	Equipamiento OdF						0 €							
2.2	Equipamientos p/beneficiarios						0 €							
3	<b>Obras</b>						0 €							
4	<b>Información y Visibilidad</b>						0 €							
5	<b>Gastos de Funcionamiento</b>						0 €							
5.1	Personal Local						0 €							
5.2	Gastos de operación						0 €							
6	<b>Imprevistos</b>						0 €							
Total		0 €	4,000 €		0 €		4,000 €							
15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO														
Actividad	Rubros						Total							
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación									
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX								
CA3A12-3		4,000 €					4,000 €							
Total	0 €	4,000 €	0 €	0 €	0 €	0 €	4,000 €							
15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO														
Actividad	Rubros						Total							
	Eventos		Equipamiento		Otros									
	UE	MX	UE	MX	UE	MX								
CA3A12-3							0 €							
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €							
Total General							4,000 €							

<b>16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS</b>							
	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE					- €	- €	- €
Fondos MX						4,000 €	4,000 €
Otros							- €
<b>Total</b>	- €	- €	- €	- €	- €	4,000 €	4,000 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

La actividad CA3A12-3 corresponde al aporte en especie de CONAPESCA a la coordinación, programación, administración y gestión del proyecto (recursos humanos) para 2011 y será tomada en cuenta hasta la primera quincena de junio.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CONAPESCA)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A13</b>	Desarrollo de criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos entre las autoridades y organismos mexicanos y europeos a través de asistencia técnica, eventos y capacitación.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 20/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Directa
<b>4. Beneficiarios:</b> CONAPESCA Operadores económico y comerciales de México y la UE		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa		<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE: - €			
		<b>6. Ejecutor:</b> EGP+CONAPESCA		a cargo del beneficiario: 7,000 €			
				Otros: - €			
				Total: 7,000 €			
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Certificación específica de las especies representativas marinas de las costas nacionales. Obtención de la distinción internacional de productos distintivos de México.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Establecer la equivalencia de criterios, entre entidades mexicanas y europeas en los procesos de certificación de infraestructura (Plantas y Barcos) para la exportación de productos marinos y acuícolas a la UE Sensibilizar al sector pesquero y acuícola de los beneficios que representa la certificación de la infraestructura para la exportación de sus productos. Incrementar el número de empresas con infraestructura certificada para exportar a la UE							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
<b>CA3A13-3</b>	Asistencia técnica para la realización de taller de capacitación sobre los procesos de certificación de infraestructura (Plantas y Barcos) del sector pesquero y acuícola, buscando identificar y establecer criterios de equivalencia en la ejecución de auditorías entre entidades mexicanas y europeas, para incrementar el número de empresas certificadas para la exportación a la Unión Europea.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>		Expertos locales (funcionarios de COFEPRIS), Experto internacional (UE) y funcionarios de CONAPESCA					
<b>Materiales:</b>		Material de visibilidad.					

13. CALENDARIO:													
		2011											
Año		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Mes													
CA3A13-3	Asistencia técnica para la realización de taller de capacitación sobre los procesos de certificación de infraestructura (Plantas y Barcos) del sector pesquero y acuícola, buscando identificar y establecer criterios de equivalencia en la ejecución de auditorías entre entidades mexicanas y europeas, para incrementar el número de empresas certificadas para la exportación a la Unión Europea.												
	1. Planificación de la actividad												
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad												
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia												
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad												
	2. Realización de la actividad												
	2.1 Coordinación inicial de la actividad												
	2.2 Desarrollo de la actividad												
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT												
	3. Evaluación de la actividad												
	3.1 Informe y revisión												
	3.2 Aprobación de la actividad												

14. PRESUPUESTO GLOBAL				
Rubros	Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1 Servicios</b>				
1.1 Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1 De largo plazo				0 €
1.1.2 De corto plazo				0 €
1.2 Asistencia Técnica Local		6,000 €		6,000 €
1.3 Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €
1.4 Estudios y guías				0 €
1.5 Formación y capacitación				0 €
1.6 Eventos				0 €
<b>2 Suministros</b>				0 €
2.1 Equipamiento OdF				0 €
2.2 Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3 Obras</b>				0 €
<b>4 Información y Visibilidad</b>		1,000 €		1,000 €
<b>5 Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1 Personal Local				0 €
5.2 Gastos de operación				0 €
<b>6 Imprevistos</b>				0 €
Total	0 €	7,000 €	0 €	7,000 €

**15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A13-3		6,000 €					6,000 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>6,000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>6,000 €</b>

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A13-3						1,000 €	1,000 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>1,000 €</b>	<b>1,000 €</b>
<b>Total General</b>							<b>7,000 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €				- €	- €	- €
Fondos MX	- €			- €		7,000 €	7,000 €
Otros							- €
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>		<b>7,000 €</b>	<b>7,000 €</b>

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CONAPESCA)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A14</b>	Estudios para el desarrollo de programas correctivos y preventivos para colaborar con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y acuícolas en cumplimiento con las regulaciones sanitarias y el cuidado del medio.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 20/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Directa
<b>4. Beneficiarios:</b> CONAPESCA - SAGARPA Operadores económico y comerciales de México y la UE  COFEPRIS - Secretaría de Salud		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa  <b>6. Ejecutor:</b> EGP+CONAPESCA+SAGARPA		<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE: - € a cargo del beneficiario: 29,000 € Otros: - € Total: 29,000 €			
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b> Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Mejorar las relaciones comerciales internacionales promoviendo la equivalencia de la legislación sanitaria mexicana con la europea. Impulsar el cuidado medioambiental como es solicitado en las regulaciones europeas e internacionales.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b> Certificación de la pesquería de pelágicos menores de la Región Pacífico Norte y Mar de Cortés por la Marine Stewardship Council y estudio de pre-certificación de la pesquería de escama fina de las costas de Tamaulipas para evaluar la factibilidad de que esta pesquería pudiera lograr la certificación de sustentabilidad del Marine Stewardship Council (MSC). Involucrará la contratación de un experto acreditado y hasta la publicación del reporte. La certificación estará determinada por la autoridad certificadora (MSC).							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
<b>CA3A14-2</b>	<b>Asistencia técnica local para apoyar la certificación de la pesquería de pelágicos menores de la región del Pacífico Norte y Mar de Cortés y estudio de pre-certificación para la pesquería de escama fina de las costas de Tamaulipas para evaluar y garantizar el cumplimiento de las regulaciones medioambientales del Marine Stewardship Council (MSC) para pesquerías sustentables y bien administradas.</b>						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>		Experto locales y funcionarios del CONAPESCA.					
<b>Materiales:</b>		Material de visibilidad.					

13. CALENDARIO:													
Año		2011											
Mes		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
CA3A14-2	Asistencia técnica local para apoyar la certificación de la pesquería de pelágicos menores de la región del Pacífico Norte y Mar de Cortés y estudio de pre-certificación para la pesquería de escama fina de las costas de Tamaulipas para evaluar y garantizar el cumplimiento de las regulaciones medioambientales del Marine Stewardship Council (MSC) para pesquerías sustentables y bien administradas.												
	1. Planificación de la actividad												
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad												
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia												
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad												
	2. Realización de la actividad												
	2.1 Coordinación inicial de la actividad												
	2.2 Desarrollo de la actividad												
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT												
	3. Evaluación de la actividad												
	3.1 Informe y revisión												
	3.2 Aprobación de la actividad												
	14. PRESUPUESTO GLOBAL												
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total								
<b>1</b>	<b>Servicios</b>												
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €								
1.1.1	De largo plazo				0 €								
1.1.2	De corto plazo				0 €								
1.2	Asistencia Técnica Local		29,000 €		29,000 €								
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €								
1.4	Estudios y guías				0 €								
1.5	Formación y capacitación				0 €								
1.6	Eventos				0 €								
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €								
2.1	Equipamiento OdF				0 €								
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €								
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €								
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €								
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €								
5.1	Personal Local				0 €								
5.2	Gastos de operación				0 €								
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €								
Total		0 €	29,000 €	0 €	29,000 €								

**15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A14-2		29,000 €					29,000 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>29,000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>29,000 €</b>

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A14-2							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>Total General</b>							<b>29,000 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €				- €	- €	- €
Fondos MX	- €			- €		29,000 €	29,000 €
Otros					- €	- €	- €
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>29,000 €</b>	<b>29,000 €</b>				

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta



### 3.3 COFEPRIS

<b>Ficha de acción</b>								
<b>Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (COFEPRIS)</b>								
1. Código acción:		2. Título de la acción						
<b>C3A21</b>		Incremento del conocimiento de las MSF y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación						
3. Nivel actual Revisión: 11/02/2011		POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	Ejecución Mixta
4. Beneficiarios: COFEPRIS - Secretaría de Salud			5. Forma de ejecución: Mixta		7. Costo:			
			6. Ejecutor: COFEPRIS + Secretaría de Salud + EGP		a cargo de la UE:		47,700 €	
					a cargo del beneficiario:		122,908 €	
					Otros:		- €	
					Total:		170,608 €	
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>								
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.								
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>								
Incremento del conocimiento de las MSF y de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes interesadas a través de asistencia técnica y capacitación.								
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>								
Mejorar el entendimiento de la legislación europea en relación con los requisitos de inocuidad exigidos para la importación de alimentos procesados a los países miembros de la Unión Europea.								
Equivalencia de la legislación sanitaria de productos procesados entre México y la UE.								
Mejorar el entendimiento de la legislación europea en relación con los requisitos de inocuidad exigidos para la importación de medicamentos y productos de cosmética a los países miembros de la Unión Europea.								
<b>11. ACTIVIDADES:</b>								
CA3A21-1	Seminario en legislación europea específica en sistemas de inocuidad y requisitos de importación de agroalimentos procesados y productos de la pesca.							
CA3A21-2	Seminarios de capacitación en auditoría de sistemas de control de medicamentos.							
CA3A21-3	Subcontratación de servicios con terceros para verificar la situación de las regulaciones sanitarias mexicanas y su correspondencia con la legislación europea de productos procesados.							
CA3A21-4	Subcontratación de servicios con terceros para verificar la situación de las regulaciones sanitarias mexicanas y su correspondencia con la legislación europea de medicamentos.							
CA3A21-5	Seminario en auditoría de sistemas de inocuidad y control en la producción de alimentos procesados y productos de la pesca.							
CA3A21-6	Seminario internacional de etiquetado de alimentos en el ámbito de la Unión Europea.							
CA3A21-7	Seminario de actualización sobre legislación sanitaria europea en materia de regulación de productos de la pesca con énfasis en metodologías analíticas.							
CA3A21-8	Seminario en materia de tratamientos post-cosecha para garantizar la inocuidad de moluscos bivalvos.							
CA3A21-10	Asistencia técnica para el desarrollo de material de visibilidad del componente.							
<b>12. MEDIOS:</b>								
<b>Humanos:</b>		Expertos internacionales, expertos locales y funcionarios de COFEPRIS.						
<b>Materiales:</b>		Materiales de visibilidad.						





<b>CA3A21-5</b>	<b>Seminario en auditoría de sistemas de inocuidad y control en la producción de alimentos procesados y productos de la pesca.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	<i>1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad</i>													
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>													
	<i>1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad</i>													
	2. Realización de la actividad													
	<i>2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación</i>													
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>													
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>													
	3. Evaluación de la actividad													
	<i>3.1 Informe y revisión</i>													
	<i>3.2 Aprobación de la actividad</i>													
<b>CA3A21-6</b>	<b>Seminario internacional de etiquetado de alimentos en el ámbito de la Unión Europea.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	<i>1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad</i>													
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>													
	<i>1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad</i>													
	2. Realización de la actividad													
	<i>2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación</i>													
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>													
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>													
	3. Evaluación de la actividad													
	<i>3.1 Informe y revisión</i>													
	<i>3.2 Aprobación de la actividad</i>													



<b>CA3A21-10</b>	<b>Asistencia técnica para el desarrollo de material de visibilidad del componente.</b>														
	1. Planificación de la actividad														
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad														
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia														
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad														
	2. Realización de la actividad														
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación														
	2.2 Desarrollo de la actividad														
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT														
	3. Evaluación de la actividad														
	3.1 Informe y revisión														
	3.2 Aprobación de la actividad														

#### 14. PRESUPUESTO GLOBAL

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				<b>0 €</b>
1.1	Asistencia Técnica Internacional				<b>0 €</b>
1.1.1	De largo plazo				<b>0 €</b>
1.1.2	De corto plazo	47,700 €			<b>47,700 €</b>
1.2	Asistencia Técnica Local		110,908 €		<b>110,908 €</b>
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				<b>0 €</b>
1.4	Estudios y guías				<b>0 €</b>
1.5	Formación y capacitación				<b>0 €</b>
1.6	Eventos				<b>0 €</b>
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				<b>0 €</b>
2.1	Equipamiento OdF				<b>0 €</b>
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				<b>0 €</b>
<b>3</b>	<b>Obras</b>				<b>0 €</b>
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>		12,000 €		<b>12,000 €</b>
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				<b>0 €</b>
5.1	Personal Local				<b>0 €</b>
5.2	Gastos de operación				<b>0 €</b>
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				<b>0 €</b>
Total		<b>47,700 €</b>	<b>122,908 €</b>		<b>170,608 €</b>

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A21-1	0 €	18,858 €					18,858 €
CA3A21-2	7,700 €	12,640 €					20,340 €
CA3A21-3	0 €	12,000 €					12,000 €
CA3A21-4	7,000 €	9,000 €					16,000 €
CA3A21-5	0 €	18,088 €					18,088 €
CA3A21-6	11,000 €	6,116 €					17,116 €
CA3A21-7	11,000 €	9,500 €					20,500 €
CA3A21-8	11,000 €	24,706 €					35,706 €
CA3A21-10	0 €	0 €					0 €
<b>Total</b>	<b>47,700 €</b>	<b>110,908 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>158,608 €</b>

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A21-1							0 €
CA3A21-2							0 €
CA3A21-3							0 €
CA3A21-4							0 €
CA3A21-5							0 €
CA3A21-6							0 €
CA3A21-7							0 €
CA3A21-8							0 €
CA3A21-10						12,000 €	12,000 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>12,000 €</b>	<b>12,000 €</b>
<b>Total General</b>							<b>170,608 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €		47,700 €	47,700 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €		122,908 €	122,908 €
Otros							- €
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>		<b>170,608 €</b>	<b>170,608 €</b>

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Todas las actividades contenidas en esta ficha de acción (excepto la CA3A21-10), han sido contempladas en el POA V y reprogramadas en el presente POA VI para ser ejecutadas en el primer semestre del 2011, los nombres de dichas actividades fueron modificados durante 2010 en sus TdR correspondientes.

La actividad CA3A21-10 es de nueva creación e integra todo el recurso que el componente tiene en el rubro de visibilidad, incluyendo el correspondiente a la actividad CA3A21-9 que fue cancelada.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (COFEPRIS)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A22</b>	Promoción de una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria de México y de la UE a través de eventos, capacitación e intercambios.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 11/02/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Mixta
<b>4. Beneficiarios:</b> COFEPRIS - Secretaría de Salud	<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta		<b>7. Costo:</b>				
			a cargo de la UE: 13,300 €				
			a cargo del beneficiario: 60,030 €				
			Otros: - €				
			Total: 73,330 €				
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Promover la equivalencia en torno a la legislación sanitaria en particular los mecanismos de vigilancia y control tanto de alimentos como medicamentos y productos cosméticos.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Un sistema de alerta rápida eficiente y equivalente en el plano internacional. Un sistema de control y vigilancia de la inocuidad con características nacionales, efectivo y de rápida respuesta basado en la prevención, basado en información confiable y sustentable.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
<b>CA3A22-1</b>	<b>Visita a los organismos europeos responsables de los sistemas de registro y seguimiento de productos de consumo (agroalimentos, medicamentos y cosméticos) dentro de la UE (TRACES, RASFF, RAPEX y sistema de alerta rápida de farmacovigilancia europea [Eudravigilance]).</b>						
<b>CA3A22-2</b>	<b>Visita de estudio al Consejo Europeo de información en alimentos EUFIC.</b>						
<b>CA3A22-4</b>	<b>Subcontratación de servicios con terceros para el apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de actividades de PROTLCUEM.</b>						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>	Expertos internacionales, expertos locales y funcionarios de COFEPRIS.						
<b>Materiales:</b>	Materiales de visibilidad.						



CA3A22-4	<b>Subcontratación de servicios con terceros para el apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de</b>																			
	1. Planificación de la actividad																			
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad																			
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia																			
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad																			
	2. Realización de la actividad																			
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación																			
	2.2 Desarrollo de la actividad																			
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT																			
	3. Evaluación de la actividad																			
	3.1 Informe y revisión																			
	3.2 Aprobación de la actividad																			

14. PRESUPUESTO GLOBAL				
Rubros	Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1 Servicios</b>				0 €
1.1 Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1 De largo plazo				0 €
1.1.2 De corto plazo	13,300 €			13,300 €
1.2 Asistencia Técnica Local		60,030 €		60,030 €
1.3 Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €
1.4 Estudios y guías				0 €
1.5 Formación y capacitación				0 €
1.6 Eventos				0 €
<b>2 Suministros</b>				0 €
2.1 Equipamiento OdF				0 €
2.2 Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3 Obras</b>				0 €
<b>4 Información y Visibilidad</b>				0 €
<b>5 Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1 Personal Local				0 €
5.2 Gastos de operación				0 €
<b>6 Imprevistos</b>				0 €
<b>Total</b>	<b>13,300 €</b>	<b>60,030 €</b>	<b>0 €</b>	<b>73,330 €</b>

15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A22-1	6,300 €	28,824 €					35,124 €
CA3A22-2	7,000 €	12,353 €					19,353 €
CA3A22-4		18,853 €					18,853 €
<b>Total</b>	<b>13,300 €</b>	<b>60,030 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>73,330 €</b>

15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A22-1							0 €
CA3A22-2							0 €
CA3A22-4							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>Total General</b>							<b>73,330 €</b>

16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS							
	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €		13,300 €	13,300 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €		60,030 €	60,030 €
Otros	- €	- €	- €	- €		- €	- €
<b>Total</b>	- €	- €	- €	- €		73,330 €	73,330 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Se contemplarán gastos de imprevistos debido a viajes internos de los consultores a realizarse durante el desarrollo de su trabajo en México.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

La actividad CA3A22-4 corresponde al aporte líquido y en especie de COFEPRIS a la coordinación, programación, administración y gestión del proyecto (recursos humanos). Por las necesidades de la COFEPRIS, la actividad continuará hasta el 15 de julio siendo el periodo del 15 de junio al 15 de julio a cargo del beneficiario.

Todas las actividades contenidas en esta ficha de acción han sido contempladas en el POA V y reprogramadas en el presente POA VI para ser ejecutadas en el primer semestre del 2011, los nombres de dichas actividades fueron modificados durante 2010 en sus TdR correspondientes.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (COFEPRIS)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A23</b>	Desarrollo de criterios de equivalencia y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos entre las autoridades y organismos mexicanos y europeos a través de asistencia técnica, eventos y capacitación.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 11/02/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Mixta
<b>4. Beneficiarios:</b> COFEPRIS - Secretaría de Salud		<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta		<b>7. Costo:</b>			
		<b>6. Ejecutor:</b> COFEPRIS + Secretaría de Salud + EGP		a cargo de la UE:		52,500 €	
				a cargo del beneficiario:		58,465 €	
				Otros:		- €	
				Total:		110,965 €	
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Incrementar la validación y certificación de los sistemas preservadoras de la inocuidad a fin de afianzar su reconocimiento a nivel internacional.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Un sistema de alerta rápida validado en el plano internacional. Certificación del proceso de productos de la pesca							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
<b>CA3A23-1</b>	Taller sobre procedimientos de validación de la información y manejo de fuentes e información para el Sistema de Alerta Rápida en conformidad con la legislación europea e internacional.						
<b>CA3A23-2</b>	Seminario para el desarrollo de técnicas de comunicación de riesgos en materia alimentaria.						
<b>CA3A23-3</b>	Seminario para el desarrollo de técnicas de análisis para la determinación de biotoxinas en alimentos marinos procesados (moluscos bivalvos, mariscos y pescados de conservas).						
<b>CA3A23-4</b>	Seminario para el desarrollo de materiales de referencia de las áreas química y biológica y los mecanismos de importación de los mismos.						
<b>CA3A23-5</b>	Seminario sobre la determinación de metabisulfito y verde de malaquita en alimentos conforme la legislación sanitaria internacional.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<u><b>Humanos:</b></u>	Expertos internacionales, expertos locales y funcionarios de COFEPRIS.						
<u><b>Materiales:</b></u>	Materiales de visibilidad.						



CA3A23-3	<b>Seminario para el desarrollo de técnicas de análisis para la determinación de biotoxinas en alimentos marinos procesados (moluscos bivalvos, mariscos y pescados de conservas).</b>														
	1. Planificación de la actividad	■													
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad														
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia														
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad														
	2. Realización de la actividad	■													
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación														
	2.2 Desarrollo de la actividad														
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT														
	3. Evaluación de la actividad														
	3.1 Informe y revisión														
	3.2 Aprobación de la actividad														
CA3A23-4	<b>Seminario para el desarrollo de materiales de referencia de las áreas química y biológica y los mecanismos de importación de los mismos.</b>														
	1. Planificación de la actividad	■													
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad														
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia														
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad														
	2. Realización de la actividad	■													
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación														
	2.2 Desarrollo de la actividad														
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT														
	3. Evaluación de la actividad														
	3.1 Informe y revisión														
	3.2 Aprobación de la actividad														

CA3A23-5	<b>Seminario sobre la determinación de metabisulfito y verde de malaquita en alimentos conforme la legislación sanitaria internacional.</b>															
	1. Planificación de la actividad															
	1.1 Redacción de los Términos de Referencia de la actividad															
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia															
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la actividad															
	2. Realización de la actividad															
	2.1 Reunión inicial EGP y AT para ajustes y coordinación															
	2.2 Desarrollo de la actividad															
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT															
	3. Evaluación de la actividad															
	3.1 Informe y revisión															
	3.2 Aprobación de la actividad															

**14. PRESUPUESTO GLOBAL**

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo	52,500 €			52,500 €
1.2	Asistencia Técnica Local		58,465 €		58,465 €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		52,500 €	58,465 €	0 €	110,965 €

**15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A23-1	18,700 €	15,134 €					33,834 €
CA3A23-2	19,800 €	4,641 €					24,441 €
CA3A23-3	0 €	14,484 €					14,484 €
CA3A23-4	7,000 €	16,824 €					23,824 €
CA3A23-5	7,000 €	7,382 €					14,382 €
<b>Total</b>	<b>52,500 €</b>	<b>58,465 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>110,965 €</b>

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A23-1							0 €
CA3A23-2							0 €
CA3A23-3							0 €
CA3A23-4							0 €
CA3A23-5							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>Total General</b>							<b>110,965 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €					52,500 €	52,500 €
Fondos MX				- €		58,465 €	58,465 €
Otros						- €	- €
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>		<b>110,965 €</b>	<b>110,965 €</b>

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Se contemplarán gastos de imprevistos debido a viajes internos de los consultores a realizarse durante el desarrollo de su trabajo en México.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Todas las actividades contenidas en esta ficha de acción han sido contempladas en el POA V y reprogramadas en el presente POA VI para ser ejecutadas en el primer semestre del 2011, los nombres de dichas actividades fueron modificados durante 2010 en sus TdR correspondientes.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 3: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (COFEPRIS)

<b>1. Código acción:</b>	<b>2. Título de la acción</b>						
<b>C3A24</b>	Estudios para el desarrollo de programas correctivos y preventivos para colaborar con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y acuícolas en cumplimiento con las regulaciones sanitarias y el cuidado del medio.						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 11/02/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Mixta
<b>4. Beneficiarios:</b> COFEPRIS - Secretaría de Salud		<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta		<b>7. Costo:</b>			
		<b>6. Ejecutor:</b> COFEPRIS + Secretaría de Salud + EGP		a cargo de la UE:		26,100 €	
				a cargo del beneficiario:		64,250 €	
				Otros:		- €	
				Total:		90,350 €	
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>							
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente MSF.							
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>							
Incrementar los esfuerzos de la entidad mejorando los programas de investigación, determinación y control en las áreas de salud relacionadas directamente con el consumo de alimentos, medicamentos y productos cosméticos.							
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>							
Un programa de investigación y seguimiento de enfermedades transmitidas por los alimentos con extensión nacional. Redacción y puesta en función de nuevas técnicas de análisis en los laboratorios nacionales de la entidad. Obtención de la línea de base y determinación de la ingesta diaria recomendable para nuevos aditivos e ingredientes.							
<b>11. ACTIVIDADES:</b>							
CA3A24-1	Seminario sobre técnicas e instrumentos para la percepción de riesgos en materia alimentaria en al Unión Europea.						
CA3A24-2	Visita de estudio a direcciones sanitarias de control y vigilancia de plantas y embarcaciones pesqueras de la Unión Europea.						
CA3A24-3	Seminario para la regulación sanitaria de la determinación y evaluación de ingesta diaria admisible en aditivos e ingredientes nuevos.						
CA3A24-4	Seminario en legislación europea específica en sistemas de inocuidad y requisitos de importación de agroalimentos procesados.						
<b>12. MEDIOS:</b>							
<b>Humanos:</b>	Expertos internacionales, expertos locales y funcionarios de COFEPRIS.						
<b>Materiales:</b>	Materiales de visibilidad.						





14. PRESUPUESTO GLOBAL							
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total		
1	<b>Servicios</b>						
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €		
1.1.1	De largo plazo				0 €		
1.1.2	De corto plazo	26,100 €			26,100 €		
1.2	Asistencia Técnica Local		64,250 €		64,250 €		
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €		
1.4	Estudios y guías				0 €		
1.5	Formación y capacitación				0 €		
1.6	Eventos				0 €		
2	<b>Suministros</b>				0 €		
2.1	Equipamiento OdF				0 €		
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €		
3	<b>Obras</b>				0 €		
4	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €		
5	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €		
5.1	Personal Local				0 €		
5.2	Gastos de operación				0 €		
6	<b>Imprevistos</b>				0 €		
Total		26,100 €	64,250 €	0 €	90,350 €		
15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Actividad	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA3A24-1	11,000 €	4,641 €					15,641 €
CA3A24-2	6,300 €	24,706 €					31,006 €
CA3A24-3		23,662 €					23,662 €
CA3A24-4	8,800 €	11,241 €					20,041 €
Total	26,100 €	64,250 €	0 €	0 €	0 €	0 €	90,350 €
15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA3A24-1							0 €
CA3A24-2							0 €
CA3A24-3							0 €
CA3A24-4							0 €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Total General							90,350 €
16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGUN LOS AÑOS							
	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE						26,100 €	26,100 €
Fondos MX						64,250 €	64,250 €
Otros							- €
Total	- €	- €	- €	- €		90,350 €	90,350 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Se contemplarán gastos de imprevistos debido a viajes internos de los consultores a realizarse durante el desarrollo de su trabajo en México.

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

Todas las actividades contenidas en esta ficha de acción han sido contempladas en el POA V y reprogramadas en el presente POA VI para ser ejecutadas en el primer semestre del 2011, los nombres de dichas actividades fueron modificados durante 2010 en sus TdR correspondientes.

<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>	<b>Área Responsable en el Grupo Meta</b>

# Ficha de acción

## Componente 4: Inversión

<b>1. Código acción:</b>		<b>2. Título de la acción</b>												
<b>C4A1</b>		Desarrollo de estudios y asistencias técnicas para fomentar y facilitar la realización de inversiones entre las Partes												
<b>3. Nivel actual</b>		POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6	<b>Ejecución</b>						
Revisión: 01/12/2010							<b>X</b>	Nacional						
<b>4. Beneficiarios:</b>				<b>5. Forma de ejecución:</b>				<b>7. Costo:</b>						
Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE) SHCP, SAT, SE  Operadores económicos y comerciales de México y la UE				Nacional				a cargo de la UE: 0						
				<b>6. Ejecutor:</b>				a cargo del beneficiario: 50,812 €						
				DGIE y EGP				Otros: 0						
								Total: 50,812 €						
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>														
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito del componente inversión.														
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>														
Fomentar y facilitar la realización de inversiones entre las Partes.														
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>														
El estudio sobre la facilitación de la inversión entre las partes.														
<b>11. ACTIVIDADES:</b>														
<b>C4A1-7</b>	<b>Estudio sobre la facilitación de la inversión entre las partes con recomendaciones.</b>													
<b>C4A1-10</b>	<b>Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos y gestión de actividades.</b>													
<b>12. MEDIOS:</b>														
<u><b>Humanos:</b></u>		Expertos nacionales con experiencia en políticas y estrategias de promoción de la inversión y política de comercio internacional.												
<u><b>Materiales:</b></u>		Directivas y reglamentos de la UE, legislación de México, documentos especializados. Resultados de los estudios realizados a lo largo del proyecto.												
<b>13. CALENDARIO:</b>														
		<b>Año</b>	<b>2011</b>											
		<b>Mes</b>	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
<b>C4A1-7</b>	<b>Estudio sobre la facilitación de la inversión entre las partes con recomendaciones.</b>													
	1. Planificación de la actividad													
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad													
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia													
	1.3 Coordinación entre la AT y el beneficiario sobre las modalidades de la AT													
	2. Realización de la actividad													
	2.1 Coordinación inicial de la actividad													
	2.2 Desarrollo de la actividad													
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT													
	3. Evaluación de la actividad													
	3.1 Informe y revisión													
	3.2 Aprobación de la actividad													



**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
<b>Fondos UE</b>	27,324 €	30,050 €	20,033 €	24,426 €	4,203 €	- €	<b>106,036 €</b>
<b>Fondos MX</b>	- €	31,381 €	7,341 €	83,716 €		50,812 €	<b>173,250 €</b>
<b>Otros</b>	- €	- €	- €	- €	- €		- €
<b>Total</b>	27,324 €	61,431 €	27,374 €	108,142 €	4,203 €	50,812 €	<b>279,286 €</b>

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

La actividad incluida en esta ficha de acción cuenta con recurso nacional a ejercer por el componente desde la programación en el POG.

La actividad C4A1-7 es de nueva creación y proviene de remanentes de otras actividades y fue programadas desde el POA IV.

La actividad C4A1-10 corresponde al aporte en especie de la DGIE a la coordinación, administración y gestión del Proyecto (recursos humanos).

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>	<b>Área Responsable en el Grupo Meta</b>

## Ficha de acción

### Componente 5: Competencia

<b>1. Código acción:</b>  <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;"><b>C5A4</b></div>	<b>2. Título de la acción:</b> Asistencia técnica a la Comisión Federal de Competencia para la definición de criterios técnicos para la aplicación de la Ley Federal de Competencia.										
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 20/01/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Directa				
<b>4. Beneficiarios:</b> Comisión Federal de Competencia (CFC) Agentes económicos mexicanos y Sociedad civil.		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa		<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE: <table style="width: 100%; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: right;">0 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">a cargo del beneficiario: 21,300 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Otros: 0 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total: 21,300 €</td> </tr> </table>				0 €	a cargo del beneficiario: 21,300 €	Otros: 0 €	Total: 21,300 €
0 €											
a cargo del beneficiario: 21,300 €											
Otros: 0 €											
Total: 21,300 €											
<b>6. Ejecutor:</b> Comisión Federal de Competencia											
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b> Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito de la Competencia.											
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Asistencia técnica a la Comisión Federal de Competencia para la definición de criterios técnicos para la aplicación de la Ley Federal de Competencia.											
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b> Apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades del componente Competencia.											
<b>11. ACTIVIDADES:</b>											
<b>CA5A4-7</b>	<b>Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.</b>										
<b>12. MEDIOS:</b>											
<b>Humanos:</b>		Funcionarios de la CFC.									
<b>Materiales:</b>		Documentos especializados, resultados de los estudios realizados a lo largo del proyecto, entre otros.									

**13. CALENDARIO:**

Año		2011											
Mes		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
CA5A4-7	<b>Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.</b>												
	1. Planificación de la actividad												
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos												
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia												
	1.3 Coordinación del programa												
	2. Realización de la actividad												
	2.1 Reunión inicial												
	2.2 Desarrollo de la actividad												
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT												
	3. Evaluación de la actividad												
	3.1 Informe de la actividad												
	3.2 Aprobación del informe												

**14. PRESUPUESTO GLOBAL**

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo				0 €
1.2	Asistencia Técnica Local		21,300 €		21,300 €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	consultoría				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras (Publicaciones)</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		0 €	21,300 €	0 €	21,300 €

**15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA5A4-7		21,300 €					21,300 €
	0 €	21,300 €	0 €	0 €	0 €	0 €	21,300 €

**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA5A4-7							0 €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Total General</b>							<b>21,300 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGUN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €		21,300 €	21,300 €
Otros							
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>21,300 €</b>	<b>21,300 €</b>				

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción. En este sentido, al ser una ficha de acción nueva que corresponde al Addendum N°2 al Convenio de Financiación Específico, no hay aportaciones en los años anteriores.

**Responsable en la Entidad Gestora****Área Responsable en el Grupo Meta**

## Ficha de acción

### Componente 5: Competencia

<b>1. Código acción:</b>  <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;"><b>C5A5</b></div>	<b>2. Título de la acción:</b> Realización de estudios en temas actuales de competencia para apoyar la Comisión Federal de Competencia en sus decisiones y mejora de su funcionamiento.							
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 09/02/2011	POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6 <b>X</b>	<b>Ejecución</b> Directa	
<b>4. Beneficiarios:</b> Comisión Federal de Competencia (CFC) Agentes económicos mexicanos y Sociedad civil.		<b>5. Forma de ejecución:</b> Directa			<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE:			0 €
		<b>6. Ejecutor:</b> Comisión Federal de Competencia			a cargo del beneficiario:			34,320 €
					Otros:			0 €
					Total:			34,320 €
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>								
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito de la Competencia.								
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>								
Realización de estudios en temas actuales de competencia para apoyar a la Comisión Federal de Competencia en sus decisiones y mejora de su funcionamiento.								
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>								
La CFC cuenta con mas y mejores elementos para su operación en materia de prácticas monopólicas y sectores regulados. Las cámaras empresariales de los estados del País y otros actores económicos han recibido información sobre el quehacer de la CFC y temas específicos como el referente a la colusión entre empresas.								
<b>11. ACTIVIDADES:</b>								
CA5A5-9	Asistencia técnica para obtener un esquema eficiente que genere información relevante y concreta para facilitar el monitoreo y la retroalimentación de los juicios de la CFC ante tribunales a través del SIIC y que proporcione el análisis de factibilidad para la implementación de trámites en línea conforme a normatividad, tecnología y características de la operación actual.							
CA5A5-10	Asistencia técnica para en el análisis de documentos, pruebas y argumentos, relacionados con los procedimientos, expedientes y opiniones, que contengan cuestiones específicas sobre regulación.							
CA5A5-11	Asistencia técnica en el análisis fáctico y legal que permita desahogar los procedimientos y opiniones en materia de prácticas monopólicas absolutas y concentraciones.							
CA5A5-12	Asistencia técnica para el análisis y revisión de las mejores prácticas relativas a los temas de: (i) coordinación de posturas en subastas y licitaciones públicas (ii) estructuras de los Centros de Competencia en el mundo, así como la revisión de la legislación y literatura nacional e internacional concerniente a los temas de grupo económico y daño al mercado nacional.							
CA5A5-13	Asistencia técnica para ordenar la información publicada por las Cámaras Empresariales en los medios de comunicación en al menos lo siguientes mercados: (i) prestación de servicios de autotransporte, (ii) industria avícola y (iii) producción, distribución y comercialización de nixtamal y tortilla de maíz, así como la identificación de criterios jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor probatorio de las comunicaciones electrónicas.							
CA5A5-14	Asistencia técnica para la propuesta de esquemas de representación gráfica de datos y en la organización de la información en las investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas, así como la identificación de criterios jurisprudenciales y doctrinales relacionados con el tema de las sanciones penales.							

<b>CA5A5-15</b>	Asistencia técnica para la elaboración de estudios contribuciones y reportes técnicos para foros internacionales (OCDE, RICE, Banco Mundial, etc.), tanto en inglés como en español, apoyo en la coordinación de los programas de cooperación que la Comisión Federal de Competencia (CFC) tiene con el Reino Unido y con los Estados Unidos de Norte América a través de su Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), en específico en lo que respecta a la elaboración de estudios de mercado y lineamientos en temas relacionados con la competencia económica y elaboración de recomendaciones derivadas de los estudios realizados en el marco de esta asesoría.
-----------------	---

<b>12. MEDIOS:</b>	
<b>Humanos:</b>	Expertos nacionales
<b>Materiales:</b>	Documentos especializados, resultados de los estudios realizados a lo largo del proyecto, entre otros.

<b>13. CALENDARIO:</b>														
		<b>Año</b>	<b>2011</b>											
		<b>Mes</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>VIII</b>	<b>IX</b>	<b>X</b>	<b>XI</b>	<b>XII</b>
<b>CA5A5-9</b>	Asistencia técnica para obtener un esquema eficiente que genere información relevante y concreta para facilitar el monitoreo y la retroalimentación de los juicios de la CFC ante tribunales a través del SIIC y que proporcione el análisis de factibilidad para la implementación de trámites en línea conforme a normatividad, tecnología y características de la operación actual.													
	1. Planificación de la actividad													
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos													
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia													
	1.3 Coordinación del programa													
	2. Realización de la actividad													
	2.1 Reunión inicial													
	2.2 Desarrollo de la actividad													
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT													
	3. Evaluación de la actividad													
	3.1 Informe de la actividad													
	3.2 Aprobación del informe													

CA5A5-10	<b>Asistencia técnica para en el análisis de documentos, pruebas y argumentos, relacionados con los procedimientos, expedientes y opiniones, que contengan cuestiones específicas sobre regulación.</b>												
	1. Planificación de la actividad												
	<i>1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos</i>												
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>												
	<i>1.3 Coordinación del programa</i>												
	2. Realización de la actividad												
	<i>2.1 Reunión inicial</i>												
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>												
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>												
	3. Evaluación de la actividad												
	<i>3.1 Informe de la actividad</i>												
	<i>3.2 Aprobación del informe</i>												
CA5A5-11	<b>Asistencia técnica en el análisis fáctico y legal que permita desahogar los procedimientos y opiniones en materia de prácticas monopólicas absolutas y concentraciones.</b>												
	1. Planificación de la actividad												
	<i>1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos</i>												
	<i>1.2 Aprobación de los Términos de Referencia</i>												
	<i>1.3 Coordinación del programa</i>												
	2. Realización de la actividad												
	<i>2.1 Reunión inicial</i>												
	<i>2.2 Desarrollo de la actividad</i>												
	<i>2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT</i>												
	3. Evaluación de la actividad												
	<i>3.1 Informe de la actividad</i>												
	<i>3.2 Aprobación del informe</i>												

CA5A5-12	<b>Asistencia técnica para el análisis y revisión de las mejores prácticas relativas a los temas de: (i) coordinación de posturas en subastas y licitaciones públicas (ii) estructuras de los Centros de Competencia en el mundo, así como la revisión de la legislación y literatura nacional e internacional concerniente a los temas de grupo económico y daño al mercado nacional.</b>												
	1. Planificación de la actividad 1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos 1.2 Aprobación de los Términos de Referencia 1.3 Coordinación del programa 2. Realización de la actividad 2.1 Reunión inicial 2.2 Desarrollo de la actividad 2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT 3. Evaluación de la actividad 3.1 Informe de la actividad 3.2 Aprobación del informe												
CA5A5-13	<b>Asistencia técnica para ordenar la información publicada por las Cámaras Empresariales en los medios de comunicación en al menos lo siguientes mercados: (i) prestación de servicios de autotransporte, (ii) industria avícola y (iii) producción, distribución y comercialización de nixtamal y tortilla de maíz, así como la identificación de criterios jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor probatorio de las comunicaciones telefónicas.</b>												
	1. Planificación de la actividad 1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos 1.2 Aprobación de los Términos de Referencia 1.3 Coordinación del programa 2. Realización de la actividad 2.1 Reunión inicial 2.2 Desarrollo de la actividad 2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT 3. Evaluación de la actividad 3.1 Informe de la actividad 3.2 Aprobación del informe												

CA5A5-14	Asistencia técnica para la propuesta de esquemas de representación gráfica de datos y en la organización de la información en las investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas, así como la identificación de criterios jurisprudenciales y doctrinales relacionados con el tema de las sanciones penales.												
	1. Planificación de la actividad												
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos												
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia												
	1.3 Coordinación del programa												
	2. Realización de la actividad												
	2.1 Reunión inicial												
	2.2 Desarrollo de la actividad												
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT												
	3. Evaluación de la actividad												
	3.1 Informe de la actividad												
	3.2 Aprobación del informe												
CA5A5-15	Asistencia técnica para la elaboración de estudios contribuciones y reportes técnicos para foros internacionales (OCDE, RICE, Banco Mundial, etc.), tanto en inglés como en español, apoyo en la coordinación de los programas de cooperación que la Comisión Federal de Competencia (CFC) tiene con el Reino Unido y con los Estados Unidos de Norte América a través de su Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), en específico en lo que respecta a la elaboración de estudios de mercado y lineamientos en temas relacionados con la competencia económica y elaboración de recomendaciones derivadas de los estudios realizados en el marco de esta asesoría.												
	1. Planificación de la actividad												
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia de la actividad, incluyendo los contenidos												
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia												
	1.3 Coordinación del programa												
	2. Realización de la actividad												
	2.1 Reunión inicial												
	2.2 Desarrollo de la actividad												
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT												
	3. Evaluación de la actividad												
	3.1 Informe de la actividad												
	3.2 Aprobación del informe												

14. PRESUPUESTO GLOBAL							
Rubros		Aporte UE		Aporte MX		Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>						
1.1	Asistencia Técnica Internacional						0 €
1.1.1	De largo plazo						0 €
1.1.2	De corto plazo						0 €
1.2	Asistencia Técnica Local			34,320 €			34,320 €
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo						0 €
1.4	Estudios y guías						0 €
1.5	Estudio						0 €
1.6	Eventos						0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>						0 €
2.1	Equipamiento OdF						0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios						0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>						0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>						0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>						0 €
5.1	Personal Local						0 €
5.2	Gastos de operación						0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>						0 €
Total		0 €		34,320 €		0 €	34,320 €
15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA5A5-9		4,815 €					4,815 €
CA5A5-10		4,815 €					4,815 €
CA5A5-11		4,815 €					4,815 €
CA5A5-12		4,815 €					4,815 €
CA5A5-13		2,410 €					2,410 €
CA5A5-14		2,410 €					2,410 €
CA5A5-15		10,240 €					10,240 €
	0 €	34,320 €	0 €	0 €	0 €	0 €	34,320 €
15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA5A5-9							0 €
CA5A5-10							0 €
CA5A5-11							0 €
CA5A5-12							0 €
CA5A5-13							0 €
CA5A5-14							0 €
CA5A5-15							0 €
Total	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Total General							34,320 €
16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGUN LOS AÑOS							
	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €	113,000 €	- €	113,000 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €		34,320 €	34,320 €
Otros							
Total	- €	- €	- €	- €	113,000 €	34,320 €	147,320 €

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción. En este sentido, al ser una ficha de acción nueva que corresponde al Addendum N°2 al Convenio de Financiación Específico, no hay aportaciones en los años anteriores.

Es posible que por las necesidades de la CFC, las actividades de esta ficha de acción continúen durante todo el año siendo el segundo semestre a cargo del beneficiario.

<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>	<b>Área Responsable en el Grupo Meta</b>



14. PRESUPUESTO GLOBAL					
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				- €
1.1.1	De largo plazo				- €
1.1.2	De corto plazo				- €
1.2	Asistencia Técnica Local				- €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				- €
1.4	Estudios y guías				- €
1.5	Formación y capacitación				- €
1.6	Eventos				- €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				- €
2.1	Equipamiento OdF				- €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				- €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				- €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				- €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				- €
5.1	Personal Local				- €
5.2	Gastos de operación				- €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>		14,032 €		14,032 €
Total		0 €	14,032 €	0 €	14,032 €

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
<b>C6A1-8</b>							0 €
	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

#### 15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
<b>C6A1-8</b>						14,032 €	14,032 €
<b>Total</b>	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	14,032 €	14,032 €
<b>Total General</b>							14,032 €

#### 16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
<b>Fondos UE</b>	26,082 €	50,289 €	35,548 €	18,630 €	- €	- €	130,549 €
<b>Fondos MX</b>	19,813 €	84,049 €	78,874 €	43,976 €		14,032 €	240,744 €
<b>Otros</b>					- €		
<b>Total</b>	45,895 €	134,338 €	114,422 €	62,606 €	- €	14,032 €	371,293 €

#### 17. CONDICIONES PARTICULARES

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

La actividad C6A1-8 inició en el año 2006, prosiguió durante los POAs II y III con aportes suplementarios de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de PROFECO quien se comprometió a financiar con recursos extras (70,000 Euros) la contratación de expertos de asistencia a los procedimientos administrativos. La actividad continuó en el POA IV con remanentes y economías que se tuvieron de los fondos mexicanos comprometidos para la instrumentación dicho POA a través de las actividades C6A2-5 (36,334); C6A3-10 (10,587), y C6A4-2 (8,687). La actividad siguió de igual manera en el POA V con los recursos de imprevistos comprometidos por PROFECO en el marco del PROTLCEM y se ha reprogramado para ejecutarse nuevamente durante los primeros cinco meses del 2011 y de igual forma se reflejarán en el rubro de imprevistos.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

<b>Ficha de acción</b>								
<b>Componente 6: Protección al Consumidor</b>								
<b>1. Código acción:</b>		<b>2. Título de la acción:</b>						
<b>C6A8</b>		Fortalecimiento de la Red piloto de asociaciones de consumidores						
<b>3. Nivel actual</b>		POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6	<b>Ejecución</b> Indirecta
Revisión: 18/01/2011							<b>X</b>	
<b>4. Beneficiarios:</b>			<b>5. Forma de ejecución:</b>		<b>7. Costo:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)</li> <li>• Asociaciones de consumidores</li> <li>• Operadores económicos y comerciales de México y UE</li> </ul>			Indirecta		a cargo de la UE: 81,200 €			
			<b>6. Ejecutor:</b>		a cargo del beneficiario:			
			EGP + PROFECO		Otros: 0 €			
					Total: 81,200 €			
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>								
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito de la Protección del Consumidor.								
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>								
El fortalecimiento de la Red piloto de asociaciones de consumidores y de las asociaciones de consumidores.								
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>								
Se fortalecen las asociaciones de consumidores mediante el desarrollo de proyectos de educación y sensibilización a público objetivo.								
Se fortalece la Red piloto de asociaciones de consumidores mediante acciones conjuntas de trabajo utilizando la herramienta tecnológica para ello.								
<b>11. ACTIVIDADES:</b>								
CA6A8-1	<b>Asistencia técnica para la elaboración del guión conceptual de un espacio lúdico para niños con temas de educación para el consumo inteligente y derechos de los consumidores.</b>							
CA6A8-2	<b>Asistencia técnica para la creación de un microsítio para niños con temas de educación para el consumo inteligente y derechos de los consumidores.</b>							
<b>12. MEDIOS:</b>								
<b>Humanos:</b>		Expertos internacionales de corto plazo.						
<b>Materiales:</b>		Material de capacitación (carpetas, plumas y material de capacitación - reproducción), material de visibilidad y equipamiento audiovisual; salas de capacitación y apoyo en servicios de cafetería; viáticos, hospedaje y transportación para miembros de asociaciones de consumidores, funcionarios de la PROFECO y expertos o empresas nacionales contratadas; impresión y diseño de materiales. Materiales para difusión de eventos (posters, trípticos, dípticos, CDs, etc.); videograbación y video; inserciones de prensa para difusión de eventos, renta de espacio para evento. Material en línea para curso mediante WEB.						



14. PRESUPUESTO GLOBAL					
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional	81,200 €			81,200 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo				0 €
1.2	Asistencia Técnica Local				0 €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>				0 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		81,200 €	0 €	0 €	81,200 €

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA6A8-1	27,300 €						27,300 €
CA6A8-2	53,900 €						
<b>Total</b>	<b>81,200 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>81,200 €</b>

#### 15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA6A8-1							0 €
CA6A8-2							
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>Total General</b>							<b>81,200 €</b>

#### 16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €	- €	81,200 €	81,200 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €	- €		- €
Otros							
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>81,200 €</b>	<b>81,200 €</b>				

#### 17. CONDICIONES PARTICULARES

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

Las actividades contenidas en esta ficha de acción han sido contempladas en el POA V y reprogramadas en el presente POA VI para ser ejecutadas en el primer semestre del 2011, los nombres de dichas actividades fueron modificados durante 2010 en sus TdR correspondientes.

Las actividades contenidas en esta ficha de acción iniciaron en 2010 y finalizarán en 2011. Los nombres de ambas actividades así como sus presupuestos fueron modificados en relación a lo originalmente programado en el POA V.

Responsable en la Entidad Gestora	Área Responsable en el Grupo Meta

## Ficha de acción

### Componente 7: Propiedad Intelectual

<b>1. Código acción:</b>		<b>2. Título de la acción:</b>											
<b>C7A4</b>		Estudio sobre el uso de denominaciones de origen y marcas colectivas en Europa para el desarrollo económico.											
<b>3. Nivel actual</b>		POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6	<b>Ejecución</b>					
Revisión:24/01/2011							<b>X</b>	Indirecta					
<b>4. Beneficiarios:</b> Instituto Mexicano de Propiedad Industrial Usuarios del sistema de propiedad intelectual				<b>5. Forma de ejecución:</b> Indirecta				<b>7. Costo:</b> a cargo de la UE: 79,700 € a cargo del beneficiario:					
				<b>6. Ejecutor:</b> IMPI, EGP				Otros: 0 € Total: 79,700 €					
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b>													
Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el TLCUEM fortaleciendo las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito de la Propiedad Intelectual.													
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b>													
Estudio sobre el uso de las denominaciones de origen y las marcas colectivas en México y Europa. Impacto en el desarrollo económico, político, cultural.													
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b>													
Estudiar y analizar el posible impacto en materia económica, cultural y político de las indicaciones de procedencia en general, así como su ámbito legislativo, tanto en México como en Europa, e incidir positivamente en el imaginario colectivo acerca de las indicaciones de procedencia a través de la profesionalización, investigación e intercambio de experiencias.													
<b>11. ACTIVIDADES:</b>													
CA7A4-1	Asistencia técnica para la realización de estudios de derecho comparado y mejores prácticas sobre indicaciones geográficas, indicación de procedencia y denominaciones de origen en diferentes países.												
CA7A4-3	Asistencia técnica para la realización de un estudio sobre el marco jurídico nacional en todas las materias implicadas que comprenden el tema de las denominaciones de origen.												
<b>12. MEDIOS:</b>													
<u>Humanos:</u>		Expertos internacionales y nacionales											
<u>Materiales:</u>		Folletos, documentación general y material específico para repartir a los participantes.											
<b>13. CALENDARIO:</b>													
Año		2011											
Mes		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
CA7A4-1	Asistencia técnica para la realización de estudios de derecho comparado y mejores prácticas sobre indicaciones geográficas, indicación de procedencia y denominaciones de origen en diferentes países.												
	1. Planificación de la realización de la actividad												
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia												
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia												
	1.3 Coordinación de contenidos												
	2. Realización de la actividad												
	2.1 Reunión inicial												
	2.2 Desarrollo												
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT												
	3. Evaluación y análisis de contenidos												
	3.1 Informe												
	3.2 Aprobación del informe												



<b>16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS</b>							
	<b>POA I</b>	<b>POA II</b>	<b>POA III</b>	<b>POA IV</b>	<b>POA V</b>	<b>POA VI</b>	<b>Total</b>
<b>Fondos UE</b>	- €	- €	- €	- €	- €	79,700 €	<b>79,700 €</b>
<b>Fondos MX</b>	- €	- €	- €	- €	- €	- €	<b>- €</b>
<b>Otros</b>				- €		- €	
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>79,700 €</b>	<b>79,700 €</b>

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

La actividad CA7A4-1 se ha reprogramado mientras que la CA7A4-3 sustituye a la actividad CA7A4-2 programada en el POA V.

<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>	<b>Área Responsable en el Grupo Meta</b>



<b>CA7A5-6</b>	<b>Asistencia técnica para la realización de eventos sobre indicaciones geográficas y marcas colectivas.</b>																			
	1. Planificación de la realización de la actividad																			
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia																			
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia																			
	1.3 Coordinación de contenidos																			
	2. Realización de la actividad																			
	2.1 Reunión inicial																			
	2.2 Desarrollo																			
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT																			
	3. Evaluación y análisis de contenidos																			
3.1 Informe																				
3.2 Aprobación del informe																				

#### 14. PRESUPUESTO GLOBAL

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo	32,900 €			32,900 €
1.2	Asistencia Técnica Local		32,000 €		32,000 €
1.3	Auditoria, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>		3,100 €		3,100 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		32,900 €	35,100 €	0 €	68,000 €

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios/guías		Formación /Capacit.		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA7A5-5		32,000 €					32,000 €
CA7A5-6	32,900 €						32,900 €
<b>Total</b>	<b>32,900 €</b>	<b>32,000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>64,900 €</b>

#### 15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA7A5-5						2,100 €	2,100 €
CA7A5-6						1,000 €	1,000 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>3,100 €</b>	<b>3,100 €</b>
<b>Total General</b>							<b>68,000 €</b>

#### 16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €	- €	32,900 €	32,900 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €	- €	35,100 €	35,100 €
Otros							
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>68,000 €</b>	<b>68,000 €</b>				

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

Parte del recurso nacional incluido en las actividades de esta ficha de acción corresponde al presupuesto que el componente tienen asignado en el rubro de visibilidad y serán destinados a los eventos que se realizarán en el marco de dichas actividades.

Las actividades de esta ficha de acción son nuevas y su presupuesto surge de los remanentes de las actividades programadas en el POA V.

<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>	<b>Área Responsable en el Grupo Meta</b>



<b>CA7A6-5</b>	<b>Asistencia técnica de apoyo a los procedimientos administrativos, programación y gestión de las actividades.</b>																			
	1. Planificación de la realización de la actividad																			
	1.1 Preparación de los Términos de Referencia																			
	1.2 Aprobación de los Términos de Referencia																			
	1.3 Coordinación de contenidos																			
	2. Realización de la actividad																			
	2.1 Reunión inicial																			
	2.2 Desarrollo																			
	2.3 Reunión final beneficiario, EGP, AT																			
	3. Evaluación y análisis de contenidos																			
	3.1 Informe																			
	3.2 Aprobación del informe																			

#### 14. PRESUPUESTO GLOBAL

Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo				0 €
1.2	Asistencia Técnica Local		32,500 €		32,500 €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>		1,000 €		1,000 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
<b>Total</b>		0 €	33,500 €	0 €	33,500 €

#### 15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios/guías		Formación /Capacit.		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
CA7A6-4		22,500 €					22,500 €
CA7A6-5		10,000 €					10,000 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>32,500 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>32,500 €</b>

#### 15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO

Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Otros		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
CA7A6-4						1,000 €	1,000 €
CA7A6-5							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>1,000 €</b>	<b>1,000 €</b>
<b>Total General</b>							<b>33,500 €</b>

#### 16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €	- €	33,500 €	33,500 €
Otros				- €			
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>33,500 €</b>	<b>33,500 €</b>				

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

Las actividades CA7A6-4 es nueva y su presupuesto surge del remanente de las actividades programadas en el POA V.

La actividad CA7A6-5 corresponde al aporte en especie del IMPI a la coordinación, programación, administración y gestión del proyecto (recursos humanos) y será contabilizada hasta la primera quincena del mes de junio de 2011.

<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>	<b>Área Responsable en el Grupo Meta</b>



14. PRESUPUESTO GLOBAL					
Rubros		Aporte UE	Aporte MX	Otros	Total
<b>1</b>	<b>Servicios</b>				
1.1	Asistencia Técnica Internacional				0 €
1.1.1	De largo plazo				0 €
1.1.2	De corto plazo	42,300 €			42,300 €
1.2	Asistencia Técnica Local				0 €
1.3	Auditoría, evaluación y monitoreo				0 €
1.4	Estudios y guías				0 €
1.5	Formación y capacitación				0 €
1.6	Eventos				0 €
<b>2</b>	<b>Suministros</b>				0 €
2.1	Equipamiento OdF				0 €
2.2	Equipamientos p/beneficiarios				0 €
<b>3</b>	<b>Obras</b>				0 €
<b>4</b>	<b>Información y Visibilidad</b>		8,600 €		8,600 €
<b>5</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>				0 €
5.1	Personal Local				0 €
5.2	Gastos de operación				0 €
<b>6</b>	<b>Imprevistos</b>				0 €
Total		42,300 €	8,600 €	0 €	50,900 €

15.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Código de actividades	Rubros						Total
	Asistencia Técnica		Estudios		Capacitación		
	ATCP	ATL	UE	MX	UE	MX	
ATTA8-1							0 €
ATTA8-2	42,300 €						42,300 €
<b>Total</b>	<b>42,300 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>42,300 €</b>

15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO							
Código de actividades	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Inf. Y Vis.		
	UE	MX	UE	MX	UE	MX	
ATTA8-1						8,600 €	8,600 €
ATTA8-2							0 €
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>8,600 €</b>	<b>8,600 €</b>
<b>Total General</b>							<b>50,900 €</b>

16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS							
	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
Fondos UE	- €	- €	- €	- €	7,700 €	42,300 €	50,000 €
Fondos MX	- €	- €	- €	- €	8,417 €	8,600 €	17,017 €
Otros	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>Total</b>	<b>- €</b>	<b>50,900 €</b>	<b>67,017 €</b>				

#### 17. CONDICIONES PARTICULARES

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años" representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción y dado que esta ficha de acción corresponde al Addendum N°2 al CFE no cuenta con ejercicio de recursos en años anteriores.

Los fondos nacionales de la actividad ATTA8-4 están condicionados a la obtención de un apoyo presupuestal adicional para la impresión de memorias documentales de cierre del Proyecto, que serán aportados por Secretaría de Economía.

Responsable en la Entidad Gestora	Área responsable en el Grupo Meta

# Ficha de acción

## EGP

<b>1. Código acción:</b>		<b>2. Título de la acción:</b>						
<b>EGP</b>		Gestión del Proyecto						
<b>3. Nivel actual</b> Revisión: 01/12/2010		POA 1	POA 2	POA 3	POA 4	POA 5	POA 6	<b>Ejecución</b>
							<b>X</b>	Mixta
<b>4. Beneficiarios:</b> Secretaría de Economía Organismos del Grupo Meta: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria, SAT (Administración General de Aduanas, AGA); Secretaría de Economía (Dirección General de Normas, Dirección General de Inversión Extranjera y Subsecretaría de Comercio Exterior); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA y Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca CONAPESCA) y Secretaría de Salud (Comisión Federal de Protección contra Riesgos a la Salud COFEPRIS); Comisión Federal de Competencia (CFC); Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Ejecutores locales de organismos del Grupo meta y otros. Operadores económicos y comerciales de México y de la UE.		<b>5. Forma de ejecución:</b> Mixta			<b>7. Costo:</b> A cargo de la UE: 142,058 € A cargo del beneficiario: 263,800 € Otros: 0 € Total: 405,858 €			
		<b>6. Ejecutor:</b> EGP						
<b>8. OBJETIVO GENERAL:</b> Facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), fortaleciendo las capacidades de las instituciones gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México.								
<b>9. OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Asegurar la gestión del proyecto con eficacia y eficiencia en el tiempo estipulado dentro del marco del CFE y sus adendas 1 y 2								
<b>10. RESULTADOS ESPERADOS:</b> Planes operativos realizados y ejecutados, generación de informes y auditoría de cifras para cierre del proyecto. Contrataciones realizadas, adquisición de equipos de oficina, gastos de funcionamiento erogados, actividades programadas y ejecutadas con eficacia y eficiencia respetando el cronograma. Visibilidad del Proyecto efectivo.								
<b>11. ACTIVIDADES:</b>								
<b>AEGP-2</b>	<b>Gestión administrativa, técnica y financiera del Proyecto.</b>							
<b>12. MEDIOS:</b>								
<b>Humanos:</b>		Personal de la EGP (ATILP y local).						
<b>Materiales:</b>		Local, equipos de oficina, servicios para el funcionamiento						
<b>13. CALENDARIO:</b>								



**15.2 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD Y RUBRO**

Actividad	Rubros						Total
	Eventos		Equipamiento		Funcionamiento		
	UE	MX	UE	MX	Pers. Loc.	Gast. Op.	
<b>AEGP-2</b>					182,800 €	81,000 €	<b>263,800 €</b>
<b>Total</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>182,800 €</b>	<b>81,000 €</b>	<b>263,800 €</b>
<b>Total General</b>							<b>405,858 €</b>

**16. REPARTICION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS AÑOS**

	POA I	POA II	POA III	POA IV	POA V	POA VI	Total
<b>Fondos UE</b>	854,420 €	551,438 €	580,496 €	365,540 €	318,024 €	142,058 €	2,811,976 €
<b>Fondos MX</b>	342,125 €	429,482 €	337,603 €	381,280 €	363,211 €	263,800 €	2,117,501 €
<b>Otros</b>	- €	- €	- €	- €			- €
<b>Total</b>	<b>1,196,545 €</b>	<b>980,920 €</b>	<b>918,099 €</b>	<b>746,820 €</b>	<b>681,235 €</b>	<b>405,858 €</b>	<b>4,929,477 €</b>

**17. CONDICIONES PARTICULARES**

Los montos indicados en el cuadro 16 "Repartición del costo de las actividades según los años", representan todos los aportes mexicanos y europeos por Plan Operativo Anual para esta ficha de acción.

El aporte europeo de la acción AEGP-2 corresponde a los expertos ATI de largo plazo, considerando el remanente de presupuesto del Addendum, mismo que se programa para ejecución total en 2011, conforme a los montos establecidos en el Convenio de Financiación Específico y su addendum N°2.

El aporte nacional de la acción AEGP-2 corresponde a los gastos en personal local que integra la EGP así como en los gastos de operación tanto líquidos como en especie, indispensables para la adecuada operación del proyecto.

<b>Responsable técnico en la Entidad Gestora</b>	<b>Responsable en la Entidad Gestora</b>
Coordinador Administrativo	Director del Proyecto



## ANEXO D

### Otros

- D.1 Relación entre resultados esperados y actividades con relación al POG
- D.2 Relación entre resultados esperados y actividades con relación al Addendum N°2 al CFE
- D.3 Cuadros financieros actualizados del POG y Addendum N°2 al CFE

**ANEXO D.1 Relación entre resultados esperados y actividades con relación al POG**

**COMPONENTE 1: ADUANAS**

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente					
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV	Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C1R1	Se mejora el intercambio de información y se promueve la cooperación entre las autoridades aduaneras de las partes sobre los procedimientos en las aduanas relevantes de México y de la UE.	C1A1-8	C1A1-8	C1A1-1 C1A1-2 C1A1-3 C1A1-4	C1A1-3 C1A1-4 C1A1-5 C1A1-6 C1A1-7	C1A3-10	C1A3-10
C1R2	Se promueve la formación y capacitación del personal de aduanas	C1A2-6 C1A2-7	C1A2-6 C1A2-7 C1A3-9	C1A2-6 C1A2-7 C1A3-9	C1A2-1 C1A2-2 C1A2-3 C1A2-4 C1A2-5 C1A2-8 C1A2-7 C1A2-9	C1A2-7	C1A2-6 C1A4-9
C1R3	Se incrementa la eficiencia del funcionamiento de las aduanas relevantes para el comercio entre México y la UE.		C1A4-6	C1A3-3 C1A3-4 C1A3-6 C1A3-7 C1A4-8 C1A5-3 C1A5-6 C1A5-8	C1A3-5 C1A3-6 C1A3-8 C1A4-5 C1A4-8 C1A5-1 C1A5-2 C1A5-3 C1A5-4 C1A5-5 C1A5-6 C1A5-7 C1A5-8		C1A3-1 C1A3-11 C1A4-1 C1A4-3 C1A4-9

**COMPONENTE 2: NORMAS TÉCNICAS**

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV
C2R1	Se incrementa el conocimiento y entendimiento mutuo de normas, reglamentos técnicos		C2A1-1 C2A1-2 C2A1-3 C2A1-4 C2A1-5	C2A1-7 C2A1-8	C2A1-4

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV
	y procedimientos de evaluación de la conformidad entre todas las partes interesadas: organismos gubernamentales, entidades de acreditación, organismos de certificación, laboratorios y empresas.		C2A1-6		
C2R2	Se promueve una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de normalización, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la UE.	C2A2-3	C2A2-1 C2A2-2	C2A2-4 C2A2-5 C2A2-7 C2A2-8	C2A2-6 C2A2-7 C2A4-8
C2R3	Se realizan estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.		C2A3-1 C2A3-3 C2A3-4	C2A3-2 C2A3-3 C2A3-4	C2A3-1 C2A3-2 C2A3-4
C2R4	Se promueve la utilización de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad con base en los estándares y lineamientos internacionales.	C2A4-2 C2A4-4 C2A5-1 C2A5-6	C2A4-1 C2A5-6	C2A4-2 C2A4-3 C2A4-6 C2A5-2 C2A5-6	C2A2-10 C2A2-11 C2A3-6 C2A4-1 C2A5-6

### COMPONENTE 3: MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV
C3R1	Se incrementa el conocimiento y	C3A1-1 C3A2-8 (56%)	C3A1-2 C3A2-2	C3A1-2 C3A1-12	C3A1-3 C3A1-5

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV
	entendimiento mutuo de las respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, su metodología y aplicación, y los procedimientos de evaluación entre todas las partes interesadas.		C3A2-7b C3A2-8 (44%)	C3A2-3 C3A2-7a C3A2-7b C3A5-1 C3A5-3 C3A5-5 C3A5-7 C3A5-9	C3A1-12 C3A2-7 <sup>a</sup> C3A3-19 C3A4-17 C3A5-2 C3A5-5 C3A5-6 C3A5-7 C3A5-8 C3A5-9 C3A6-19
C3R2	Se promueve una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la UE.	C3A4-15 (25%)	C3A4-15 (25%)	C3A4-1 C3A4-3 C3A4-5 C3A4-6 C3A4-7 C3A4-9 C3A4-15 (25%)	C3A4-2 C3A4-5 C3A4-8 C3A4-9 (50%) C3A4-10 C3A4-11 C3A4-13 C3A4-15 (25%) C3A4-16
C3R3	Se mejora la transparencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias, y se facilita el acceso de las empresas a la información sobre requisitos y procedimientos de certificación en las dos partes.	C3A5-10 (25%)	C3A1-8 C3A1-9 C3A1-10a C3A1-10b C3A2-1 C3A5-10 (25%)	C3A1-8 C3A1-10b C3A2-4 C3A2-5 C3A2-6 C3A3-3 C3A3-12 C3A3-14 C3A5-4	C3A1-8 C3A1-10b C3A1-10c C3A5-4 C3A5-11a C3A5-11b C3A5-12 C3A5-13
C3R4	Se realizan estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.		C3A6-3	C3A6-2 C3A6-4 C3A6-7 C3A6-8 C3A6-12	C3A6-5 C3A6-6 C3A6-7 C3A6-8 C3A6-9 C3A6-10 C3A6-12 C3A6-13a C3A6-13b
C3R5	Se promueve la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de conformidad,		C3A3-6 C3A3-7 C3A3-17 (33%)	C3A3-1 C3A3-3 C3A3-4 C3A3-5 C3A3-8 C3A3-9 C3A3-10	C3A3-2 C3A3-5 C3A3-8 C3A3-12 C3A3-13 C3A3-14 C3A3-15

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV
	acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales (FAO, OMS, OIE, CIPF, CODEX ALIMENTARIUS, entre otros).			C3A3-11 C3A3-12 C3A3-14 C3A3-15 C3A3-17 (33,3%) C3A3-18a	C3A3-16 C3A3-17 C3A3-18a C3A3-18b C3A3-18c
C3R6	Se promueve la formación y capacitación del personal de las autoridades sanitarias y fitosanitarias.	C3A5-10 (25%)	C3A2-2 C3A4-15 (33.3%) C3A5-10 (25%) C3A6-3	C3A1-6 C3A1-7 C3A2-3 C3A3-12 C3A3-16 C3A3-18a C3A4-7 C3A4-15 (25%) C3A5-4	C3A1-6 C3A1-7 C3A4-8 C3A4-10 C3A4-11 C3A4-13 C3A4-15 (25%) C3A3-16 C3A5-2 C3A5-6 C3A5-8 C3A6-6 C3A6-9 C3A6-14 C3A6-16 C3A6-18

#### COMPONENTE 4: INVERSIÓN

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente					
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV	Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C4R1	Se fomenta y facilita la realización de inversiones entre las partes.	C4A1-5	C4A1-1 C4A1-2 C4A4-1	C4A1-1 C4A1-4 C4A4-1	C4A1-3 C4A4-4		C4A1-7
C4R2	Se mejora el intercambio de información entre las autoridades responsables.		C4A4-2 C4A2-5	C4A4-2 C4A4-7	C4A1-6 C4A1-8 C4A4-5 C4A4-6	C4A1-9	C4A1-10
C4R3	Se hace mas accesible y transparente la información sobre oportunidades, condiciones y trámites para invertir en			C4A2-1 C4A2-2 C4A2-3 C4A3-1 C4A3-2 C4A3-3	C4A1-8		

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente					
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV	Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
	México a nivel Federal, Estatal y Municipal						
C4R4	Se dispone de información estadística mas confiable y detallada sobre las inversiones entre México y la UE.			C4A2-1 C4A2-3	C4A4-3 C4A4-5		

#### COMPONENTE 5: COMPETENCIA

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades programadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV
C5R1	Se favorece el desarrollo de un entorno de sana competencia para las empresas mexicanas y europeas.			C5A2-4.1 C5A2-5.1 C5A2-6.1 C5A2-6.2	C5A2-2.1 C5A2-2.2 C5A2-7.1
C5R2	Se mejora el conocimiento de los sistemas respectivos de competencia y se fomenta la cooperación entre las autoridades de competencia de ambas partes.	C5A1-2.1	C5A1-1 C5A1-2.3 C5A1-4.1	C5A1-2.2 C5A1-2.4 C5A1-2.6 C5A1-2.9 C5A1-4.3 C5A1-4.4 C5A1-4.5 C5A1-4.6 C5A1-4.7	C5A1-1 C5A1-2.7 C5A1-2.10 C5A1-2.12 C5A1-4.5 C5A1-4.6 C5A1-4.7 C5A1-5 C5A2-7.1 C5A2-4.2
C5R3	Se fomenta la capacitación profesional y técnica del personal de la Comisión Federal de Competencia (CFC).	C5A1-2.1	C5A1-1	C5A1-2.2 C5A1-2.6 C5A1-4.4 C5A1-4.5 C5A2-4	C5A1-1.2B C5A1-1.2C C5A1-1.2D C5A1-1.3E C5A1-1.3F C5A1-1.4C C5A1-1.4D C5A1-1.4E C5A1-1.6B C5A1-1.6C C5A1-1.7 C5A2-2.1 C5A2-2.2 C5A2-7.1
C5R4	Se sensibilizan los operadores económicos, profesionistas,	C5A1-2.1		C5A1-2.2	C5A3-2.2

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades programadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV
	formadores de opiniones, etc. en relación a la importancia de actuar y promover un ambiente competitivo, de conformidad con la legislación de cada una de las partes.				

#### COMPONENTE 6: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente					
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV	Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C6R1	Se mejoran los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos.		C6A2-3 C6A2-4 C6A2-8 C6A4-1	C6A2-1 C6A2-2 C6A2-6 C6A2-7 C6A4-3 C6A4-5 C6A4-6 C6A4-7	C6A4-2a C6A4-3 C6A4-4 C6A4-7 C6A4-8	C6A2-5 C6A4-2 C6A4-8	
C6R2	Se mejora el conocimiento de los respectivos sistemas de protección del consumidor y se fomenta la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección del consumidor de México y la UE.		C6A3-3 C6A3-4 C6A3-5 C6A3-6 C6A3-9 C6A5-1 C6A5-2	C6A3-1 C6A3-5 C6A3-7 C6A3-8	C6A3-2 C6A3-4a C6A5-3 C6A5-3a C6A5-3b C6A5-4 C6A5-5	C6A3-10 C6A5-4	
C6R3	Se promueve la formación y capacitación profesional y técnica del personal de PROFECO.	C6A1-8 (17 %) C6A1-9	C6A1-1 C6A1-4 C6A1-5 C6A1-6 C6A1-7 C6A1-8 (33%)	C6A1-2 C6A1-5 C6A1-6 C6A1-8 (33 %)	C6A1-3 C6A1-8 C6A5-6	C6A1-8	C6A1-8

**COMPONENTE 7: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente			
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades programadas en el POA IV
C7R1	Se refuerza el nivel de protección de los derechos de la propiedad industrial e intelectual de los operadores económicos europeos y mexicanos.	C7A1-1	C7A1-2	C7A1-1 C7A1-2 C7A1-5	C7A1-1 C7A1-2 C7A1-5
C7R2	Se fortalece el entendimiento de los respectivos sistemas de la propiedad intelectual y se fomenta la cooperación entre las autoridades de propiedad intelectual de ambas partes.	C7A2-4	C7A2-1 C7A2-2 C7A2-3	C7A1-5 C7A2-1 C7A2-3 C7A2-4	C7A1-5 C7A2-2 C7A2-3 C7A2-4
C7R3	Se mejora el acceso a la información y la sensibilización de los operadores económicos y el público sobre la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual.	C7A3-3		C7A1-5 C7A3-3	C7A1-5
C7R4	Se fomenta la capacitación profesional y técnica del personal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	C7A3-1 C7A3-2	C7A3-2	C7A1-4 C7A3-2	C7A1-5 C7A3-2
C7R5	Se incrementa la eficiencia del funcionamiento del IMPI gracias a mejoras en infraestructura y en los procesos de automatización informática.		C7A3-4 C7A3-5	C7A1-3 C7A3-5	C7A3-5

**TEMA TRANSVERSAL - INFORMACIÓN**

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente				
		Actividades realizadas en el POA I	Actividades realizadas en el POA II	Actividades realizadas en el POA III	Actividades realizadas en el POA IV	Actividades realizadas en POA V
TTR1	Las entidades, instituciones y empresas mexicanas y europeas y, en general, todo el público interesado disponen de información completa y actualizada sobre el TLCUEM y sobre el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.	TTA1-1 TTA2-1 TTA3-1 TTA4-1	TTA1-2 TTA1-4 TTA1-5 TTA2-1 TTA2-2 TTA2-3 TTA3-1 TTA3-2 TTA3-3 TTA4-2	TTA1-2 TTA1-4 TTA2-2 TTA2-3 TTA3-1 TTA3-3 TTA4-2	TTA1-2 TTA1-4 TTA2-2 TTA2-3 TTA3-1 TTA3-3 TTA4-2	TTA1-2

**ANEXO D.2 Relación entre resultados esperados y actividades con relación  
al Addendum N° 2 al CFE**

**COMPONENTE 2: NORMAS TÉCNICAS**

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C2R1	Se aumentan los reconocimientos de equivalencia entre organismos clave del sistema de normalización nacional y evaluación de la conformidad en sectores claves con sus homólogos europeos.		CA2A6-2 CA2A6-3 CA2A6-4 CA2A6-5

**COMPONENTE 3: MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

**3.1 SENASICA**

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C3R1	Hay un mejor conocimiento por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) respecto a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) europeas.	CA3A7-1 CA3A7-4 CA3A7-5 CA3A8-1 CA3A9-3 CA3A9-5 CA3A9-6 CA3A10-4 CA3A10-5 CA3A10-6 CA3A10-8 CA3A10-9 CA3A10-10 CA3A10-11 CA3A10-12 CA3A10-14 CA3A10-15 CA3A10-16	CA3A7-9 CA3A7-10 CA3A8-8 CA3A9-1 CA3A9-2 CA3A9-4 CA3A9-5 CA3A9-9 CA3A9-11 CA3A9-12 CA3A10-3 CA3A10-18 CA3A10-19
C3R2	Hay una mejor coordinación entre las diferentes instituciones competentes en el campo de MSF relacionado al comercio con la Unión Europea y una mejora en la estrategia sanitaria para fomentar el comercio con la Unión Europea.	CA3A7-2 CA3A7-4 CA3A7-6 CA3A7-7 CA3A8-2 CA3A8-4 CA3A8-5 CA3A10-1 CA3A10-2	CA3A7-8 CA3A8-3 CA3A8-6 CA3A8-7 CA3A9-10 CA3A10-17 CA3A10-20
C3R3	Hay una mejor administración de recursos hídricos en la agri- y acuacultura y mejor manejo de residuos provenientes de la actividad agrícola para poder cumplir con mejores prácticas agrícolas y regulaciones de higiene Mejor control de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.	CA3A8-1 CA3A9-3	CA3A9-2 CA3A9-4 CA3A9-7 CA3A9-8

### 3.2 CONAPESCA

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C3R1	Hay un mejor conocimiento por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) respecto a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) europeas.	CA3A11-1 CA3A11-2	CA3A11-3
C3R2	Hay una mejor coordinación entre las diferentes instituciones competentes en el campo de MSF relacionado al comercio con la Unión Europea y una mejora en la estrategia sanitaria para fomentar el comercio con la Unión Europea.	CA3A12-1 CA3A12-2 CA3A13-1 CA3A13-2 CA3A14-1	CA3A11-3 CA3A12-3 CA3A13-3 CA3A14-2
C3R3	Hay una mejor administración de recursos hídricos en la agri- y acuacultura y mejor manejo de residuos provenientes de la actividad agrícola para poder cumplir con mejores prácticas agrícolas y regulaciones de higiene Mejor control de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.	CA3A11-2	

### 3.3 COFEPRIS

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C3R1	Hay un mejor conocimiento por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) respecto a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) europeas.		CA3A21-1 CA3A21-2 CA3A21-3 CA3A21-4 CA3A21-5 CA3A21-7 CA3A21-8 CA3A22-2 CA3A23-3 CA3A23-4 CA3A23-5 CA3A24-1 CA3A24-3 CA3A24-4
C3R2	Hay una mejor coordinación entre las diferentes instituciones competentes en el campo de MSF relacionado al comercio con la Unión Europea y una mejora en la estrategia sanitaria para fomentar el comercio con la Unión Europea.	CA3A22-3	CA3A21-6 CA3A21-10 CA3A22-1 CA3A22-4 CA3A23-1 CA3A23-2 CA3A24-2
C3R3	Hay una mejor administración de recursos hídricos en la agri- y acuacultura y mejor manejo de residuos provenientes de la actividad agrícola		CA3A23-3 CA3A23-5 CA3A24-1

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
	para poder cumplir con mejores prácticas agrícolas y regulaciones de higiene Mejor control de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.		

#### COMPONENTE 5: COMPETENCIA

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C5R1	Se han desarrollado, utilizando como base la experiencia europea, criterios técnicos para el transparente y efectivo cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.	CA5A4-1 CA5A4-2 CA5A4-3 CA5A4-4 CA5A4-5 CA5A4-6 CA5A5-1 CA5A5-2 CA5A5-3 CA5A5-4 CA5A5-5 CA5A5-6 CA5A5-7 CA5A5-8	CA5A4-7 CA5A5-9 CA5A5-10 CA5A5-11 CA5A5-12 CA5A5-13 CA5A5-14 CA5A5-15

#### COMPONENTE 6: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas para el POA V	Actividades programadas para el POA VI
C6R1	Se cuenta con una Red de Alerta Rápida nacional compatible con los sistemas de alerta de la Unión Europea (RAPEX, RASFF, etc.) mejorando así los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos y se fortalece la red piloto de asociaciones de consumidores.	CA6A3-11 CA6A5-7 CA6A6-1 CA6A6-2 CA6A7-1	CA6A8-1 CA6A8-2

#### COMPONENTE 7: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
C7R1	México aplica una política de promoción e incentivo para impulsar las denominaciones de	CA7A5-1	CA7A4-1 CA7A4-3

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
	origen y marcas colectivas.		CA7A5-5 CA7A5-6
C7R2	México aplica una política de promoción e incentivo de la innovación.	CA7A6-1 CA7A6-2 CA7A6-3	CA7A6-4 CA7A6-5

#### TEMA TRANSVERSAL - INFORMACIÓN

Códigos de resultados	Resultados esperados	Códigos de las actividades que apuntan al logro del resultado correspondiente	
		Actividades realizadas en el POA V	Actividades programadas en el POA VI
TTR1	Existe un sitio Web interactivo con contenido de información relevante para poder exportar e importar de la Unión Europea a México y viceversa	ATTA8-4	
TTR2	Las entidades, instituciones y empresas mexicanas y europeas y, en general, todo el público interesado disponen de información completa y actualizada sobre el TLCUEM y sobre el aprovechamiento de las oportunidades que brinda, así como sobre las actividades y resultados del Proyecto.	ATTA8-1 ATTA8-2 ATTA8-3	ATTA8-1 ATTA8-2

### ANEXO D.3 Cuadros financieros actualizados del POG y Addendum N° 2 al CFE

**CUADRO 1. POG Y ADDENDUM. PRESUPUESTO GLOBAL ESTIMADO POR COMPONENTE Y RUBRO (en euros)**

Componentes												
Rubros	Aduanas	Normas	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			Inversión	Competencia	Protección al Consumidor	Propiedad Industrial e Intelectual	Información	EGP	Total
			SENASICA	CONAPESCA	COFEPRIS							
<b>1 Servicios</b>												<b>14,096,184 €</b>
1.1 Asistencia Técnica Internacional												
1.1.1 ATI de largo plazo *	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	2,692,206 €	2,692,206 €
1.1.2 ATI de corto plazo *	349,002 €	409,910 €	549,082 €	45,700 €	139,600 €	99,360 €	383,644 €	459,244 €	306,224 €	119,660 €	120,474 €	2,981,900 €
1.2 Asistencia Técnica Local	161,831 €	516,800 €	553,157 €	288,000 €	96,000 €	100,800 €	248,676 €	316,413 €	369,630 €	- €	- €	2,651,307 €
1.3 Auditoría, evaluación, monitoreo*	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
1.4 Estudios y guías	362,807 €	940,388 €	1,124,702 €	- €	- €	307,706 €	- €	- €	- €	- €	- €	2,735,603 €
1.5 Formación y capacitación	522,608 €	- €	235,918 €	- €	- €	- €	144,000 €	461,825 €	359,100 €	- €	- €	1,723,451 €
1.6 Eventos	- €	270,133 €	147,203 €	- €	- €	- €	645,108 €	93,274 €	155,999 €	- €	- €	1,311,717 €
<b>2. Suministros</b>												<b>1,497,387 €</b>
2.1 Equipamientos oficina	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	100,000 €	100,000 €
2.2 Equipamiento beneficiarios	564,740 €	- €	297,870 €	- €	- €	- €	- €	344,000 €	190,777 €	- €	- €	1,397,387 €
<b>3. Obras</b>												<b>- €</b>
<b>4. Información / Visibilidad</b>	- €	10,000 €	8,000 €	4,000 €	12,000 €	- €	5,000 €	6,000 €	5,000 €	502,000 €	- €	<b>552,000 €</b>
<b>5. Funcionamiento</b>												<b>1,718,000 €</b>
5.1 Personal local.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	900,000 €	900,000 €
5.2 Gastos de operación	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	818,000 €	818,000 €
<b>6. Imprevistos</b>	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	730,000 €	<b>730,000 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,960,988 €</b>	<b>2,147,231 €</b>	<b>2,915,932 €</b>	<b>337,700 €</b>	<b>247,600 €</b>	<b>507,866 €</b>	<b>1,426,428 €</b>	<b>1,680,756 €</b>	<b>1,386,730 €</b>	<b>621,660 €</b>	<b>5,360,680 €</b>	<b>18,593,571 €</b>
<b>Auditoría y Evaluación</b>												<b>300,000 €</b>
<b>Presupuesto europeo no comprometido</b>												<b>71,429 €</b>
<b>Imprevistos</b>												<b>35,000 €</b>
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>1,960,988 €</b>	<b>2,147,231 €</b>	<b>2,915,932 €</b>	<b>337,700 €</b>	<b>247,600 €</b>	<b>507,866 €</b>	<b>1,426,428 €</b>	<b>1,680,756 €</b>	<b>1,386,730 €</b>	<b>621,660 €</b>	<b>5,360,680 €</b>	<b>19,000,000 €</b>

(\*) Gestionado directamente por el consorcio de la ATI

CUADRO 2. POG Y ADDENDUM. PRESUPUESTO GLOBAL POR COMPONENTE, RUBRO Y FUENTE (en euros)

Rubros	Componentes																								TOTAL	
	Aduanas		Normas Técnicas		Medidas Sanitarias y Fitosanitarias						Inversión		Competencia		Protección al Consumidor		Propiedad Industrial e Intelectual		Información		EGP					
	UE	MX	UE	MX	SENASICA		CONAPESCA		COFEPRIS		UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX		
					UE	MX	UE	MX	UE	MX																
<b>1 Servicios</b>																								8,412,758 €	5,683,426 €	
1.1 Asistencia Técnica Internacional																										
1.1.1 ATI de largo plazo *	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	2,692,206 €	-€	
1.1.2 ATI de corto plazo *	349,002 €	-€	409,910 €	-€	549,082 €	-€	45,700 €	-€	139,600 €	-€	99,360 €	-€	383,644 €	-€	459,244 €	-€	306,224 €	-€	119,660 €	-€	120,474 €	-€	2,981,900 €	-€		
1.2 Asistencia Técnica Local	-€	161,831 €	-€	516,800 €	-€	553,157 €	-€	288,000 €	-€	96,000 €	-€	100,800 €	-€	248,676 €	-€	316,413 €	-€	369,630 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	2,651,307 €	
1.3 Auditoría, evaluación, monitoreo*	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€		
1.4 Estudios y guías	184,456 €	178,351 €	479,000 €	461,388 €	589,940 €	534,762 €	-€	-€	-€	-€	150,250 €	157,456 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	1,403,646 €	1,331,957 €	
1.5 Formación y capacitación	279,718 €	242,890 €	-€	-€	99,730 €	136,188 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	62,784 €	81,216 €	264,707 €	197,118 €	154,100 €	205,000 €	-€	-€	-€	-€	-€	861,039 €	862,412 €	
1.6 Eventos	-€	-€	102,573 €	167,560 €	54,310 €	92,893 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	241,616 €	403,492 €	19,468 €	73,806 €	56,000 €	99,999 €	-€	-€	-€	-€	-€	473,967 €	837,750 €	
<b>2. Suministros</b>																								680,813 €	816,574 €	
2.1 Equipamientos oficina	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	100,000 €	-€	
2.2 Equipamiento beneficiarios	217,166 €	347,574 €	-€	-€	297,870 €	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	344,000 €	165,777 €	25,000 €	-€	-€	-€	-€	-€	680,813 €	716,574 €	
<b>3. Obras</b>																								-€	-€	
4. Información / Visibilidad	-€	-€	-€	10,000 €	-€	8,000 €	-€	4,000 €	-€	12,000 €	-€	-€	-€	5,000 €	-€	6,000 €	-€	5,000 €	-€	502,000 €	-€	-€	-€	-€	552,000 €	
<b>5. Funcionamiento</b>																								-€	1,718,000 €	
5.1 Personal local.	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	900,000 €	-€	
5.2 Gastos de operación	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	-€	818,000 €	-€	
<b>6. Imprevistos</b>																								730,000 €	730,000 €	
7. Total (miles de euros)	1,030,342 €	930,646 €	991,483 €	1,155,748 €	1,590,932 €	1,325,000 €	45,700 €	292,000 €	139,600 €	108,000 €	249,610 €	258,256 €	688,044 €	738,384 €	743,419 €	937,337 €	682,101 €	704,629 €	119,660 €	502,000 €	2,812,680 €	2,548,000 €	9,093,571 €	9,500,000 €		
<b>8. Total por rubro</b>		<b>1,960,989€</b>		<b>2,147,231€</b>		<b>2,915,932€</b>		<b>337,700€</b>		<b>247,600€</b>		<b>507,866€</b>		<b>1,426,429€</b>		<b>1,680,756€</b>		<b>1,386,730€</b>		<b>621,660€</b>		<b>5,360,680€</b>		<b>18,593,571€</b>		
Auditoría y Evaluación																								300,000 €	-€	
Presupuesto europeo no comprometido																								71,429 €	-€	
Imprevistos ATI																								35,000 €	-€	
<b>TOTAL FINAL</b>		<b>1,960,989€</b>		<b>2,147,231€</b>		<b>2,915,932€</b>		<b>337,700€</b>		<b>247,600€</b>		<b>507,866€</b>		<b>1,426,429€</b>		<b>1,680,756€</b>		<b>1,386,730€</b>		<b>621,660€</b>		<b>5,360,680€</b>		<b>19,000,000€</b>		

(\*) Gestionado directamente por el consorcio de la ATI

CUADRO 3. POG. PRESUPUESTO GLOBAL POR COMPONENTE, RUBRO Y FUENTE (en euros)

Rubros	Componentes																								TOTAL	
	Aduanas		Normas Técnicas		Medidas Sanitarias y Fitosanitarias						Inversión		Competencia		Protección al Consumidor		Propiedad Industrial e Intelectual		Información		EGP					
	UE	MX	UE	MX	SENASICA		CONAPESCA		COFEPRIS		UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX		
					UE	MX	UE	MX	UE	MX																
<b>1 Servicios</b>																									6,988,652 €	4,577,426 €
1.1 Asistencia Técnica Internacional																										
1.1.1 ATI de largo plazo *																									2,200,000 €	-€
1.1.2 ATI de corto plazo *	349,002 €		316,710 €		354,782 €						99,360 €		270,644 €		308,144 €		193,624 €		37,260 €					2,050,000 €	-€	
1.2 Asistencia Técnica Local		161,831 €		276,800 €		361,157 €					100,800 €		103,676 €		316,413 €		224,630 €								-€	1,545,307 €
1.3 Auditoría, evaluación, monitoreo*																										-€
1.4 Estudios y guías	184,456 €	178,351 €	479,000 €	461,388 €	589,940 €	534,762 €					150,250 €	157,456 €													1,403,646 €	1,331,957 €
1.5 Formación y capacitación	279,718 €	242,890 €			99,730 €	136,188 €							62,784 €	81,216 €	264,707 €	197,118 €	154,100 €	205,000 €							861,039 €	862,412 €
1.6 Eventos			102,573 €	167,560 €	54,310 €	92,893 €							241,616 €	403,492 €	19,468 €	73,806 €	56,000 €	99,999 €							473,967 €	837,750 €
<b>2. Suministros</b>																									680,813 €	622,574 €
2.1 Equipamientos oficina																									-€	100,000 €
2.2 Equipamiento beneficiarios	217,166 €	347,574 €			297,870 €											150,000 €	165,777 €	25,000 €						680,813 €	522,574 €	
<b>3. Obras</b>																									-€	-€
<b>4. Información / Visibilidad</b>																									-€	352,000 €
<b>5. Funcionamiento</b>																									-€	900,000 €
5.1 Personal local.																									-€	900,000 €
5.2 Gastos de operación																									818,000 €	818,000 €
<b>6. Imprevistos</b>																									730,000 €	-€
<b>7. Total (miles de euros)</b>	1,030,342 €	930,646 €	898,283 €	905,748 €	1,396,632 €	1,125,000 €	-€	-€	-€	-€	249,610 €	258,256 €	575,044 €	588,384 €	592,319 €	737,337 €	569,501 €	554,629 €	37,260 €	352,000 €	2,320,474 €	2,548,000 €	7,669,465 €	8,000,000 €		
<b>8. Total por rubro</b>		<b>1,960,989€</b>		<b>1,804,031€</b>		<b>2,521,632€</b>						<b>507,866€</b>		<b>1,163,429€</b>		<b>1,329,656€</b>		<b>1,124,130€</b>		<b>389,260€</b>		<b>4,868,474€</b>			<b>15,669,465€</b>	
Auditoría y Evaluación																									260,000 €	
Presupuesto europeo no comprometido																									70,535 €	
Imprevistos ATI																										
<b>TOTAL FINAL</b>		<b>1,960,989€</b>		<b>1,804,031€</b>		<b>2,521,632€</b>						<b>507,866€</b>		<b>1,163,429€</b>		<b>1,329,656€</b>		<b>1,124,130€</b>		<b>389,260€</b>		<b>4,868,474€</b>			<b>16,000,000€</b>	

(\*) Gestionado directamente por el consorcio de la ATI

CUADRO 4. ADDENDUM. PRESUPUESTO GLOBAL POR COMPONENTE, RUBRO y FUENTE (en euros)

Rubros	Componentes																								TOTAL	
	Aduanas		Normas Técnicas		Medidas Sanitarias y Fitosanitarias						Inversión		Competencia		Protección al Consumidor		Propiedad Industrial e Intelectual		Información		EGP					
	UE	MX	UE	MX	SENASICA		CONAPESCA		COFEPRIS		UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX	UE	MX		
					UE	MX	UE	MX	UE	MX																
<b>1 Servicios</b>																									1,424,106 €	1,106,000 €
1.1 Asistencia Técnica Internacional																										
1.1.1 ATI de largo plazo *																										
1.1.2 ATI de corto plazo *			93,200 €		194,300 €		45,700 €		139,600 €					113,000 €		145,000 €		151,100 €		112,600 €		145,000 €	82,400 €		492,206 €	492,206 €
1.2 Asistencia Técnica Local				240,000 €		192,000 €		288,000 €		96,000 €																931,900 €
1.3 Auditoria, evaluación, monitoreo*																										-€
1.4 Estudios y guías																										-€
1.5 Formación y capacitación																										-€
1.6 Eventos																										-€
<b>2. Suministros</b>																										194,000 €
2.1 Equipamientos oficina																										-€
2.2 Equipamiento beneficiarios																		194,000 €								-€
<b>3. Obras</b>																										-€
<b>4. Información / Visibilidad</b>				10,000 €		8,000 €		4,000 €		12,000 €					5,000 €		6,000 €		5,000 €		150,000 €					-€
<b>5. Funcionamiento</b>																										-€
5.1 Personal local.																										-€
5.2 Gastos de operación																										-€
<b>6. Imprevistos</b>																										-€
<b>7. Total (miles de euros)</b>	-€	-€	93,200 €	250,000 €	194,300 €	200,000 €	45,700 €	292,000 €	139,600 €	108,000 €	-€	-€	113,000 €	150,000 €	151,100 €	200,000 €	112,600 €	150,000 €	82,400 €	150,000 €	492,206 €		-€	1,424,106 €	1,500,000 €	
<b>8. Total por rubro</b>		€		<b>343,200€</b>		<b>394,300€</b>		<b>337,700€</b>		<b>247,600€</b>		€		<b>263,000€</b>		<b>351,100€</b>		<b>262,600€</b>		<b>232,400€</b>				<b>492,206€</b>		<b>2,924,106€</b>
Auditoría y Evaluación																										40,000 €
Presupuesto europeo por comprometer																										894 €
Imprevistos ATI																										35,000 €
<b>TOTAL FINAL</b>		€		<b>343,200€</b>		<b>394,300€</b>		<b>337,700€</b>		<b>247,600€</b>		€		<b>263,000€</b>		<b>351,100€</b>		<b>262,600€</b>		<b>232,400€</b>				<b>492,206€</b>		<b>3,000,000€</b>

(\*) Gestionado directamente por el consorcio de la ATI